



**UNIVERSIDAD LASALLISTA  
BENAVENTE**

**ESCUELA DE RELACIONES  
INTERNACIONALES**

Con Estudios Incorporados a la  
Universidad Nacional Autónoma de México

**CLAVE: 8793-30**

**LA INJERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS  
EN EL CONFLICTO ÁRABE-ISRAELÍ**

**TESIS**

Que para obtener el título de  
**LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES**

Presenta:

**LAURA ROCÍO PERALTA LUGO**

Asesora: Lic. Alicia Venecia Figueroa Rivera

Celaya, Gto.

Enero 2015



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**QUE LA TIERRA VAYA HACIENDO CAMINO ANTE TUS PASOS  
QUE EL VIENTO SOPLE SIEMPRE A TUS ESPALDAS,  
QUE EL SOL BRILLE CÁLIDO SOBRE TU CARA,  
QUE LA LLUVIA CAIGA SUAVEMENTE SOBRE TUS CAMPOS  
Y HASTA TANTO VOLVAMOS A ENCONTRARNOS, QUE DIOS  
TE LLEVE EN LA PALMA DE SU MANO.**

**BENDICIÓN CELTA**

## AGRADECIMIENTOS

A Dios y Diosa que lo son todo y están en mí!

A mis padres, que son mi bendición más grande, a mi madre por ser la mujer más hermosa y valiente que he conocido en mi vida, es ejemplo de fortaleza y de amor, gracias por ser además de la mejor madre, mi mejor amiga. A mi padre que me ha acompañado siempre en la vida con todo el amor, eres mi ejemplo de lucha, trabajo y respeto, eres el mejor papa que pude tener en el mundo. A los dos solo quiero decirles que cada acción en mi vida está marcada por ustedes, les agradezco por lo mucho que me han dado y que nunca terminare de agradecer a la vida por tenerlos a ustedes como mis padres.

A mi mami coco; mi abuelita, mi amiga, mi confidente y mi compañera de aventuras, eres increíble! Admiro tanta fuerza que existe en ti, tantas ganas de vivir, tanta amor que nos das, simplemente no pudo darme Dios mejor guía para que me acompañara en cada paso de mi vida.

A mis hermanos que adoro con todo mi corazón, el querer ser un buen ejemplo para ustedes, me ha motivado para ser cada día mejor. Espero poder estar a su lado siempre y compartir juntos mil alegrías más.

A mis tíos Javier y Pedro, que me han sido parte importantísima de mi vida, siempre conmigo y apoyándome, han sido más que mis tíos, mis amigos. Sin ustedes dos no lo hubiera podido lograr.

A Pepe, mi novio, que ha estado conmigo en el largo tiempo que duro la elaboración de esta tesis, a él debo agradecer su paciencia, su confianza en mí y todo su amor, pero sobre todo gracias por darme esa paz que me ha hecho creer que todo es posible.

A dos maravillosas personas; Venus y mi tío José Luis, les agradezco cada consejo que me han dado. Su ejemplo, les aseguro, me ha alentado a ser mejor y querer siempre ir más allá.

A mis queridísimas maestras, Joshe, Haas y rayito, las adoro con todo mi corazón, cada una dejo una enseñanza que siempre vivirá en mí, están presente en mi día a día y en cada página de esta tesis. A ti Alice mi maestra más temida,

con el tiempo nos convertimos en compañeras de proyectos y “locuras”, te convertiste en mi guía y en un gran amiga. Mi agradecimiento infinito por cada enseñanza, por apoyarme en cada proyecto y alentarme a ser mejor y sobre todo por enseñarme que la vida es mágica.

A mis amigas, mis queridísimas brujas; Mariana, Sandy, Marce, Pris y Gaby, son unas bellezas!!!. Sé que cada una de nosotras ha tenido difíciles batallas que ganar y todas han salido adelante como unas valientes, eso me hace admirarlas, son unas mujeres increíbles. Sé que nuestro camino por recorrer estará lleno de cosas bellas, de sueños cumplidos y de felicidad. Al final solo eso merecemos.

A todos mis compañeros que durante mis años en la universidad hicieron de esta etapa la mejor de mi vida. A mis amigos Angelito, Saúl, Tania, Ulises, Víctor, Lalo, Ana, Eva, Cindurin, Josis, Cinthia, Celso; juntos fuimos un gran equipo, nos divertimos a morir, tal vez no puedan leer esto pero siempre estaré agradecida por dejarme compartir con ustedes grandes momentos que recordaré por siempre.

Me gustaría mencionar a todas las personas que de una u otra manera han aportado en la elaboración de esta tesis y en la conclusión de mi carrera, por fortuna he estado rodeada de tanta gente tan maravillosa que me es imposible nombrar a cada uno de ellos, sin embargo quiero darles las infinitas Gracias!

## **Introducción**

### **Capítulo 1**

#### **Marco teórico-conceptual**

1.1. Conceptos.	
1.1.1. Estado.	2
1.1.2. Nación.	5
1.1.3. Estado nación.	6
1.1.4. Nacionalismo.	6
1.1.5. Autodeterminación Nacional.	7
1.1.6. Potencia.	7
1.1.7. Colonia.	8
1.1.8. Mandado.	9
1.1.9. Dependencia.	10
1.1.10. Intervencionismo.	11
1.1.11. Organización internacional.	11
1.1.12. Resolución.	12
1.1.13. Misiones de Paz.	13
1.2. Teorías.	
1.2.1. Teoría del Realismo Político.	14
1.2.2. Teoría del Conflicto .	20
1.2.3. Teoría de las organizaciones Internacionales.	24

### **Capítulo 2**

#### **Las Naciones Unidas**

2.1. Antecedentes.	
2.1.1. La Sociedad de Naciones .	35
2.1.2. El fracaso de la Sociedad de Naciones.	37

2.2. Formación de las Naciones Unidas.	
2.2.1. Conferencia de Londres.	38
2.2.2. Carta del Atlántico.	39
2.2.3. Declaración de las Naciones Unidas.	41
2.2.4. Las declaraciones de Moscú y Teherán.	43
2.2.5. Las conferencias de Dumbarton Oaks y Yalta.	44
2.2.6. Conferencia de San Francisco.	46
2.3. La carta de las Naciones Unidas.	
2.3.1. Propósitos y principios.	40
2.3.2. Miembros.	52
2.3.3. Órganos.	53
2.3.3.1. Asamblea general.	54
2.3.3.2. Consejo de Seguridad.	55
2.3.3.3. Consejo Económico y Social.	56
2.3.3.4. Consejo de Administración Fiduciaria.	56
2.3.3.5. Corte Internacional de Justicia.	57
2.3.3.6. Secretaría.	57

### **Capítulo 3**

#### **El conflicto árabe-israelí**

3.1. Origen del conflicto.	
3.1.1. ¿Quiénes son los judíos?	60
3.1.1.1. Su origen en base a su libro sagrado; la torá.	60
3.1.1.2. De la esclavitud a la tierra prometida.	63
3.1.1.3. La diáspora.	64
3.1.1.4. El sionismo.	64
3.1.2. ¿Quiénes son los palestinos.	66
3.2. La primera Guerra Mundial y la repartición de medio oriente.	
3.2.1. Acuerdos de Sykes-Picot.	69
3.2.2. Declaración Balfourt.	72

3.2.3. Tratados de paz de la 1º Guerra Mundial.	74
3.2.3.1. El tratado de Sevres.	74
3.3. Mandato palestino británico.	
3.3.1. El reparto de oriente próximo.	78
3.3.2. La llegada de los judíos.	79
3.3.3. Las respuestas árabes; los primeros enfrentamientos.	80
3.3.4. Respuesta británica.	81
3.4. La Segunda Guerra Mundial.	
3.5. Formación del Estado de Israel y el conflicto.	
3.5.1. Primer guerra árabe-israelí (1948).	83
3.5.2. Guerra del Canal de Suez o del Sinaí (1956).	85
3.5.3. Guerra de los 6 días (1967).	87
3.5.4. Guerra del Yom Kipur o del Ramadán (1973).	91
3.5.5. Primera intifada (1987).	92
3.5.6. Segunda intifada (2000).	93
3.6. El conflicto en el siglo XXI.	
3.6.1. Muro de separación.	95
3.6.2. Conflicto en franja de Gaza; operación Plomo Fundido.	100
3.6.2.1. Antecedentes.	100
3.6.2.2. El conflicto.	101
3.6.2.3. ¿Fin de la guerra?	101
3.6.3. Operación pilar defensivo o columna de nube.	102

## **Capítulo IV**

### **Las Naciones Unidas y el conflicto**

4.1. Planes de partición de la ONU.	
4.1.1. La división de palestina; 2 propuestas.	107
4.1.2. Plan de partición 1947.	110
4.1.3. Ingreso del nuevo Estado en Naciones Unidas.	114



4.2. Resoluciones.	
4.2.1. La expansión territorial de Israel y los asentamientos.	115
4.2.1.1. Resolución 242.	116
4.2.1.2. Resolución 338.	118
4.2.1.3. Resolución 33/17.	119
4.2.1.4. Resolución 446.	119
4.2.2. Estatus de Jerusalén.	120
4.2.2.1. Resolución 303.	120
4.2.3. Derechos humanos y seguridad.	120
4.2.3.1. Resolución 2443.	120
4.2.3.2. Resolución 3379.	120
4.2.4. La cuestión de los refugiados.	121
4.2.4.1. Resolución 212.	121
4.2.4.2. Resolución 194.	121
4.2.5. La violación de las resoluciones.	122
4.3. Misiones de paz en medio oriente.	123
4.3.1. FENU I.	123
4.3.2. FENU II.	124
4.3.3. FENUS.	125
4.4. Organismos creados para la resolución del conflicto.	
4.4.1. ONUVT.	126
4.4.1.1. Hechos y cifras.	127
4.4.2. OOPS.	128
4.5. Acuerdos para la resolución del conflicto.	
4.5.1. Conferencia de paz de Ginebra (1973).	130
4.5.2. Acuerdo de paz de Camp David (1979).	131
4.5.3. Conferencia internacional sobre la cuestión palestina.	132
4.5.4. Conferencia de Madrid (1991).	133
4.5.5. Acuerdos de Oslo (1993).	134
4.5.6. Reunión de donantes de Washington (1993).	140
4.5.7. Los Protocolos de Hebrón.	142

4.5.8. El memorando de Wey Rive (1998).	143
4.5.9. Camp David (2000).	144
4.5.10. Las Conversaciones de Taba.	145
4.5.11. La hoja de Ruta (2003).	146
4.6. Palestina y la ONU.	
4.6.1. Reconocimiento de la OLP.	148
4.6.2. Reconocimiento de Palestina como Estado no miembro.	149
4.6.3. Palestina en los órganos de Naciones Unidas.	151
4.6.3.1. UNESCO.	151
4.6.3.2. Proceso de admisión.	153
4.6.3.3. Ingreso a otros organismos de Naciones Unidas.	149

## **Conclusión**

## **Anexos**

## **Bibliografía**

## INTRODUCCIÓN

Hay un tema que siempre es de actualidad pero que es tan controvertido que pocos se atreven a hablar de ello, se trata del conflicto árabe-israelí. Se habla de los acontecimientos en la franja de Gaza, de las incursiones del ejército israelí en tierra palestina y de los ataques en territorio israelí de grupos armados palestinos.

Un juego de poderes e intereses se ha desarrollado en torno al conflicto; desde el reclamo histórico y de origen religioso de un territorio, hasta la lucha por los recursos naturales y la importancia geoestratégica del mismo.

Las opiniones en torno al conflicto son variadas, alguno justifican los ataques de los judíos, que se dice buscan solo la defensa de sus nacionales, y la paz de sus tierras, por otro lado están quienes ven a los palestinos como el pueblo ultrajado, violentado y que intenta recuperar lo que les pertenece, llevando a cuestras una lucha por demás asimétrica. Pero pocos se preguntan cómo se ha llegado a esta situación, y cuando te lo preguntas e intentas obtener una respuesta el panorama se torna muy oscuro.

Y es que este conflicto ha ido las allá de lo imaginable; guerras, levantamientos, treguas y acuerdos de paz infructíferos que parecen no tener fin.

Por estos y muchos motivos más que expondremos a detalle en esta tesis el conflicto árabe-israelí se ha convertido en el tema primordial de muchos actores externos; Estados independientes, ONG's y organizaciones regionales.

Pero la verdad es que resulta insuficiente analizar el conflicto árabe-israelí, sin que se tome en cuenta el papel desempeñado por la sociedad internacional a través de la Organización de las Naciones Unidas.

En 1945, vividas dos terribles guerras y ante la latente necesidad de un árbitro internacional que regulara las relaciones entre las Naciones se crean la Organización de las Naciones Unidas, organismo internacional que, su fin último, sería la búsqueda de la paz.

Y es aquí donde nace la historia que pretendemos explicar, una historia de éxitos y fracasos que ha tenido la ONU ante el conflicto árabe-israelí. Pudiera parecer que estaban destinados a coexistir; al finalizar la segunda guerra mundial, Israel vería la luz como Estado en el incipiente contexto de la Guerra Fría, con dos superpotencias con pretensiones hegemónicas que buscaban el mantenimiento del status quo a través de alianzas que no pusieran en peligro la paz mundial ni sus propios intereses regionales. Paulatinamente, el Estado Judío se constituiría en el principal bastión de los Estados Unidos en la zona, mientras que la Unión Soviética se iría ganando las simpatías de muchos regímenes árabes. Poco antes, la recién creada ONU, presionada por los Estados Unidos y por los horrores del holocausto judío, decidió la partición de la palestina histórica en un Estado judío y otro palestino a través de la resolución 181 de la asamblea general del 27 de septiembre de 1947. Un año después tendría que asumir su responsabilidad ante la emergencia que provocó la creación del Estado de Israel y la primer guerra árabe-israelí.

Directa o indirectamente, con las primeras resoluciones de la organización nace el conflicto y este se ve ligado a ella desde entonces hasta hoy en día.

Un tema con basto campo de análisis, lo trataremos de sintetizar en 4 capítulos, que vistos desde la perspectiva de las Relaciones Internacionales resulta tanto apasionante, como decepcionante.

En el primer capítulo trataremos de encontrar las bases teóricas que respalden nuestro trabajo, como sabemos, si bien no es un patrón exacto, el actuar tanto de las personas, Estados y organizaciones siguen una cierta línea, esto nos ayuda a entender el porqué de sus acciones e incluso nos puede ayudar a predecir futuros sucesos por parte de estos.

Para efectos del tema a tratar el Realismo Político nos dará una amplia visión de lo que pasa en Medio Oriente, teniendo como premisa que en la política internacional predomina la lucha nacional por el poder y la paz. Otra teoría en la que nos apoyaremos será en la Teoría del Conflicto, ésta nos ayudará a entender mejor su lucha, que aunque podemos ver como irracional e innecesaria, los Estados al sentirse amenazados y agraviados recurren al recurso de la guerra, por último y en la que se centra nuestro tema veremos la Teoría de las Organizaciones Internacionales, a través de la cual trataremos de entender el actuar de las mismas, sus alcances y limitantes.

En el segundo capítulo hablaremos de la Organización de las Naciones Unidas, sus orígenes, su proceso de formación, su estructura y sus principios; hablaremos de sus propósitos y misiones como máximo mediador a nivel internacional. Este capítulo es de suma importancia ya que en base a este, en los capítulos siguientes podremos analizar si realmente la Naciones Unidas se han apegado a lo establecido en su Carta para apoyar la resolución del conflicto árabe-israelí, como sus organismos internos y las estructuras de los mismos, han apoyado pero también limitado en gran medida el proceso de paz.

Para hablar de un proceso de paz tenemos que conocer también los orígenes y el desarrollo del conflicto y esto lo veremos en el capítulo tercero. Si bien este

conflicto tiene varias etapas, sabemos que tiene hondas raíces en un pasado histórico, desde la época de las tribus antes de nuestra era, hasta los reclamos por herencias basados en derechos bíblicos y proféticos. Conoceremos el origen de los pueblos en conflicto, de dónde proceden y cómo fue el proceso de conquistas hasta llegar a la independencia y formación del Estado israelí. Aquí justo en este punto comenzara las etapas de lucha, guerra, de fronteras indefinidas y refugiados, de innumerable cantidad de vidas perdidas; aquí analizaremos las 4 guerras que han marcado este conflicto, pero también veremos los levantamientos del pueblo palestino, la formación de grupos extremistas y los actos más terribles a los que han llegado dos pueblos hambrientos de paz.

Por último veremos las diversas formas de participación de la ONU en el conflicto y cómo estas han contribuido al único motivo de su creación, la paz.

Se dice, que no hay tema expuesto ante Naciones Unidas que haya tenido el trato y las consideraciones que se le ha dado al árabe-israelí.

Organismos creados especialmente en apoyo a los afectados por el conflicto, misiones de paz, conferencias y convenciones en busca de un arreglo pacífico, y decenas de resoluciones tanto de la Asamblea General como del Consejo de Seguridad, han sido la forma en la que Naciones Unidas ha contribuido para lograr la tan anhelada paz en medio oriente.

Entonces la pregunta es ¿Por qué esta Organización no lo ha logrado una paz duradera y una resolución total del conflicto? veremos entonces también en este cuarto capítulo, que son muchas las limitantes e intereses que existen dentro de la organización.

Tristemente este tema que ha sido merecedor de tanta atención y de tantos intentos por su resolución, hoy en día no puede ver la luz; las luchas son constantes y su fin se ve cada día más lejano.

El constante desánimo de observadores, actores internacionales y de las mismas Naciones Unidas, frente a una “guerra de cien años”, en la cual no tienen una influencia real, sólo es el reflejo de una ilusión sobre la naturaleza histórica de los hechos; nada impide, en efecto, aislar esos hechos, fecharlos, darles un sentido. Si bien es cierto que la historia se alimenta de memoria, no por eso se confunde con ella; así lo demuestra el conflicto que estamos a punto de estudiar.

# Capítulo 1

## Marco Teórico-Conceptual

---



## 1.1 Conceptos

Podemos hablar de Estados, potencias y conflictos sin tener una idea clara de lo que cada uno de estos significa y por tanto de todo lo que implica, es por eso que para comenzar este trabajo resulta primordial tener conocimiento de algunos conceptos que serán utilizados como base para el desarrollo del tema y que nos ayudaran a una mejor comprensión del mismo.

### 1.1.1 Estado

El académico en relaciones Internacionales Seara Vázquez, en su libro sobre Derecho Internacional Público anota;

*“El estudio del Estado corresponde fundamentalmente al derecho político y constitucional, pero, por ser el sujeto principal del derecho internacional, aunque sea de modo somero, su concepto. El estado sería una institución política, compuesta de una población establecida sobre un territorio y provisto de un poder llamado soberanía”.<sup>1</sup>*

La idea del Estado no se ha ofrecido siempre con las mismas características, y es más bien el producto de una evolución histórica que comienza a ofrecerse, en la forma actual, en una época relativamente reciente.

Para tener un conocimiento más amplio de este tema, a continuación desglosaremos los elementos del Estado, dados por el mismo autor, para de esta manera apoyar la definición antes dada.

- a) **Población.**- Conjunto de individuos sometidos a la autoridad fundamental de un Estado, decimos fundamental porque pueden

---

<sup>1</sup> Seara Vázquez, Modesto, *Derecho Internacional Público*, Ed. Porrúa, 1988, Duodécima Edición, pp 83-84

encontrarse sometidos a la autoridad de otro, de modo accidental, como sería el caso de aquellos que se encontrasen en territorio extranjero.

Aquí encontramos la llamada teoría de las nacionalidades, según la cual, cuando un grupo de individuos posee ciertas características comunes, tiene el derecho de organizarse en Estados, pero la dificultad es determinar qué criterio podrá ser utilizado para distinguir a la nación.

- b) **El territorio.**- No se concibe un Estado, sin la existencia de un territorio sobre el cual se encuentre establecido, aunque puede existir una nación carente de un territorio, esparcida por el mundo, como ocurrió con la nación judía, nación al punto de vista sociológico, aunque no lo sea en todos los casos al punto de vista jurídico.

Diversas teorías han tratado de explicar la naturaleza jurídica del territorio y de su relación con el estado. Durante mucho tiempo el territorio aparecía como una propiedad del soberano, y este podía libremente disponer de él.

Para otras teorías el territorio será el ámbito especial de ejercicio de las competencias estatales. El territorio es algo más que eso, es un elemento integrante del Estado, que no podría existir sin un territorio, producto fundamentalmente histórico, en el sentido de que, tal como están hoy constituidos los Estados, comprenden a veces en su territorio, a poblaciones que no se sienten identificadas con el Estado a que pertenecen y, sin embargo, no puede separarse de él. Hay un lazo íntimo entre la poblaciones y el territorio sobre el que están establecidas, y cuando aquellas pretenden ejercer el derecho de autodeterminación, por considerarse componentes de una nación diferente de aquella a la que

están integradas, conciben su separación o su unión con otras poblaciones, juntamente con el territorio sobre el que están asentadas.

- c) **La soberanía.**- En su acepción clásica, por soberanía se entiende a un poder que no está sujeto a otro poder. Este concepto ha sido interpretado de diversos modos llegando a exageraciones manifiestas.

Las teorías de la soberanía absoluta del Estado, se han encontrado con la dificultad insuperable de armonizarla con un hecho de fácil observación en la realidad; los estados ven limitada su libertad de acción por las obligaciones (de carácter positivo y negativo) que les impone el Derecho Internacional. La idea de soberanía nos lleva a considerar dos cualidades propias del estado: la independencia, de carácter negativo, y que consiste en la no injerencia por los otros Estados en los asuntos que caen bajo su competencia; y la igualdad de todos los Estados, que sería su igual posición jurídica, unos frente a otros, y todos bajo el derecho internacional.<sup>2</sup>

Otra definición que aunque breve es muy enriquecedora es la que nos dice:

El Estado se refiere a una entidad político-legal, se quiere significar una cantidad con gobierno soberano que ejerce autoridad suprema sobre una población relativamente fija que reside dentro de unas fronteras territoriales y que no reconoce una autoridad superior fuera de ellas.<sup>3</sup>

---

<sup>2</sup> Seara Vázquez, Modesto, *Derecho Internacional Público*, Ed. Porrúa, 1988, Duodécima Edición, pp 84,94,95.

<sup>3</sup> Frederic S. Pearson, J. Martin Rochester, *Relaciones Internacionales; Situación global en el siglo XXI*, Mc Graw Hill, 2000, Bogotá. D.C. Colombia, pp.40

### 1.1.2 Nación

Es importante conocer el concepto de nación, ya que nos marca elementos totalmente distintos a los del Estado, y que erróneamente solemos confundir, además nos permitirá hacer un estudio más claro y entender a las partes en conflicto.

Nación es un grupo social que comparte una ideología común, instituciones y costumbres comunes y un sentido de homogeneidad. Es difícil definir la “nación” con tanta exactitud que el término pueda distinguirse de otros grupos como, por ejemplo, sectas religiosas, que muestran algunas de las mismas características. Sin embargo, en la nación también está presente un fuerte sentido de pertenencia a algún grupo asociado con un territorio especial que particularmente se considera como propio. Una nación puede comprender una parte de un Estado, tener sus mismos límites o extenderse más allá de las fronteras de un solo Estado.

Podemos decir entonces que el concepto de nación hace hincapié en el pueblo y en su unidad, y ese aspecto está comprendido también en los términos derivativos tales como nacionalidad y nacionalismo.<sup>4</sup>

Otro autor nos dice: cuando se habla de nación se hace referencia a un ente cultural o social, significando con ello un grupo de personas que tienen y comparten una experiencia histórica, generalmente enraizada en una lengua común, en una raza común y en otras características culturales y un mismo destino.<sup>5</sup>

---

<sup>4</sup> Plano, C. Jack – Olton, Roy, *Diccionario de Relaciones Internacionales*, Editorial Limusa, México 1980.

<sup>5</sup> Frederic S. Pearson, J. Martin Rochester, *Relaciones Internacionales; Situación global en el siglo XXI*, Mc Graw Hill, 2000, Bogotá. D.C. Colombia, pp.40

### **1.1.3 Estado-Nación**

A partir de los dos términos anteriormente citados podemos decir que un estado-nación, es, la conjugación que conlleva la estructura de un Estado, aunado a los elementos que caracterizan a una nación.

Es importan saber que pueden existir Estado sin nación, tal es el caso de Estados Unidos en sus inicios, ya que se encontraban sobre la tierra colonizada, personas de diferentes nacionalidades y razas; del mismo modo podemos hablar de una nación sin un Estado propio, tal fue el caso en su momento de los judíos y ahora lo podemos ver claramente en los palestinos, los cuales comparten una historia y una identidad en común, sin embargo, no podemos hablar de un Estado propio.

### **1.1.4 Nacionalismo**

El nacionalismo lo podemos definir como el espíritu de pertenecer en conjunto o la voluntad corporativa que trata de observar la identidad del grupo institucionalizándolo en forma de un Estado.

Este puede identificarse mediante ligas racionales, lingüísticas, históricas y religiosas comunes. Se asocia ordinariamente con un territorio determinado. El concepto puede considerarse también como una función de la capacidad de determinado grupo para comunicarse entre sus miembros más eficazmente que con los extraños. De cualquier otro modo que se explique el momento del nacionalismo su característica esencial es un sentido activo de la unidad del grupo frente al resto del mundo. El nacionalismo se desarrolló primeramente en Europa occidental mediante la consolidación de unidades feudales individuales para formar reinos. Sin embargo, hasta la revolución francesa y las guerras napoleónicas no pudo el nacionalismo identificarse con el hombre común.

Significado: Como emoción de masas, el nacionalismo es la fuerza política más poderosa que funciona en el mundo. Convierte al Estado en la meta final de la lealtad individual, y esa lealtad se exorciza y mantiene viva mediante la manipulación de una gran variedad de símbolos: héroes, uniformes, juramentos de fidelidad y fiestas nacionales. Como fenómeno social de masas, el nacionalismo puede fomentar la solidaridad y el sentido de pertenencia, pero también puede engendrar hostilidad, divisiones, tensiones y guerras entre grupos o estados nacionales rivales.<sup>6</sup>

### **1.1.5 Autodeterminación nacional**

La autodeterminación se refiere a la doctrina que expresa el derecho de un grupo cuyos miembros se consideran separados y distintos a otros, para determinar por si mismos el Estado donde vivirán y la forma de gobierno que el mismo tendrá. La autodeterminación nacional está estrechamente ligada al concepto de liberalismo nacional y se encuentra implícita en la declaración de norteamericana de Independencia y en la Declaración Francesa de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.

Es el vínculo con el que los grupos nacionales tratan de asegurar su identidad, institucionalizándola en forma de un Estado independiente y soberano.

Frecuentemente las minorías nacionales afirman como derecho la autodeterminación nacional, y a menudo ha servido de racionalización para la rebelión y la secesión, cuando no se han aceptado las peticiones para una existencia separada. Sin embargo el Derecho Internacional no reconoce ese derecho absoluto.<sup>7</sup>

---

<sup>6</sup> Plano, C. Jack – Olton, Roy, *Diccionario de Relaciones Intenacionales*, Editorial Limusa, México 1980.

<sup>7</sup> *Ibídem*.

### **1.1.6 Potencia mundial**

Una potencia mundial es un Estado que tiene la capacidad de influir o proyectar poder a escala mundial. Desde el desarrollo de las grandes civilizaciones se ha tomado en consideración este término.

También podemos decir que son aquellas naciones o entidades políticas que a través de su poderío militar o económico han ejercido poder sobre la diplomacia mundial. Sus opiniones deben ser tenidas en cuenta por otras naciones antes de tomar una acción diplomática o militar. Una característica de una gran potencia es la habilidad de intervenir militarmente en cualquier lugar, además estas poseen un poder o influencia cultural que se manifiesta en forma de inversiones en partes menos desarrolladas del mundo.

En términos más actuales, puede ser un Estado con una economía fuerte, según su Producto Interno Bruto (PIB) tomando en cuenta el valor monetario total de la producción corriente de bienes y servicios de un país, con una elevada población, y un poderoso ejército, incluyendo fuerzas aéreas, marítimas y satélites.

### **1.1.7 Colonia**

Se refiere al territorio no autónomo, cuya población no se administra completamente; o bien, siguiendo los lineamientos marcados en la *Conferencia Africana de Berlín*, de 1885; territorio en el que el estado colonizador establece efectivamente una organización política y administrativa.

Esta definición nos da una idea por demás lineal que lo que es una colonia, por esto, recurriremos más bien a la acción y no al hecho, por lo que daremos la definición de colonialismo.

Colonialismo es el sistema de explotación y enajenación masiva de las materias primas y otros recursos de un territorio, efectuados por un Estado extranjero por medio de su ocupación permanente, con fuertes contingentes militares y estableciendo la unidad política y administrativa directa.

El *colonialismo* es una forma de *imperialismo* que, siempre ha estado presente en la historia de la humanidad, floreció en el renacimiento—y se desarrolló y extendió ampliamente durante la revolución industrial y el apogeo del capitalismo debido, sobre todo, a la necesidad de los países industriales de asegurarse el abasto permanente de materias primas y, más tarde, de mercados para sus productos.

Este fenómeno tuvo su máxima expresión institucional con el Acta de la Conferencia Africana de Berlín, celebrada del 15 de noviembre de 1884 al 26 de febrero de 1885, que facilitó el reparto de África entre las potencias europeas, disponiendo, entre otras cosas, que:

- 1) Los territorios considerados “sin dueño” son susceptibles de apropiación por el primer ocupante.
- 2) La potencia ocupante debe notificar a las demás cuando lleve a cabo la posesión de un territorio; y
- 3) Para acreditar la validez de tal ocupación, es necesario que el estado colonizador establezca una efectiva organización política y administrativa en dicho territorio.<sup>8</sup>

### **1.1.8 Mandato**

Territorio, anteriormente posesión colonial que, después de la primera guerra mundial, fue confinada por la Sociedad de Naciones a una de las potencias vencedoras, para asumir su gobierno.<sup>9</sup>

---

<sup>8</sup> Hernández, Edmundo-Vela Salgado, diccionario de política internacional, Ed. Porrúa, 2002, pp, 127



### 1.1.9 Dependencia

En el siglo pasado muchos eran los territorios que tenían el infortunio de ser colonias de las potencias existentes, la 1ª guerra mundial y la formación de la Sociedad de Naciones permitió a estos territorios adquirir el estatus de mandato, lo que les daba una cierta autonomía pero sin embargo seguían siendo propiedad y estaban subordinados a otro, para la 2ª Guerra Mundial se da otro cambio en el orden internacional, y con el nacimiento de la Organización de las Naciones Unidas, se da por terminado el periodo de los mandatos y da pie a la independencia de muchos Estados, mientras que otros quedan bajo el nuevo régimen creado por la ONU, que es el Régimen de administración fiduciaria; a nuestros días, independientes o bajo el régimen anteriormente mencionado una característica en común tienen en su mayoría estos Estados y es la dependencia que de un modo u otro se creó con el país que un día fue su colonizador.

Con esto llegamos a decir que la dependencia, es la relación de subordinación específica o global, que guardan entre sí los sujetos de la Sociedad Internacional, en consecuencia con su poder, y que como resultado del imperialismo, casi siempre es involuntaria.

La dependencia y la dominación son consecuencias del devenir histórico, de la evolución de la humanidad, de la lucha del hombre por sobrevivir, por superarse aislada y colectivamente, como un fenómeno permanente en el que los actores cambian sus posiciones con relativa facilidad mientras más debajo de la escala se encuentran, de acuerdo a la variación de sus capacidades físicas y humanas, no solo para adaptarse a un medio ambiente en la sociedad internacional, sino para transformarlo.<sup>10</sup>

---

<sup>9</sup> Diccionario enciclopédico.

<sup>10</sup> Hernández, Edmundo-Vela Salgado, Diccionario de Política Internacional, Ed. Porrúa, 2002, pp.233

De este modo podemos ver que hoy en día no nos podemos ahear de este concepto, por el contrario la dinámica internacional lo hace cada día más visible.

#### **1.1.10 Intervencionismo**

Practica seguida por alguno Estados, a través de diversos órganos gubernamentales y no gubernamentales de intervenir en diferentes formas en los asuntos internos de otros estados, con el fin de alterar en su beneficio (del interventor) la actitud o las conductas de sus gobiernos.<sup>11</sup>

Otra definición nos dice: Intervención de una nación en los conflictos surgidos entre otros países. Sistema político que preconiza la intervención activa del Estado en lo relacionado con los ciudadanos.

#### **1.1.11 Organización internacional**

Se define como un arreglo oficial que trasciende las fronteras internacionales y propone el establecimiento de una maquinaria institucional que facilite la cooperación entre los miembros en los campos de seguridad, economía, sociales u otros relacionados. Las organizaciones internacionales modernas, que comenzaron a aparecer hace más de un siglo en el sistema estatal de occidente, han florecido en el siglo XX, la era de la cooperación internacional. Hay dos tipos de organizaciones internacionales activas: acuerdos públicos entre dos o más

Estados, y asociaciones privadas de individuos o grupos, conocidas como organizaciones no gubernamentales. Las organizaciones internacionales públicas incluyen acuerdos políticos globales (la Liga de las Naciones y las

---

<sup>11</sup> Hernández, Edmundo-Vela Salgado, Diccionario de Política Internacional, Ed. Porrúa, 2002.

Naciones Unidas), grupos regionales (OTAN, OEA y Liga Árabe), y uniones internacionales públicas (la Unión Postal Universal y las Organización Mundial de la Salud). Entre los ejemplos de organizaciones privadas se incluyen el Rotary International, la Confederación Internacional de Sindicatos Libres y la Cruz Roja Internacional.

Significado: En el mundo contemporáneo existen organizaciones con una gran variedad en sus propósitos e instituciones y de varios grados de integración. Es muy difícil valorar las proporciones en que esas instituciones contribuyen a la paz, a la comprensión y el bienestar internacional. Los críticos han polarizado sus opiniones: un grupo preferiría un sistema unilateral de seguridad y una mayor flexibilidad nacional en asuntos económicos y sociales: el otro considera la organización internacional como ineficaz y exige una unión mucho más fuerte en forma de uno o varios arreglos federales. Los partidarios de la organización internacional afirman que ofrece los medios para que los Estados alcancen muchos de sus objetivos, en cuyo caso, sin embargo. El grado de cooperación necesario para dar resultados útiles depende del grado de interés común entre los miembros.<sup>12</sup>

### **1.1.1 Resolución**

Se conoce como resolución al acto y consecuencia de resolver o resolverse (es decir, de encontrar una solución para una dificultad o tomar una determinación decisiva). El término puede aprovecharse para nombrar al coraje o valor o bien al ánimo para efectuar una determinada cosa.<sup>13</sup>

Para efectos del tema ampliaremos el término a Resolución de Naciones Unidas.

---

<sup>12</sup> Plano, C. Jack – Olton, Roy, Diccionario de Relaciones Internacionales, Editorial Limusa, México 1980, pp 430-431

<sup>13</sup> <http://definicion.de/resolucion/>

Una resolución de Naciones Unidas es una declaración formal adoptada por un organismo de la ONU. Cualquier organismo deliberativo puede emitir resoluciones. Sin embargo, en la práctica la mayoría de resoluciones las emite el Consejo de Seguridad o la Asamblea General. El carácter de estas disposiciones puede ser o no vinculante para los Estados miembros, en función de qué organismo la emita y bajo qué capítulo o artículo de la Carta se invoque.<sup>14</sup>

### **1.1.11 Misiones de paz**

En términos de política internacional, misión de paz se entiende por aquella amparada por las Naciones Unidas en la que se establecen medidas preventivas para la salvaguardia de la paz en un país o territorio, o coercitivas para imponerla.

La clasificación establecida en 1992 por la Secretaría General de las Naciones Unidas establece como misiones de paz las siguientes:

- **Acción diplomática:** En situaciones de alto riesgo, se establece un mecanismo que activa la diplomacia de los países más influyentes en la zona para que, mediante negociación, eviten la declaración de hostilidades.
- **Establecimiento de la paz:** Aquella en la que se trata de que las partes beligerantes se acojan al Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas.
- **Mantenimiento de la paz y seguridad:** Que requiere la presencia de fuerzas militares o civiles en la zona ya en conflicto, con el beneplácito de las partes, y cuyo objetivo es separar a los contendientes y garantizar la ayuda humanitaria.
- **Imposición de la paz:** Al amparo del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, las medidas de imposición de la paz se establecen como la última solución cuando las partes no han aceptado o ha sido imposible alguna de las medidas anteriores. Es establecida por el Consejo de Seguridad y se

---

<sup>14</sup> [http://es.wikipedia.org/wiki/Resoluci%C3%B3n\\_de\\_Naciones\\_Unidas](http://es.wikipedia.org/wiki/Resoluci%C3%B3n_de_Naciones_Unidas)

utilizan fuerzas armadas bajo bandera de las Naciones Unidas o bien bajo su amparo en un conflicto abierto.

- Consolidación de la paz: Bien por acuerdo de las partes, bien tras el éxito de las medidas de imposición de la paz, las fuerzas armadas bajo amparo de la ONU realizan tareas de separación de las partes y mantenimiento de un mínimo de orden civil. Puede incluir la ayuda humanitaria y el desarme de los beligerantes. Al mantenimiento de la paz, se unen los procesos de consolidación de la paz, tales como la supervisión de procesos electorales, canalización de ayuda a la reconstrucción y establecimiento de un poder civil legítimo.<sup>15</sup>

## **1.2 Teorías**

Con las siguientes teorías que se expondrán, se pretende, dar un mejor entendimiento al tema de este trabajo, encontrando en ellas una base que lo respalde.

### **1.2.1 Teoría del realismo político**

El realismo político, tal vez la teoría más antigua de las Relaciones Internacionales y tal vez la más vigente en nuestros días, y seguramente la más capaz para explicar el actuar de los Estado en el contexto internacional.

Esta teoría hunde sus raíces en una larga corriente del pensamiento que partiendo de Mencio, Kautilya y Tucídides, alcanzando todo su esplendor en la Edad Moderna europea de la mano de Maquiavelo y Hobbes, hasta llegar al siglo XX.

---

<sup>15</sup> [http://es.wikipedia.org/wiki/Misi%C3%B3n\\_de\\_paz](http://es.wikipedia.org/wiki/Misi%C3%B3n_de_paz)

La concepción que denominamos realismo político y que también se ha denominado “política de poder” es, pues, la manifestación teórica concreta que se genera y desarrolla en el estudio de las relaciones internacionales.

Una combinación de factores político y económicos, internos e internacionales, culturales y científicos que se acentúan en la década de los treinta, pondrán de manifiesto no solo las insuficiencias del idealismo, sino, igualmente, la necesidad de estudiar la política internacional desde una perspectiva realista, es decir, que estudie “el mundo tal y como es y no como debería ser”.

La lección de los treinta para muchos estudiosos es que la conducta del Estado no puede ser reformada, sino solo controlada. La segunda guerra mundial no hará sino acentuar esas perspectivas, sobre todo en los Estados Unidos que adquiere una nueva posición internacional. Todo una serie de autores encontraran en el realismo político la manera no solo de acercarse a la realidad internacional de la posguerra, marcada por el enfrentamiento entre dos bloques y la guerra fría, sino, igualmente, de justificar y explicar la propia política de los Estados Unidos han puesto en marcha para asegurar su hegemonismo y mantener su *status quo* que favorece sus intereses.

No es extraño que las nociones de poder, interés nacional y equilibrio de poder vuelvan a adquirir una nueva virtualidad como elementos clave de la teoría internacional. Como ha establecido Mesa:

“En términos de divulgación, en palabras de entendimiento, el realismo político es una especulación teórica al servicio práctico de la renovación del concepto de la gran potencia y de su contenido hegemónico”<sup>16</sup>

---

<sup>16</sup> Mesa, Roberto, “La aportación de los distintos enfoques teórico metodológicos de las relaciones internacionales para el análisis de los problemas económicos” Revista de Política Internacional, 165 sep-oct, pp.12

Antes de entrar en el análisis de las concepciones teóricas desarrolladas por los principales autores pertenecientes al realismo político, procedemos a exponer brevemente, como marco teórico general, las características principales que tipifican esta corriente del pensamiento internacional.

Ante todo nos encontramos, con una teoría normativa orientada a la política práctica, como de la experiencia histórica, especialmente del sistema de Estados europeos de los siglos XVII a XIX. Taylor señala, en este sentido, que el estudio de la historia sirve al realismo político tanto como una fuente de inspiración para sus hipótesis, como para mostrar lo acertado de las mismas.<sup>17</sup> En su concepción existe, por otro lado, un pesimismo antropológico que determina toda su teoría. El hombre es considerado como pecador, deseoso siempre de acrecentar su poder, al mismo tiempo que se afirma que la naturaleza humana no es innatamente perfectible. En este sentido, la teoría del hombre de Estado es moldear el marco político dentro del cual la tendencia humana hacia el conflicto queda minimizada. El realismo político, concentra, por tanto, su atención en el “hombre político”, que vive para el poder. Parte, asimismo, del carácter inmutable de la naturaleza humana.

Desde esta óptica es lógica su concepción de las Relaciones Internacionales. Rechaza la existencia de una armonía de intereses entre los Estados y considera que el conflicto es natural al sistema internacional, que las relaciones internacionales son básicamente conflictivas. La política internacional se transforma, así, en un perpetuo juego cuyo objeto es acrecentar el máximo de poder con el fin de lograr la consecución de los intereses particulares de cada Estado. La cooperación es posible, pero solo cuando sirve a los intereses del Estado.

El poder es pues la clave de la concepción realista. Dado lo conflictivo y anárquico del mundo internacional a la tendencia natural del estado y su

---

<sup>17</sup> Taylor, Trevor, op. Cit., pp. 125

objetivo es adquirir el mayor poder posible, ya que lo que el Estado puede hacer en la política internacional depende del poder que posee. La política internacional se define en última instancia como la lucha por el poder. El poder es, de esta forma, tanto un medio para un fin como un fin en sí mismo.

La actuación del Estado viene, en consecuencia, determinada por el propio sistema. Con independencia de su ideología o sistema político-económico todos los Estados actúan de forma semejante, tratando siempre de aumentar su poder.

Los Estados son considerados como actores, con objetivos similares a los de los individuos, capaces de actuar racionalmente.

Junto al poder, la otra clave es la noción de interés nacional, que viene definida en términos de poder o que se identifica con la seguridad del Estado. Cada Estado tiene un interés nacional que salvaguarda. Como apunta Taylor, la consecuencia de este postulado “es sustancial por que al hacer de la adquisición de poder el fin indudable de la acción, es teóricamente posible construir modelos de conducta basados en la acción racional”.

En general, el realismo político asume, por otro lado, que los principios morales en abstracto no pueden aplicarse a la acción política. El hombre de Estado actúa en el medio internacional, distinto del medio estatal, y los criterios de conducta a nivel internacional difieren de los que rigen en el interior del Estado. En un mundo de Estados en que hoy una autoridad superior, el poder es el último árbitro. El mecanismo regulador de ese mundo internacional solo puede ser, por tanto, el equilibrio de poder, mediante el cual es posible evitar que un Estado pueda imponer su hegemonía.

En resumen, puede decirse que la teoría del realismo político, en tanto sugiera la existencia de una norma universal en la conducta del Estado, aspira



a configurar una teoría general de las relaciones internacionales, capaz de interpretar adecuadamente la realidad internacional.

Ya teniendo este marco introductorio donde se nos muestra a grandes rasgos lo que es el realismo, entraremos de lleno con uno de sus principales exponentes Morgenthau; este autor formula su teoría sobre seis principios fundamentales que constituyen el “credo del realismo político” y que son la base de su teoría internacional.

En primer lugar, “el realismo político cree que la política, como la sociedad en general, es gobernada por leyes objetivas que tienen sus raíces en la naturaleza humana. A fin de mejorar la sociedad es necesario, previamente, entender la leyes de acuerdo con las cuales la sociedad vive. La operatividad de estas leyes es indiferente a nuestras preferencias; el hombre, pues, las desafiará solo a riesgo de fracasar”. Cree también en la posibilidad de desarrollar una teoría racional que refleje, aunque de forma imperfecta, estas leyes objetivas. Para ello es necesario, por supuesto, comprobar los hechos y darles un significado a través de la razón, pero no basta, pues “debemos acercarnos a la realidad política con algo que parezca un bosquejo racional: un nada que nos sugiera los significados posibles de la política exterior”<sup>18</sup>

Segundo, “la directiva principal que ayuda al realismo político a encontrar su ruta a través del horizonte de la política internacional es el concepto del interés definido en función del poder. Este concepto nos provee del eslabón entre la razón (que procura entender la política internacional) y los hechos que deben comprenderse”. Para Morgenthau, sin dicho concepto una teoría de esta política, internacional o interna, es imposible, pues se presume que “los

---

<sup>18</sup> “Dicho de otro modo, debemos ponernos en la posición del estadista que debe confrontar ciertos problemas de política exterior bajo ciertas circunstancias, y nos preguntamos cuales son las otras alternativas racionales de las que dicho estadista puede deducir inspiración (...) y cuál de estas alternativas racionales, y siempre bajo esas circunstancias, puede elegir ese estadista en lo particular. Es la comprobación de esta hipótesis racional, en contra de los hechos reales y frente a sus consecuencia, lo que da sentido a los hechos dela política internacional y hace posible una teoría dela política”

estadistas piensan y actúan dentro de los términos de un interés definido como poder”. Aparecen aquí las dos nociones claves e interrelacionadas del realismo político norteamericano, el poder y el interés nacional.

Mongenthau define el poder diciendo: “cuando nos referimos al poder hablamos del dominio del hombre sobre las mentes y las acciones de otros hombres. Por poder político entendemos las relaciones de dominio entre los que detentan la autoridad pública y entre estos y la gente en general”.

Tercero, “el realismo no otorga a su concepto central –el interés definido como poder- un significado que es inmutable la idea del interés es sin duda la esencia de la política y no se altera por las circunstancias de vida al tiempo o al espacio”. “Sin embargo, la clase de interés determinante de las acciones políticas en un periodo particular de la historia depende del contexto político y cultural dentro del cual se formula la política exterior”

Cuarto, “el realismo político tiene conciencia del significado moral de la acción política. Tiene también conciencia de la inevitable tensión entre la disposición moral y la exigencia de una acción política que tenga éxito”. En este sentido, el realismo mantiene “que los principios morales universales no pueden ser aplicados a los actos estatales en su abstracción universal y abstracta; cree, en cambio, que han de ser filtrados a través de las concretas circunstancias del tiempo y el espacio”

Quinto, “el realismo político se niega a identificar las aspiraciones morales de una nación particular, con las leyes morales que gobiernan el universo”. Y ello porque “es exactamente el concepto de interés definido en términos de poder el que nos salva de esos excesos morales y de esa locura política. Porque si miramos a todas las naciones, incluso la nuestra, y las comprendemos como entidades políticas que persiguen sus respectivos intereses, definidos en términos de poder estamos en actitud de hacerles justicia a todas” en la conclusión lógica del principio anterior.

Finalmente, en sexto lugar, Morgenthau afirma la autonomía de la esfera política, ya que las acciones políticas deben juzgarse por criterios políticos: “la diferencia, pues, entre el realismo político y otras escuelas de pensamiento es real y profunda”. En lo intelectual, añade, el realismo político mantiene la autonomía política, ya que piensa en términos de interés definido como poder y es desde esta óptica y desde sus resultados que debe enfrentarse a los problemas de la política. El político realista “no ignora la existencia y aplicabilidad de normas de pensamiento distintas a las políticas”. Pero no puede subordinarse a otras normas que no sean políticas. En este punto es donde el realismo político se opone a la “aproximación legalista-moralista” de la política internacional.

Sobre la base de estos seis principios inspiradores de una teoría realista de la política internacional Morgenthau procede al análisis e interpretación de la realidad internacional. En este sentido, es lucha constante y perpetua por el poder que caracteriza la política y se materializa a través de tipos de política internacional según se busque “conservar el poder, incrementar el poder, mostrar el poder”. Estos tipos a los cuales se reduce toda la política internacional son de statu quo, la política imperialista y la política de prestigio.

### **1.2.2 Teoría del conflicto**

La teoría del conflicto es lo que se le denomina, la serie de estudios e investigaciones diversas, no sistematizadas, y específicas sobre el conflicto social, en general desarrollados a partir de la década del 1950.

Por lo general existen diferentes definiciones de “conflicto social”, diferencias que complementan un concepto. Un ejemplo sería la de Stephen Robbins;

“Un proceso que se inicia cuando una parte percibe que otra la ha afectado de manera negativa o que está a punto de afectar de manera negativa, alguno de sus intereses”<sup>19</sup>

Por otro lado tenemos la de Lewis A. para quien el conflicto social es:

“una lucha por los valores y por el estatus, el poder y los recursos escasos, en el curso de la cual los oponentes desean neutralizar, dañar o eliminar a sus rivales. Un conflicto será social cuando trasciende lo individual y procede a la propia estructura de la sociedad.”

El conflicto se refiere a una situación en la que un grupo se encuentra en contra consiente a otro u otros grupos humanos, a causa de que sus intereses u objetivos no son los mismos o son incompatibles. El conflicto se caracteriza por provocar un Estado de tensión.

La teoría del conflicto tiene como principales actores los conflictos internacionales, es decir, los que se producen en grupos humanos a nivel internacional, un ejemplo de esto es la guerra que es una de las formas más importantes y llamativas de los conflictos sociales.

La principal implicada de la teoría del conflicto es el reconocimiento de la funcionalidad del conflicto, si bien con anterioridad habían existido pensamientos de justificación moral del conflicto, como las de la guerra santa, la guerra justa, el derecho a la rebelión, la lucha de clases, es recién a partir de la teoría del conflicto que este último comienza a ser visto como una relación social con funciones positivas para la sociedad humana, en tanto y en cuanto se puedan mantener bajo control sus potencialidades destructivas y desintegradoras.

---

<sup>19</sup> Stepehn P. Robbins, Comportamiento Organizacional, Conceptos y Aplicaciones, Cap. XIII, Edit. Prentice Hall, Sexta Edición, 1994. Pp. 461.

Antes de la aparición de la Teoría del Conflicto, el conflicto era básicamente como una patología social, o, en todo caso, el síntoma de una investigación social. La sociedad perfecta era vista como una sociedad sin problemas y todas las utopías sociales sostenían la necesidad de consumir un modelo de sociedad sin conflictos, de pura cooperación.

Sin embargo esta teoría es mucho más amplia y no solo se limita al estudio de las causas de la guerra, sino que es más compleja que esto, por que engloba todos los estudios que realizan en torno al conflicto, sea cual sea su naturaleza y alcance.

El estudio del conflicto tiene como finalidad hacer más fácil el entendimiento de los distintos tipos de conflicto humano teniendo como método de comparación y contrastación de los muchos tipos de conflicto.

Del estudio del conflicto, se acuñaran, diferentes expresiones que tratan de reflejar el campo de estudio, introduciendo una cierta cantidad de confusión, un ejemplo muy claro es la “investigación sobre la paz y el conflicto”, que pretende abarcar todas las investigaciones y estudios que con independencia de su alcance y orientación se realizan en este gran y complejo campo.

Joseph Frankel señala que: “el nombre teoría del conflicto abarca muchas escuelas y enfoques heterogéneos, algunos motivados por la búsqueda de la paz, otros por el deseo de motivar la relación entre las políticas exteriores de los estados y otros por la mera búsqueda de comprensión. Comprender análisis sociológicos, filosóficos y éticos de la naturaleza del conflicto, y con frecuencia separadamente del conflicto violento y de la guerra, escuelas de control y de resolución del conflicto y varias escuelas con técnicas y objetos más específicos...”<sup>20</sup>

---

<sup>20</sup> Del Arenal, Celestino, Introducción a las Relaciones Internacionales. Edit. Rei México, primera reimpresión. México, 1995. Pp. 287

Pueden distinguirse tres enfoques, según se centren en el análisis de la naturaleza y causa de agresividad humana como causa clave del conflicto humano, en el estudio psicológico, político y sociológico del conflicto o realicen la investigación desde la perspectiva de las relaciones internacionales.

La primera corriente, se enfoca a nivel del individuo y su objetivo es indagar sobre las causas de la agresividad humana como base para la comprensión del conflicto.

La segunda corriente nos lleva a la amplia literatura que, en relación con la investigación sobre el conflicto, se ocupa de la personalidad de los hombres de Estado y del político, de las imágenes, percepciones y sistemas de valores y creencias de los estados como determinantes o condicionantes de los conflictos.

Como última corriente tenemos la que se refiere a la investigación que se orienta hacia el estudio del conflicto desde la perspectiva de las relaciones internacionales. Aquí hay dos direcciones, una la que parte de lo particular a lo general que sería la investigación de un conflicto a nivel interno para tomarlo en consideración en una guerra y el conflicto internacional desde ese punto de vista. Y la segunda dirección es la que por medio del estudio de la guerra intenta explicar el conflicto humano en general.

### **1.2.3 Teoría de las organizaciones internacionales**

El fenómeno de organización de las relaciones internacionales es tan antiguo como las propias comunidades políticas. En efecto, los contactos regulares entre dos o más sociedades no sólo generaron vínculos de cooperación, conflicto y asociación, sino que también suscitaron nuevos problemas que al rebasar el ámbito y competencias de cada comunidad política

las indujo a desarrollar fórmulas estables e institucionalizadas de cooperación internacional. Como ha escrito ABI-SAAB:

«Como toda noción, la de organización internacional es evolutiva. Aunque los intentos de cooperación institucional intercomunitaria pueden ser reconstruidos hasta en los tiempos más remotos, la noción contemporánea de organización internacional es de origen relativamente reciente. En sus contornos actuales es el resultado de una rápida evolución de los acontecimientos y de las ideas desde comienzos del siglo XIX».

En efecto, ya fuese por causas de naturaleza político-militar, económicas o ideológicas, podemos comprobar que existen precedentes históricos de las actuales organizaciones internacionales hasta en los tiempos más remotos.

El desarrollo y universalización de los distintos tipos de organización internacional que se aprecia desde el siglo XIX es el resultado de la combinación de una diversidad de fenómenos y causas, de entre los cuales podemos destacar los siguientes:

A) *La innovación científico-tecnológica y su aplicación a los medios de transporte y comunicación.*- El descubrimiento y aplicación de nuevas formas de energía (vapor, carbón, energía eléctrica, etc.) a los transportes terrestres y marítimos, así como a la comunicación y transmisión internacional de informaciones, impuso la necesidad de establecer una regulación y control internacionales que permitiesen la plena explotación de tales avances. De esta forma surgieron la Comisión para la navegación fluvial del Rhin 1815 y la Comisión para la navegación fluvial del Danubio 1856. También se crearon, durante la segunda mitad del siglo pasado, otras organizaciones internacionales, denominadas genéricamente Uniones Administrativas, algunas de las cuales, pese a sus cambios internos, subsisten todavía. Entre ellas

podemos destacar la Unión Telegráfica Internacional (1865), la Unión Postal Universal (1878), la Unión de ferrocarriles (1890).

*B) Las alteraciones experimentadas por las relaciones de producción, distribución y consumo ocasionadas por el proceso de industrialización.*-La introducción y difusión del «maquinismo» supuso, al mismo tiempo, un incremento espectacular de la productividad del trabajo humano y la necesidad de una producción masiva y estandarizada de bienes de consumo que exigían la dominación de sociedades y los mercados cada vez más extensos.

El nuevo sistema productivo, propio del capitalismo industrial, impuso también una serie de limitaciones y de condicionamientos. Ante todo era necesaria una creciente concentración de recursos humanos y de mano de obra, de materias primas y de recursos financieros. Por otra parte, imponía una constante y creciente especialización productiva de las economías empresariales y nacionales, acorde con el intangible principio de la división de trabajo que sustenta al sistema capitalista. Por último, la ineludible necesidad de aumentar el comercio y el consumo para garantizar el aumento de producción, y con ella las tasas de beneficios que permitiesen su incremento industrial, constituyen también otras de las causas.

Los cambios experimentados en las relaciones económicas, nacionales e internacionales, exigían un adecuado tipo de organizaciones que aproximasen y uniformasen internacionalmente la pluralidad de decisiones, acciones y regulaciones nacionales.

Aparecen en consecuencia la Oficina Internacional de Pesos y Medidas (1875); la Unión para la protección de la Propiedad Industrial (1883); la Unión para la protección de la propiedad intelectual y artística (1884) o la Oficina de Estadísticas Internacionales (1913).



Es también en este contexto de transformación económica en el que se desarrollarán las primeras firmas multinacionales asociadas, muy frecuentemente,

a ciertos avances tecnológicos, así como a una cierta tendencia proteccionista de los países destinados a proteger sus incipientes industrias nacionales de la competencia internacional de las principales potencias económicas, particularmente de Inglaterra. Así surgieron empresas tan conocidas como la Singer, La Bayer, La Standar Oil, La Ford Motor Company, etc. Una referencia particular merece la creación de la *Unión Aduanera de la Zollverein* en 1834, gracias a la cual el proceso de integración política, iniciado por la *Confederación Germánica (1815)*, se completó con un proceso de integración comercial de cuyos cimientos surgiría potenciado el proceso de unificación de Alemania que condujo a la creación del Reich. La importancia de ambas organizaciones radica en lo que supuso de antecedente histórico para el proceso de integración europea desarrollado tras la Segunda Guerra Mundial.

*C) La reordenación de las estructuras sociales.*- La Revolución Industrial no sólo trastocó las estructuras tecnológicas y económicas, sino que, necesariamente, provocó importantes mutaciones en el panorama de las relaciones sociales imperantes entre los países que accedieron a la industrialización. En efecto, no sólo se produjo una movilización de la mano de obra desde el punto de vista geográfico (concentración en grandes urbes, movimientos migratorios intercontinentales, etc.), sino también desde el punto de vista productivo (trata base de la mano de obra agrícola al sector industrial). Al compás de todas estas mutaciones comenzaron a formarse una diversidad de organismos internacionales, tanto de carácter estatal como privado, de entre los que podemos mencionar: la Cruz Roja Internacional (1864); la Asociación Internacional de Trabajadores (1864); el Consejo Internacional de Mujeres (1888); la Internacional Socialista (Segunda Internacional) en 1891; la Oficina

Internacional de la Salud Pública (1904), transformada en 1907 en la Oficina Internacional de la Higiene, etcétera.

*D) El desarrollo de los nacionalismos.*-El trastrocamiento del «ancien régime» ocasionado por la secesión de las trece colonias americanas y, con posterioridad, por la Revolución francesa, ocasionó el desarrollo de los movimientos nacionalistas provocado por las burguesías de cada país que aspiraban a quebrar las estructuras imperiales y coloniales en los dominios españoles, portugueses, franceses, británicos, rusos, turcos o austriacos.

Estos movimientos nacionales aspiraban, en muchos casos, a la constitución de nuevos modos de organización política transnacional que aglutinase a todos los pueblos vinculados por lazos históricos, culturales, lingüísticos o étnicos comunes. Fruto de esta tendencia será la formación de entidades como la *Unión Panalemana (1891-1939)*, que aspiraba a la constitución de un imperio alemán que, unificando a todos los pueblos germanos, lograse hacer frente y someter a los pueblos eslavos, potencial amenaza para la supervivencia del *pangermanismo*, Análogamente, cabría citar el paneslavismo propiciado internacionalmente por el *Congreso Esloveno*, celebrado en Moscú (1867), y heredero de la *Asociación de Eslavos Unificados*, constituida en 1823.

En el contexto de la descolonización americana surgirá el movimiento panlatinoamericano, cuyo máximo defensor fue Simón Bolívar, y que plasmó en un sistema de Congresos internacionales, como el Congreso de Panamá (1826) de Lima (1847-1848) el Congreso Continental (1856); nuevamente los Congresos de Lima (1864-65) y de Panamá (1883), y muy especialmente al fracasado intento de integración de los países del istmo centroamericano en la Confederación Centroamericana (1842-45). La decadencia de este movimiento coincidirá con el surgimiento del panamericanismo a partir de la Conferencia Interamericana de 1888, y que dará origen a la Unión Panamericana (1899), antecedente decimonónico de la actual Organización de Estados Americanos.

Junto a las causas que hemos mencionado y que comenzaron a fraguarse durante el siglo pasado, aunque muchas de ellas alcanzan su eclosión en el presente siglo, debemos mencionar otros dos factores que han contribuido, específicamente, al crecimiento exponencial del número de organizaciones internacionales en el período posterior a la Primera Guerra Mundial.

De un lado, el desencadenamiento de dos grandes conflagraciones bélicas mundiales, cuyos devastadores efectos propiciaron la constitución de sendas organizaciones de vocación universal y de fines generales, como, la Sociedad de Naciones y la Organización de las Naciones Unidas.

En segundo término, la definitiva consumación del proceso de descolonización que ocasionará el aumento sustancial del número de actores estatales independientes y la formación de organizaciones internacionales de ámbito regional.

Naturalmente, el desarrollo de los organismos internacionales como nuevas categorías de actores, no podía dejar de afectar a las estructuras y al funcionamiento de la Sociedad Internacional. Entre los principales efectos que se pueden señalar, se encuentran los siguientes:

1° Un incremento del número de actores internacionales no estatales

Dicho aumento ha contribuido a intensificar y complicar las relaciones entre los propios estados, generando nuevos vínculos internacionales al margen o por encima de los poderes estatales, y contribuyendo a la formación de áreas de cooperaciones interestatales tanto regionales como mundiales.

2° Un incremento en la movilidad de las colectividades humanas no estatales

La participación de numerosos grupos sociales en el contexto internacional, mediante su inserción en organizaciones no gubernamentales, ha propiciado no

sólo su protagonismo internacional, sino también cambios sustantivos en las estructuras mundiales.

### 3° Un reforzamiento de los actores estatales

Por paradójico que pueda parecer, lo cierto es que el fenómeno de las organizaciones internacionales, gubernamentales o no, también ha contribuido a consolidar el papel de los estados como actores fundamentales de la Sociedad Internacional, gracias al incremento de su número y al reforzamiento de algunos de sus poderes y competencias. Como lo ha manifestado Evan Luard:

*«Por tanto, el debate respecto a si las actividades de los cuerpos internacionales favorecen a los gobiernos nacionales más o menos que al internacional, no es quizá pertinente. En muchos casos, hacen que se fortalezcan ambos: los dos tipos de gobierno se pueden hacer más firmes en relación con las autoridades locales, o bien (lo que todavía es más importante), en relación a los seres humanos individuales. De hecho, los dos no están necesariamente en competencia directa».*

Hasta ahora hemos hablado de las organizaciones internacionales sin haber procedido a su especificación conceptual. En general, podemos definir la organización internacional, siguiendo a Medina, como:

«Todo grupo o asociación que se extiende por encima de las fronteras de un Estado y que adopta una estructura orgánica permanente».

De esta definición se desprenden los dos caracteres esenciales que concurren en toda organización internacional. Estos son:

#### 1° Internacionalidad

La organización que tratamos de estudiar se distingue de otros grupos sociales por la nota de su internacionalidad. Esta internacionalidad significa que los

miembros que integran una organización de este género tienen que proceder o formar parte de distintos estados, lo que les diferencia de aquellos grupos o colectividades integradas por miembros pertenecientes a un solo Estado, y por consiguiente, sometidos a los poderes y al derecho interno de éste. Pero la nota de internacionalidad también cabe predicarla respecto a las actuaciones y efectos derivados de estas organizaciones. En efecto, su constitución, desarrollo y extinción afectan directamente al panorama de las relaciones internacionales, de las que forman parte, porque es en el medio internacional en el que operan la mayor parte de sus competencias e instituciones.

## 2° Estructura orgánica permanente

Pero las organizaciones internacionales vienen singularizadas también, frente a otras formas de relación internacional de carácter esporádico o transitorio, por el hecho de que poseen una serie de órganos, de medios humanos y de recursos financieros y jurídicos de una cierta permanencia temporal. La necesidad de que exista esta estructura orgánica permanente es una resultante de la naturaleza estable y permanente de los fines y objetivos que se pretenden alcanzar mediante la organización internacional. Esta nota de la permanencia orgánica e institucional se encuentra ya implantada en la voluntad que anima a los miembros fundadores a recurrir a la creación de una organización frente a otras formas menos duraderas, como son las *conferencias internacionales* o los *movimientos internacionales*, que surgen también como instrumentos de la cooperación internacional. Junto a las dos notas esenciales que acabamos de referirnos, podríamos mencionar otras dos notas o caracteres complementarios:

### a). La funcionalidad de las organizaciones internacionales

Resulta muy coherente con la dinámica internacional que la aparición y desarrollo de las organizaciones internacionales, precisamente junto al Estado y sin desplazarlo de la esfera mundial, se realice para desempeñar ciertas funciones y/o competencias, necesarias para la existencia y funcionamiento de la sociedad Internacional, que no poseen una correspondencia territorial

inmediata y directa. En otras palabras, la organización nace, específicamente, ante la necesidad de complementar y trascender las limitaciones que la división fronteriza y estatal del territorio impone a los poderes de cada país. Lógicamente, la eficacia de una organización internacional radica; preferentemente, en su capacidad para desempeñar adecuadamente ciertas funciones que motivaron su constitución, y no tanto en la extensión del ámbito territorial en el que desempeña tales funciones. Así, por ejemplo, organizaciones internacionales de un ámbito territorial muy restringido, como ocurre en el BENELUX, han demostrado gozar de una mayor eficacia y duración que otras muchas organizaciones con un área espacial mucho más extensa, como sería el caso de la OCDE, por citar un ejemplo de estas últimas.

b). Relevancia jurídica.

Todas las organizaciones internacionales surgen de un acuerdo de voluntades, de una decisión común entre sus miembros fundadores, que trasciende los límites de los derechos y obligaciones por ellos reconocidos como mutuamente vinculantes. Este acuerdo constitutivo adquiere también una eficacia jurídica frente a terceros, de acuerdo con un determinado ordenamiento legal específico. Esta doble relevancia jurídica, interna y externa, que muestra toda organización internacional constituye un elemento común a esta categoría de actores internacionales.

Pero la relevancia jurídica no emana exclusivamente del acto constituyente de la organización, también deriva de sus actividades permanentes en el campo de las relaciones internacionales, de tal modo que la propia dinámica de las organizaciones internacionales es objeto de un tratamiento legal, tanto nacional como internacional, al mismo tiempo que contribuye a producir modificaciones jurídicas más o menos profundas.

Ahora bien, es lógico que puesto que las organizaciones internacionales presentan notables diferencias, según se trate de organizaciones

intergubernamentales o de organizaciones no gubernamentales, tanto en la composición de sus miembros como en sus competencias, también muestren un distinto alcance en su personalidad y capacidad jurídicas. En términos generales, y salvo algunos supuestos excepcionales, podemos afirmar que mientras las organizaciones intergubernamentales poseen una relevancia jurídica internacional directa, tanto en lo relativo a su acto constitutivo, como a sus normas internas y a las normas que regulan sus relaciones con otros actores internacionales, lo que las convierte en sujetos sometidos al Derecho Internacional Público; las organizaciones no gubernamentales y demás actores transnacionales gozan de una relevancia jurídica internacional indirecta, hallándose sujetas de modo inmediato o directo al derecho nacional, imperante en cada uno de los estados en los que se encuentran implantados sus diversos miembros.

La distinción que, desde la perspectiva jurídica, acabamos de realizar entre los distintos tipos de organizaciones internacionales no es tajante y absoluta. Como tendremos ocasión de explicar más adelante, el mundo de las organizaciones internacionales es en la actualidad lo suficientemente amplio y complejo para que existan notables excepciones a este principio general. Pero además, tanto el derecho internacional como los ordenamientos jurídicos nacionales están siendo afectados por las actividades que están llevando a cabo las organizaciones internacionales, que están cambiando el panorama internacional, pero al atravesar las fronteras e instituciones estatales están alterando muchas de las normas legales de éstos.

Surge así una relevancia jurídica derivada del hecho de que al trascender sus actividades los límites fronterizos entre los Estados provocan una *colisión o conflicto entre los diversos derechos nacionales* a los que están sujetos sus secciones y organismos nacionales. Tales conflictos de competencias entre los distintos regímenes legales nacionales son objeto de una serie de normas y principios que configuran el *Derecho Internacional*

*Privado*, que si bien no contemplan únicamente la actividad de estos actores transnacionales, es verificable la creciente incidencia de éstos en el desarrollo de este Derecho Internacional Privado. Todo ello, además de su incidencia en la renovación que se está produciendo, en las últimas décadas, en el Derecho Internacional Público.<sup>21</sup>

---

<sup>21</sup> Calduch, R.- Relaciones Internacionales.- Edit. Ediciones Ciencias Sociales. Madrid,1991.



“La unidad de nuestros pueblos  
no es simple quimera de los hombres,  
si no inexorable decreto del destino”

Simón Bolívar

# Capítulo 2

## Las Naciones Unidas

---

Las Naciones Unidas constituyen actualmente una organización de naciones Jurídicamente comprometidas a apoyar los principios y propósitos enunciados en su carta. Entre estos figuran los propósitos de erradicar la guerra, promover los derechos humanos, mantener el respeto a la justicia y el derecho internacional, promover el progreso social y las relaciones de amistad entre las naciones y utilizar la organización como centro de armonización de estas actividades a fin de lograr esas finalidades.<sup>22</sup>

La creación de las Naciones Unidas significó la habilitación de un marco de cooperación internacional sin precedentes en la historia de la humanidad.

## **2.1 Antecedentes**

Recién terminada la Primera Guerra Mundial, las naciones, vieron urgente la necesidad de establecer un organismo internacional, donde su fin primero fuera el mantenimiento de la paz y velara por la seguridad internacional. Si bien ya se había planteado esta idea, en el periodo entre guerras con gran fuerza y nace la primera organización de carácter internacional.

A continuación veremos el largo camino que se siguió, los errores y aciertos cometidos hasta lograr llegar a lo que hoy conocemos como la Organización de las Naciones Unidas.

### **2.1.1 Sociedad de naciones**

Apenas tuvo fin la Primera Guerra Mundial se fundó La Sociedad de las Naciones. En su inicio estaba conformada por 42 países, 26 de los cuales no eran europeos. Alcanzó el número máximo cuando tuvo 57 países miembros.

---

<sup>22</sup> El ABC de las Naciones Unidas, Departamento de Información Pública, Naciones Unidas, Nueva York, 1994, pp. 3.

Ante un mundo de terror a causa de los horrores de la guerra recién vivida, algunas personas comenzaron a apostar por una organización internacional que mediara las relaciones entre las naciones y que conservara la paz internacional, se tornaba un nuevo panorama en todos los aspectos, el trabajo en conjunto de las organizaciones regionales había mejorado, la coordinación y cooperación en cuanto al desarrollo económico y social adquirirían importancia, situaciones que hicieron creer que la creación de un órgano internacional sería posible. Esto se vio reforzado con lo expuesto en el punto catorce de los famosos “14 puntos” de Wilson.

Fue así como el 28 de junio de 1919 se creó la primera organización internacional; conocida como La Sociedad de Naciones.

Dentro de la Sociedad se establecieron dos principios básicos. En primer lugar, buscaba preservar la paz por medio de una acción conjunta. Las controversias se remitirían al Consejo de la Sociedad con fines de arbitraje y conciliación. Si fuera necesario, se usarían sanciones económicas y luego militares. Dicho en otras palabras, los miembros se comprometían a defender a otros miembros ante una agresión. En segundo lugar, la sociedad deseaba promover la cooperación internacional en asuntos económicos y sociales.

El Pacto de la Sociedad de las Naciones comienza así:

*"Considerando que para fomentar la cooperación entre las naciones, y para garantizarles la paz y la seguridad, importa: aceptar ciertos compromisos de no recurrir a la guerra; mantener a la luz del día relaciones internacionales fundadas sobre la justicia y el honor; observar rigurosamente las prescripciones del Derecho internacional, reconocidas de aquí en adelante como regla de conducta efectiva de los Gobiernos; hacer que reine la justicia y respetar rigurosamente todas las obligaciones de los tratados en las relaciones mutuas de los pueblos*

*organizados; se adopta el presente Pacto para instituir la Sociedad de las Naciones.*<sup>23</sup>

### **2.1.2 El fracaso de la sociedad de naciones.**

En la segunda guerra mundial se hizo obvio que la organización había funcionado, se dice que uno de los factores de su fracaso fue el no contar con un poder militar propio y depender de la contribución de sus miembros, que no estaban dispuestos a realizar sanciones ni militares ni económicas. La autoridad moral no fue suficiente.

Otro punto importante que llevo al fracaso a la Sociedad de Naciones fue que grandes potencias no la apoyaron: los Estados Unidos nunca se asociaron; Alemania fue miembro durante sólo siete años, desde 1926, y la URSS por sólo cinco años, desde 1934; el Japón e Italia se retiraron en los años treinta. La Sociedad entonces dependía principalmente de Gran Bretaña y Francia, que, como se puede comprender, dudaban antes de actuar en forma decidida.

Esto supuso un gran fracaso en el intento de establecer una sociedad supranacional que frenara las agresiones entre países. Sin embargo sería solo el comienzo. Mas visionarios e idealistas surgirían y seguirían luchando por establecer una nueva organización internacional.<sup>24</sup>

## **2.2 Formación de las naciones unidas**

Fue el presidente de los Estados Unidos Franklin D. Roosevelt, el que utilizó por primera vez el 1° de enero de 1942 el término “Naciones Unidas”, en plena segunda guerra mundial, cuando representantes de 26 naciones

---

<sup>23</sup> <http://www.un.org/cyberschoolbus/bookstor/kits/spanish/unintro/unintro3.htm>

<sup>24</sup> <http://www.un.org/cyberschoolbus/bookstor/kits/spanish/unintro/unintro3.htm>

aprobaron la «Declaración de las Naciones Unidas», y se comprometieron a seguir luchando y obtener una victoria en contra de las potencias del eje.

Un largo proceso se dio para lograr la conformación de la organización y la creación de La Carta que finalmente fue firmada el 26 de junio de 1945 por los representantes de los 50 países.

Las Naciones Unidas empezaron a existir oficialmente el 24 de octubre de 1945, después de que la Carta fuera ratificada por China, Francia, la Unión Soviética, el Reino Unido, los Estados Unidos y la mayoría de los demás signatarios.<sup>25</sup>

A continuación veremos a detalle el proceso que se siguió para su formación.

### **2.2.1 Conferencia de Londres.**

En 1941, la Segunda Guerra Mundial estaba en su apogeo, el eje se había apoderado de toda Europa y los barcos que cruzaban el atlántico con suministros se perdían con demasiada regularidad. Gran Bretaña sufría los efectos y la devastación se dejaban ver por sus calles. Aun así la capital de esta era sede de nueve gobiernos en el exilio.

A pesar del panorama poco alentador para los aliados, no se perdía la esperanza del triunfo, y más allá del triunfo, se comenzaba a pensar en un porvenir más estable para los años de la posguerra.

¿Para qué triunfar si hemos de seguir viviendo con el temor de otra guerra? ¿No debiéramos ya trazarnos propósitos más fecundos que los que representa la victoria militar? ¿No sería posible proyectar una mejor existencia

---

<sup>25</sup> <http://www.un.org/es/aboutun/history/>

para todos los países y así cortar de raíz la causas de la guerra?» Tales eran las angustiosas preguntas que se hacían muchos, no sólo en la Gran Bretaña, sino en todos los países aliados.

El 12 de junio de este año se reunieron en el palacio de St. James los representantes de la Gran Bretaña, Canadá, Australia, Nueva Zelandia y la Unión Sudafricana, los de los gobiernos en exilio de Bélgica, Checoslovaquia, Grecia, Luxemburgo, Holanda, Noruega, Polonia, Yugoslavia y el del general De Gaulle, de Francia, y firmaron la declaración de St. James, la cual sería la primera de una serie que llevarían a la creación de las Naciones Unidas.

Las siguientes frases de esa declaración sirven aún de lema de la paz:

“La única base cierta en una paz duradera radica en la cooperación voluntaria de todos los pueblos libres que, en un mundo sin amenaza de la agresión, puedan disfrutar de seguridad económica y social[...] nos proponemos trabajar, juntos y con los demás pueblos libres, en la guerra y en la paz, para lograr este fin”<sup>26</sup>

### **2.2.2 Carta del atlántico**

Si bien ya se había establecido la idea de buscar una forma para lograr mayor estabilidad a nivel internacional, fue con la reunión del presidente estadounidense Roosevelt y el primer ministro inglés Churchill que se planteó la idea de una organización internacional.

Una tarde llegó la noticia de que ambos se entrevistaban "en algún punto del mar," el mismo donde se librara la batalla del Atlántico. El 14 de agosto los dos dirigentes dieron a conocer una declaración conjunta que pasaría a la historia como *Carta del Atlántico*.

---

<sup>26</sup> <http://www.un.org/es/aboutun/history/saint-james.shtml>

Contrario a lo que se podía esperar, esta no era un tratado entre las potencias, sino, como el mismo documento expresa era una afirmación de « ciertos principios comunes en la política nacional de nuestros países respectivos, en los cuales radican las esperanzas de un mejor porvenir para la humanidad».

De los ocho puntos de la Carta del Atlántico, dos se relacionan directamente con una organización mundial. Reza la cláusula sexta:

<<Después de la destrucción total de la tiranía nazista ellos esperan ver establecida una paz que ofrezca a todas las naciones los medios para vivir seguras dentro de sus fronteras, y que brinde asimismo a sus habitantes la oportunidad de vivir emancipados del temor y de la necesidad>>

En la cláusula séptima se declara que tal paz deberá garantizar a todos los hombres la libertad de recorrer los mares, y la octava cierra el documento con este bosquejo de una organización para la paz:

<<creen ellos que todas las naciones del mundo, material y espiritualmente, deberán renunciar al uso de la fuerza. Puesto que no se podrá asegurar la paz futura mientras haya naciones que continúen empleando armas terrestres, navales o aéreas con fines bélicos fuera de sus fronteras, creen ellos que mientras no se establezca un sistema más estable y amplio de seguridad general, se impone el desarme de tales naciones. Ayudaran también, y alentaran, cualesquiera otras medidas prácticas que alivien a los pueblos que aman la paz del peso aplastante de los armamentos>>

En otros puntos de la Carta del Atlántico se afirman los principios básicos de la justicia internacional:

- Nada de expansiones;

- Ni cambios territoriales sin el libre y expreso deseo de los pueblos interesados;
- Facultad de cada país para escoger su propio sistema de gobierno;
- e igualdad de condiciones para todos los países en la adquisición de materias primas.

La quinta clausula, habla de la voluntad que expresan los dos líderes para apoyar a las naciones a mejorar en el área económica y de seguridad social.

Esta carta elaborada por dos de los hombres más poderosos, produjo gran impacto entre los aliados, para los países que más sufrían los estragos de la guerra, sirvió como esperanza.

A pesar de su poca validez jurídica, no obtuvo menor mérito, en estos momentos de desesperanza ninguna afirmación de fe entre dos naciones amantes de la paz carecía de importancia.

Poco después del regreso del primer ministro Churchill a Londres, se reunieron en esta ciudad diez gobiernos, que apoyaron los principios de la Carta del Atlántico. El 24 de septiembre, la Unión Soviética firmó esta declaración junto con los representantes de los países ocupados de Europa: Bélgica, Checoslovaquia, Grecia, Luxemburgo, Holanda, Noruega, Polonia, Yugoslavia y el general De Gaulle, de Francia.<sup>27</sup>

### **2.2.3 Declaración de las Naciones Unidas**

El 1 de enero de 1942, el presidente Roosevelt y los señores Winston Churchill, Maxim Litvinov, de la Unión Soviética, y T. V. Soong, de China, firmaron un documento que luego se conocería como la Declaración de las

---

<sup>27</sup> [http://www.un.org/es/aboutun/history/atlantic\\_charter.shtml](http://www.un.org/es/aboutun/history/atlantic_charter.shtml)



Naciones Unidas. Al día siguiente se sumaron los representantes de otras 22 naciones más.

En este documento de gran importancia, los mandatarios, se comprometen a unir esfuerzos en pro de la paz, y trabajar más como una unión que como entes individuales.

Esta retomaba los principios de la Carta del Atlántico, y la primera cláusula de la declaración de las Naciones Unidas reza que los países signatarios:

<<...han suscrito un programa común de propósitos y principios enunciados en la declaración conjunta del presidente de los Estados Unidos de América y del primer ministro del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, fechada el 14 de agosto de 1941, y conocida como la Carta del Atlántico>><sup>28</sup>.

Tres años más tarde, cuando se preparaba la Conferencia de San Francisco solo se invitó a aquellos países que habían firmado dicha declaración.

Los 26 signatarios originales fueron: Los Estados Unidos de América, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, China, Australia, Bélgica, Canadá, Costa Rica, Checoslovaquia, El Salvador, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, India, Luxemburgo, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Panamá, Polonia, República Dominicana, Unión Sudafricana, Yugoslavia.

Más tarde se adhirieron a la Declaración los siguientes países (en el orden de las firmas): México, Colombia, Iraq, Irán, Liberia, Paraguay, Chile,

---

<sup>28</sup> Ver Declaración de las Naciones Unidas. Anexo 1.

Uruguay, Egipto, Siria, Francia, Filipinas, Brasil, Bolivia, Etiopía, Ecuador, Perú, Venezuela, Turquía, Arabia Saudita, Líbano.<sup>29</sup>

#### **2.2.4 Las declaraciones de Moscú y Teherán**

A apenas una año de lo sucedido en Londres, las principales naciones aliadas estaban comprometidas en poder fin a la guerra, por supuesto, dando el triunfo a estos, pero además estaban comprometidos a la formación del nuevo organismo internacional que velara por la paz y la seguridad internacional.

A pesar de las buenas intenciones de los aliados no se habían definido las bases sobre las que se regiría dicha organización,

En la conferencia a de Moscú que se dio el octubre de 1943, en esta se estableció que posterior a la guerra se buscaría la creación de un mundo que <<brinde a sus habitantes la oportunidad de vivir libre del temor y de la necesidad>>. El 30 de octubre se firmó la declaración de Moscú por parte de los Sres. Vyacheslav Molotov, Anthony Eden, Cordell Hull y Foo Ping Shen.

Esta declaración también incluía una acción conjunta más afectiva para terminar con el enemigo y en su cláusula cuarta se establecía la necesidad, dentro del menor plazo posible, una organización general internacional, en cual participen todos los estados amantes de la paz.

Dos meses después en diciembre del mismo año, se reunieron los representantes de las potencias, Roosevelt, Stalin y Churchill, esta vez en la capital de Irán, Teherán, aquí establecen los planes para la victoria absoluta y siguen poniendo principal énfasis en la creación del organismo internacional, con respecto a este, se dice lo siguiente:

---

<sup>29</sup> <http://www.un.org/es/aboutun/history/declaration.shtml>

<<tenemos la certeza de que, gracias a nuestra armonía, logremos una paz duradera. Reconocemos el estableciendo de un paz que pueda granjearse la voluntad de la abrumadora mayoría de los pueblos del mundo y que acabe con el flagelo de la guerra por muchas generaciones venideras, es la suprema responsabilidad nuestra y de las Naciones Unidas.>><sup>30</sup>

### **2.2.5 Conferencia de Dumbarton Oaks y Yalta**

Dumbarton Oaks significo un nuevo paso en el camino a la creación de Naciones Unidas, se reunieron los representantes de Chila, la URSS, Estados Unidos y Reino Unido.

Aquí se constituyó la propuesta que tendría la estructura de la Organización Mundial, como se resultado se propuso la creación de 4 organismos:

- Una Asamblea General
- Consejo de Seguridad (este contaría con 11 miembros; 5 permanentes y dos rotatorios), además que se pretendía contara con fuerzas armadas, suponiendo que esta fue una de las principales causas de fracaso para la Sociedad de Naciones.
- Una Corte Internacional de Justicia.
- Una secretaria.

Este fue el primer borrador de como seria la constitución final de la organización. Sin embargo, quedaron algunos vacíos en cuestiones de suma importancia como lo fue el sistema de votos del Consejo de Seguridad y la cuestión de si las repúblicas que constituían en eso momento la URSS entrarían como miembros en pleno derecho.

---

<sup>30</sup> <http://www.un.org/es/aboutun/history/moscowteheran.shtml>

Para llenar estos vacíos se convocó a una nueva reunión, esta se realizó en Yalta, en donde los 3 grandes; Stalin, Roosevelt y Churchill, se reunieron del 4 al 11 de febrero de 1945, este se puede marcar como uno de los hechos diplomáticos más importantes de siglo XX.

En estos momentos que también eran decisivos para la guerra en esta conferencia se tramaron los planes para acabar con las potencias del eje, y planear el rumbo que tomaría la Europa de la posguerra.

Al final se acordaron las siguientes resoluciones diferentes:

- La desmilitarización de Alemania y división en cuatro zonas de ocupación (repartidas entre la URSS, EEUU, Gran Bretaña y Francia).
- Polonia sería "desplazada" hacia el oeste, anexionándose los territorios que Alemania perdía en el oriente y cediendo en el oriente los territorios que habían quedado bajo el dominio soviético tras el pacto de no agresión germano-soviético en 1939.
- En cuanto a la reconstrucción de Europa se aprobó la denominada "Declaración sobre la Europa liberada" y apoyarían que la reconstrucción se realizara por medios democráticos. Mas tarde la violación de esto por parte de la URSS, traería un nuevo orden internacional.
- Con respecto a las naciones Unidas se puso un importante énfasis de las potencias en cuanto a su participación en el futuro consejo de seguridad, además por parte de los 3 grandes manifestaron:

<<estamos decididos a establecer a la mayor brevedad posible, junto con nuestros aliados, una organización general internacional para la conservación de la paz y la seguridad...hemos convenido en que se debe convocar una conferencia de las Naciones Unidas en San

Francisco, Estados Unidos, el 25 de abril de 1945, con el fin de redactar la carta de dicha organización sobre la base de las conversaciones oficiales de Dumbarton Oaks>>. <sup>31</sup>

Las invitaciones fueron enviadas el 5 de marzo de 1945, se manifestó también a los invitados lo concretado en Yalta respecto al Consejo de Seguridad.

Con la muerte de repentina de Roosevelt se temió que el proceso se detuviera, sin embargo Truman siguió adelante con la realización de la conferencia de San Francisco

### **2.2.6 Conferencia de San Francisco**

En 1945, se reunieron en San Francisco, California, delegados de 50 naciones que representaban el 80% de la población total mundial, gente de todas las razas, religiones y continentes con un solo propósito, establecer una organización que velara por la paz y la seguridad mundial.

La reunión de San Francisco ha sido una de las que mayor importancia han tenido en la historia y quizá una de las mayores reuniones internacionales que jamás se hayan efectuado.

Con asistencia de 850 delegados, con sus respectivos comités de apoyo, estuvieron presentes también medios de prensa, radios y noticieros cinematográficos.

Con un largo trabajo de preparación para su realización, esta conferencia estuvo conformada por cuatro comisiones que se subsidiaron a su vez por doce

---

<sup>31</sup> [http://www.un.org/es/aboutun/history/dumbarton\\_yalta.shtml](http://www.un.org/es/aboutun/history/dumbarton_yalta.shtml)

comités técnicos. No fue fácil llegar a un acuerdo unánime, los detalles a discutir por muy mínimos que fueran eran presa de muy variadas opiniones y por tanto de grandes debates.

Entre los temas que más se dieron a debate fueron los siguientes:

- Organizaciones Regionales.- teniendo en cuenta que muchos países ya tenían su propios acuerdos de defensa y ayuda mutua, la cuestión era que papel desempeñarían estas en relación con la nueva organización, se llegó al acuerdo de que podrían intervenir en el arreglo pacífico de controversias, siempre y cuando sus fines fueran afines a los principios de las Naciones Unidas.
- Revisión de tratados.- en cuanto a los tratados se acordó que los verificados con posterioridad a la creación de la ONU, fueran registrados en la secretaria para su publicación. En cuanto a revisión no se hizo declaración expresa, pero se otorgó a la Asamblea General poderes para recomendar una revisión cuando lo considerase necesario.
- La administración fiduciaria.- fue un punto nuevo que no se había tratado en Oaks, en este se planteaba la situación de los Estados nacientes, que se consideraba aun no estaban listos para tomar su independencia absoluta, finalmente se decidió que estos se mantuvieran bajo un fideicomiso a cargo de Naciones Unidas, de manera que se pudieran encaminar y fortalecer hasta lograr la “independencia” o “el propio gobierno”
- Corte Internacional.- lo más significativo que se logró respecto a la Corte Internacional, es que la conferencia decidió que los Estado miembro no estaban obligados a reconocer la jurisdicción de la corte, pero, podían voluntariamente someterse a ella.
- Derecho a veto.- el derecho a veto de los “5 grandes” supuso una de las más grandes trabas en el proceso de la creación de la

Carta, los debates se vieron tan atascados, que llegó a pensarse que este punto supondría el fracaso de esta reunión. Las potencias temores tenían que si uno de las potencias con este derecho actuaban en contra de la paz los demás se verían imposibilitados a actuar, por tanto lucharon por reducir el alcance del veto. Sin embargo las potencias convencidas de que es ellos recaía la responsabilidad del mantenimiento de la paz, no desistieron a este punto. Finalmente las potencias menores cedieron en pro de la Organización.

El énfasis de todas las naciones a luchar por una paz duradera y de encontrar un árbitro internacional, hizo que todos los puntos se resolvieran favorablemente.

Es así como en 25 de junio se reunieron en sesión plenaria todos los delegados en la Opera de San Francisco, el que presidio, Lord Halifax, reafirmo a los delegados que la cuestión que estaba por resolverse sería la más importante que podría ocurrir en sus vidas, una vez dicho esto, y omitiendo la forma tradicional de presentar su voto, se pidió a cada delegación se pusiera de pie al momento de omitirlo, esto culminó con una gran ovación por parte de los presentes, al ser la carta aprobada por unanimidad.

Al día siguiente, teniendo como fondo un semicírculo formado por la bandera de los 50 países fundadores los delegados desfilaron uno por uno ante una gran mesa redonda donde figuraban dos históricos documentos: la carta y el estatuto de la corte internacional de justicia. Entonces cada delegado firmo por su país.

El presidente Truman en su discurso de clausura dijo:

<<La carta de las Naciones Unidas que acabáis de firmar es una base sólida sobre la cual podremos crear un mundo mejor. La historia os honrará por ello. Entre la victoria en Europa y la victoria final, en la más destructora de todas las guerras, habéis ganado una batalla contra la guerra misma... gracias a esta carta, el mundo puede empezar a vislumbrar el día en que todos los hombres dignos podrán vivir libre y decorosamente>>

Luego el presidente Truman declaró que la carta sólo tendría valor si los pueblos del mundo se resolvían a hacerla cumplir:

<<si no nos valemos de ella –concluyó-, habremos traicionado a los que sacrificaron sus vidas porque nos fuese posible reunirnos aquí, segura y libremente, para forjarla. Si intentásemos servirnos de ella con egoísmo –en provecho de una sola nación o de un grupo pequeño de naciones-, seríamos igualmente culpables de esa traición>>.

La carta no entro inmediatamente en vigor, en el caso de algunos países, aun debía ser aprobada por su gobierno interno, se pretendió que cuando las principales potencias hubieran ratificado, la carta entraría en vigor.

El 24 de octubre de 1945 se habían llenado los requisitos, y las Naciones Unidas comenzaron a funcionar. Las esperanzas y la fe de las naciones habían dado frutos.<sup>32</sup>

### **2.3 Carta de las Naciones Unidas**

La carta de la naciones unidas se firmó el 26 de junio de 1945 en San Francisco, al terminar la conferencia de las naciones unidas sobre organización

---

<sup>32</sup> [http://www.un.org/es/aboutun/history/sanfrancisco\\_conference.shtml#difcont](http://www.un.org/es/aboutun/history/sanfrancisco_conference.shtml#difcont)



internacional, y entro en vigor el 24 de octubre del mismo año. El estatus de la corte internacional de justicia es parte integrante de la carta.

Consta de 111 artículos agrupados en XIX. También incluye un apéndice con el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.

### **2.3.1 Propósitos y principios**

Los propósitos y principios de la carta se encuentran en el artículo primero y segundo de la misma, y reza lo siguiente:

Los propósitos de las Naciones Unidas son:

1. Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz;
2. Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal;
3. Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión; y

4. Servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes para la realización de los propósitos consignados en el artículo 1, la Organización y sus miembros procederán de acuerdo con los siguientes principios:

Los Principios son:

1. La organización está basada en el principio de la igualdad soberana de todos sus Miembros.
2. Los Miembros de la organización, a fin de asegurarse los derechos y beneficios inherentes a su condición de tales, cumplirán de buena fe las obligaciones contraídas por ellos de conformidad con esta carta.
3. Los miembros de la organización arreglarán sus controversias internacionales por medios pacíficos de tal manera que no se pongan en peligro ni la paz y la seguridad internacional ni la justicia.
4. Los miembros de la organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas.
5. Los miembros de la organización prestarán a ésta toda clase de ayuda en cualquier acción que ejerza de conformidad con esta carta, y se abstendrán de dar ayuda a Estado alguno contra el cual la organización estuviere ejerciendo acción preventiva o coercitiva.
6. La Organización hará que los Estados que no son miembros de las Naciones Unidas se conduzcan de acuerdo con estos principios en la

medida que sea necesaria para mantener la paz y la seguridad internacionales.

7. Ninguna disposición de esta carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados, ni obligará; a los miembros a someter dichos asuntos a procedimientos de arreglo conforme a la presente carta; pero este principio no se opone a la aplicación de las medidas coercitivas prescritas en el capítulo VII.<sup>33</sup>

### **2.3.2 Miembros**

Las disposiciones principales sobre los miembros de la Organización, están contenidos en el capítulo II de la carta, de acuerdo a esta, pueden ser Miembros de la ONU todos los países amantes de la paz que acepten las obligaciones previstas en ella y que, a juicio de la Organización, sean capaces de cumplir esas obligaciones y estén dispuestos a hacerlo.

La Asamblea General puede admitir nuevos Estados Miembros por recomendación del Consejo de Seguridad. Asimismo, la Carta estipula la suspensión o expulsión de cualquier Estado Miembro por violación de los principios consagrados en ella, aunque nunca se ha tenido que recurrir a esa medida.

La carta distingue dos clases de miembros, originarios y admitidos. Se reconoce la existencia de 51 Estados originarios o fundadores de las Naciones Unidas, los cuales firmaron dicho documento el 26 de junio de 1945 en la conferencia de San Francisco. En la actualidad permanecen 47 de esos 51 Estados originarios.

---

<sup>33</sup> Carta de Las Naciones Unidas, Departamento de información Pública de las Naciones Unidas, reimpresión 06-63168-dic-2006. Pp 5-7.

Otros Estados, sufrieron modificaciones de acuerdo al contexto internacional, tal es el caso de los siguientes:

- Bielorrusia: el 19 de septiembre de 1991 cambió su nombre a Belarús.
- Checoslovaquia: dejó de existir el 31 de diciembre de 1992, dando lugar al nacimiento de las Repúblicas Checa y Eslovaca.
- Indonesia: el 20 de enero de 1965 anunció su decisión de retirarse de las Naciones Unidas, aunque el 19 de septiembre de 1966 comunicó su decisión de reasumir su cooperación con la Organización y su participación en todas las actividades de Naciones Unidas.
- República Federal Socialista de Yugoslavia: se dividió en Bosnia y Herzegovina, la República de Croacia, la República de Eslovenia, la ex República Yugoslava de Macedonia y la República Federal de Yugoslavia.

La Asamblea tiene en la actualidad 193 Estados Miembros<sup>34</sup> con las recientes inclusiones de Sudán del Sur el 14 de julio de 2011.<sup>35</sup>

### **2.3.3 Órganos**

El artículo siete de la carta establece como órganos principales de las Naciones Unidas:

- una Asamblea General
- un Consejo de Seguridad
- un Consejo Económico y Social
- un Consejo de Administración Fiduciaria
- una Secretaría
- y una Corte Internacional de Justicia

---

<sup>34</sup> Ver Lista completa Países miembros de ONU. Anexo 2.

<sup>35</sup> <http://www.cinu.mx/onu/miembros/>

También señala que se podrán establecer, de acuerdo con las disposiciones de la Carta, los órganos subsidiarios que se estimen necesarios.<sup>36</sup>

### **2.3.3.1 Asamblea general**

La asamblea general está formada por todos los miembros de las Naciones Unidas. Se puede decir que es el órgano democrático de esta organización, ya que cada miembro tiene derecho a un voto, y a un máximo de 5 representantes.

Sus facultades principales se encuentran establecidas entre los artículos 10 al 17 de la Carta, y pueden agruparse de acuerdo a los siguientes criterios:

- 
- a) Competencia general.
  - b) Mantenimiento de la paz y la seguridad internacional.
  - c) Fomento de la cooperación internacional en el campo político.
  - d) Desarrollo y codificación del derecho internacional.
  - e) Fomento de la cooperación internacional.
  - f) Arreglo pacífico de situaciones.
  - g) Competencia presupuestaria.
  - h) Administración fiduciaria.
  - i) Informes de otros órganos.
  - j) Funciones respecto a otros órganos especializados.
  - k) Elección de los miembros de otros órganos.<sup>37</sup>

Como podemos ver la competencia de la Asamblea General es muy amplia y variada, es por ello que se realiza una sesión ordinaria anualmente

---

<sup>36</sup> Carta de Las Naciones Unidas, Departamento de información Pública de las Naciones Unidas, reimpresión 06-63168-dic-2006 pg.10

<sup>37</sup> Seara, Vázquez Modesto, Tratado general de la Organización Internacional, Fondo de cultura económica, México, 1982. Pp 128-141

y cinco periodos de sesiones extraordinarias para tratar temas que surjan en la agenda internacional.

### **2.3.3.2 El Consejo de Seguridad**

Si la Asamblea General se ve como el órgano legislativo de la organización, bien podemos decir que el Consejo de Seguridad es el órgano ejecutivo. De acuerdo a lo que dicta la carta, este es el órgano más importante, ya que es el que puede tomar las decisiones más importantes de la organización en cuanto a paz y seguridad internacional respecta.

En cuanto a su composición, también es la más compleja entre los órganos principales de Naciones Unidas. En 1945 la carta designo a cinco estados como miembros permanentes; China, Estado Unidos de Norteamérica, Francia, Inglaterra y la Unión Soviética (con derecho a veto en el sistema de votación), a estos se añadieron 6 miembros no permanentes. En un inicio un consejo de once miembros fue representativo para una organización que en sus orígenes contaba con 51 miembros, sin embargo dado que el número de integrantes aumento considerablemente, se vio la necesidad de aumentar el número de miembros no permanentes de 6 que eran a 10 miembros, esta modificación entro en vigor en 1965.<sup>38</sup>

De las funciones que le competen, la carta nos dice que le corresponde al concejo “la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacional”, y además ejercer una acción que se desarrolla en el ámbito de la policía internacional. El articulo 24 aclara que tales acciones las ejerce el consejo de seguridad en nombre de todos los miembros de la organización y no solo de los que forman parte del consejo, y todas la sesiones tomadas deben de ir de acuerdo a los principios y propósitos de la Carta.

---

<sup>38</sup> Colliard, Claude-Albert, Instituciones de las Relaciones Internacional, Fondo de Cultura Económica, México, 1997. Pp 379.

También el Consejo de Seguridad tiene competencia dentro de los ámbitos de desarme, arreglo pacífico de controversias, acciones en caso de amenazas de la paz y aplicación de medidas para restablecer la paz y la seguridad internacional.<sup>39</sup>

### **2.3.3.3 Consejo Económico y Social.**

También llamado ECOSOC, es el órgano que coordina la labor económica y social de las Naciones Unidas y de las instituciones y organismos especializados que conforman el Sistema de las Naciones Unidas. Su sede se encuentra en Nueva York y está formado por 54 miembros con mandatos de tres años. Generalmente celebra un período de sesiones sustantivo de cinco semanas de duración, con un segmento especial de alto nivel. Está subsidiado por 9 comisiones orgánicas que examinan cuestiones en áreas específicas; 5 Comisiones regionales que promueven el desarrollo económico regional; 5 Comités permanentes; organismos permanentes de expertos que tratan temas diversos y juntas y comités ejecutivos de diversos órganos de las Naciones Unidas.<sup>40</sup>

### **2.3.3.4 El consejo de Administración Fiduciaria**

A pesar que este órgano no se reúne desde 1994, cuando el último de los fideicomisos alcanzó su independencia, sigue formando parte de los órganos principales de Naciones Unidas. Se estableció para supervisar la administración de los territorios en fideicomiso o bajo el régimen de administración fiduciaria, con el fin de promover un mejor desarrollo económico, político y social de los habitantes de dichos territorios para llegar al gobierno propio o la independencia. Está constituido por los cinco miembros

---

<sup>39</sup> Seara, Vázquez Modesto, Tratado general de la Organización Internacional, Fondo de cultura económica, México, 1982. Pp 152-155

<sup>40</sup> <http://www.cinu.org.mx/onu/estructura/ecosoc.htm>

permanentes del Consejo de Seguridad. Sin embargo, se reunirá cuando sea necesario.<sup>41</sup>

### **2.3.3.5 Corte Internacional de Justicia**

La corte internacional de justicia es “el órgano judicial principal de las Naciones Unidas”. Con sede en La Haya, Países Bajos, las disposiciones que rigen su funcionamiento son; el capítulo XIV de la carta de las Naciones Unidas y el estatuto de la Corte Internacional de Justicia, anexo a la misma.<sup>42</sup>

Este se encarga de resolver controversias jurídicas entre los Estados partes y emite opiniones consultivas para las Naciones Unidas y sus organizaciones especializadas. Está integrada por quince magistrados con un mandato de nueve años con posibilidad de reelección. Generalmente celebra sesiones plenarias, pero también puede constituir unidades más pequeñas o "salas", a solicitud de las partes.

### **2.3.3.6 La secretaria**

Se encarga de la labor cotidiana de las Naciones Unidas y presta servicios a los demás órganos principales de las Naciones Unidas, además de administrar los programas y las políticas que estos elaboran. Está formada por funcionarios internacionales que trabajan en oficinas en todo el mundo y su jefe es el Secretario General, nombrado por un período renovable de cinco años.<sup>43</sup>

---

<sup>41</sup> <http://www.cinu.org.mx/onu/estructura/caf.htm>

<sup>42</sup> Seara, Vázquez Modesto, Tratado general de la Organización Internacional, Fondo de cultura económica, México, 1982. Pp 199-200

<sup>43</sup> <http://www.cinu.org.mx/onu/estructura/secretaria.htm>



“Matar a un hombre, es un crimen.  
Acabar con todo un pueblo es un asunto a discutir”

Ibrakim Tuqam  
Poeta palestino.

## Capítulo 3

# El Conflicto Árabe-Israelí

---

### 3.1 Origen del conflicto

Un nuevo factor de conflicto en las relaciones Oriente-occidente fue el fin del mandato británico en Palestina y la fundación del Estado de Israel en ese territorio.

El conflicto israelí-palestino es uno de los más complejos del escenario internacional y la principal clave de la inestabilidad en Oriente Medio. El territorio conocido como Palestina es motivo de una disputa desde hace casi un siglo, y especialmente a raíz de la creación del Estado de Israel en 1948 y el abortado nacimiento del Estado árabe palestino.

En este conflicto se conjugan elementos diversos. Nació como la disputa por un territorio entre dos movimientos con diferentes proyectos nacionales; ¿¿provocó la intromisión de las potencias durante la Guerra Fría; con el tiempo implicó a otros actores regionales, ocasionando conflictos bélicos, y se complicó aún más al entremezclarse ideologías, religión, control de los recursos naturales y dominación política.

A lo largo de los años se han enfrentado principalmente dos fuerzas desiguales: el Estado de Israel y un Movimiento de Liberación Nacional Palestina, encarnado desde hace 30 años en la Organización para la Liberación de Palestina. Esta desigualdad ha permitido que Israel ocupase el territorio susceptible de ser la base del Estado palestino y mantuviera bajo control militar a la población árabe autóctona violando sus derechos fundamentales. La ocupación de Cisjordania y Gaza le ha valido a Israel la condena de la comunidad internacional, aunque ésta haya sido incapaz de imponer sus resoluciones.

Además la cuestión palestina tiene una dimensión regional. La tensión entre Israel y sus vecinos incrementó los riesgos para la seguridad del área, en

forma de militarización, presencia de población palestina refugiada y proliferación de grupos armados.

Este pequeño bosquejo solo nos muestra la punta de un iceberg, una idea superflua de todo lo que implica el conflicto y que enseguida conoceremos; su desarrollo histórico, los hechos de mayor relevancia y los principales actores que han estado inmersos en el mismo.

### **3.1.1 ¿Quiénes son los Judíos?**

Desde la raíz etimológica, esta palabra ya es de por si compleja, intentaremos dar algunas de las definiciones que se le atribuyen:

1. adj. hebreo (II del pueblo semítico que conquistó y habitó la Palestina).  
Apl. a pers., u. t. c. s.
2. adj. Perteneiente o relativo al que profesa la ley de Moisés.
3. adj. Natural de Judea. U. t. c. s.
4. adj. Perteneiente o relativo a este país de Asia antigua.<sup>44</sup>

Estos términos, nos dan un ligero conocimiento de la palabra, sin embargo, para saber lo que realmente significa e implica este término lo estudiaremos más a fondo, tomando en cuenta la raíz e historia de los judíos

#### **3.1.1.1 Su origen a partir de su Libro sagrado; La Torá**

La Torá, ley sagrada de los judíos, se compone de cinco libros, Bereshit (Génesis), Shemot (Éxodo), Vayikrá (Levítico), Bemidbar (Números) y Devarim (Deuteronomio). Cada uno de ellos marcan desde el origen, la religión e incluso el modelo social, político y legal que sigue la comunidad judía; es a través del

---

<sup>44</sup> <http://lema.rae.es/drae/srv/search?id=0hFWXiKzoDXX21cfxOy4>

primero de estos que se nos da a conocer el origen de este pueblo, el pueblo “Elegido por Dios”.

El primer libro, relata el comienzo del mundo, la fuente primigenia de vida, como Dios creó el cielo y la tierra, el día y la noche, el agua, los animales y al hombre, Adán, a quien formó con barro y le dio en un soplo el aliento de vida.<sup>45</sup>

A partir de la creación del hombre, de su conocimiento del bien y el mal, del pecado original y la expulsión del Edén, el hombre y la mujer serían los responsables de trabajar y poblar la tierra en donde nacería el pueblo que habría de ser el elegido de Yavé: Israel.

Del pueblo de Israel que fue una confederación de tribus, los hebreos, Dios elige a Noé de entre toda la descendencia de Adán; más tarde elegiría a Abraham de entre toda la descendencia de Noé,<sup>46</sup> a quien advierte que sus descendientes serán forasteros en una tierra que no es suya, que los esclavizarán y los explotarán<sup>47</sup>, pero con el que también forma una alianza, que ahora con el transcurrir de los años o ha caducado:

“Yo daré a ti y a tu posteridad la tierra en que andas como peregrino, toda la tierra de Canaán en posesión perpetua y seré el Dios de los tuyos”

---

<sup>45</sup> La Biblia, Génesis 2,7, 57ª edición, España, 1972. Pp. 42

<sup>46</sup> Ibídem. Pp. 49-50

<sup>47</sup> Génesis 15, 13-14, (sección Lej Lejá 15:2-21.16:1-2), La Torá, 1ª edición, España, Ediciones Martínez Roca, 1999, p.31.

## \*\*Las tierras del Canaan\*\*<sup>48</sup>



Esta alianza, significaría la relación eterna entre Dios y la humanidad, y Dios y su Pueblo, la nación hebrea. Es ahí cuando Yahvé da a Moisés la ley que el pueblo judío deberá observar. En recompensa, Dios reconocerá a Israel como a su único pueblo, como su pueblo elegido. Dios entrega la Torá (la Ley Divina) a Israel.

<sup>48</sup> [http://www.comunidadpalestina.org/historia/tierras\\_canaan.htm](http://www.comunidadpalestina.org/historia/tierras_canaan.htm)

### 3.1.1.2 De la esclavitud a la tierra prometida

Algunas de las tribus hebreas, sobre todo las del grupo de José llegaron como nómadas a Egipto, probablemente entre 1694 y 1600 a.C. en este periodo los hiksos dominaban a Egipto, por lo que dicho reino no representaba un peligro para las tribus de Israel, las que disfrutaron de una época de bonanza y desarrollo.

A partir de la reunificación de Egipto a cargo del rey Amosis I, los semitas fueron tomados por esclavos, acto que culminaría en el exilio, la salida hacia la tierra prometida, también conocida como el éxodo. El éxodo, es el periodo en el que el pueblo de Israel, guiado por el profeta Moisés, sale de Egipto.

\*\*El exodo\*\*<sup>49</sup>



Así se inicia la conquista de la tierra de Cannán, que tuvo lugar durante el II milenio a.C, fue consumada tanto con pactos de alianzas y matrimonios con

<sup>49</sup> <http://classic.scripures.lids.org/es/biblemaps/2>

los habitantes de la zona, como por las armas. Dios dice a su pueblo como hacerlo, a quien matar, a quien respetar y a quien repartir el territorio conquistado. La región debía ser repartida entre las 12 tribus de Israel, descendientes de los 12 hijos de Jacob; Rubén, Simeón, Leví, Judá, Zabulón, Isacar, Gad, Aser, Neftalí, José, Dan y Benjamín. Dos siglos más tarde todo llega a su estabilidad gracias al Rey David.

Israel se llegó a establecer como un reino, sin embargo nuevos conflictos no tardarían en surgir.

### **2.1.1.3 La diáspora**

El reino de Israel, con su capital samaria, duró más de 200 años bajo 19 reyes, mientras que el reino de Judá, fue gobernado desde Jerusalén durante 400 años por un número igual de reyes de la casa de David. La expansión de los imperios asirio y babilónico conquistó primero a Israel y después a Judea. El reino de Israel fue vencido por los asirios y su pueblo fue llevado al exilio y al olvido. Más de cien años después, babilonia conquisto el reino de Judea, exilio a la mayoría de sus habitantes, destruyó Jerusalén y el templo.

### **2.1.1.5 El sionismo**

El sionismo naces en el seno de movimientos nacionalistas que tenían su efervescencia en la segunda mitad del siglo XIX.

Los defensores de esta ideología argumentan que fue la situación vivida justamente en este periodo lo que impulso el movimiento, ya que los judíos se se encontraban impedidos para participar en esferas de la sociedad y la organización política.

A pesar de que el sionismo posee diferentes corriente la que mejor se encuadra en esta época es el sionismo polito, cuyo principal representante es

Theodor Herzl, en “El Estado Judío” publicado en 1896 se plantean las ideas principales del sionismo político y se lleva al extremo la idea de la unificación del pueblo judío en un solo territorio, lo que llamaron también el retorno a Sion, para crear ahí su Estado judío.

Este libro no era extenso contando con apenas ochenta y seis páginas y su llamamiento era sencillo:

“Somos un pueblo, un pueblo. Por doquier hemos tratado honestamente de integrarnos en las comunidades nacionales que nos rodean y conservar solo nuestra fe. No se nos permite esa actitud (...). En vano nos esforzamos por aumentar las gloria de nuestras patrias mediante hitos en el arte y al ciencia, y su riqueza con nuestras contribuciones al comercio (...). Se nos acusa de ser extranjeros (...). Si al menos pudieran dejarnos en paz (...). Pero no creo que lo hagan.”<sup>50</sup>

Este movimiento intenta dar validez a la “causa judía”.

Con respecto a la creación del Estado, Herzl dice: “ no es cuestión social, ni religiosa, aunque ella demuestre esto y otros tintes. Es una cuestión nacional, y para resolverlo debemos hacer de ella un problema de política internacional, que ha de ser liquidado en el Consejo de las Naciones civilizadas”.<sup>51</sup>

Este mismo en su intento que se de reconocimiento internacional a su causa, convoca al primer congreso sionista en Basilea, ahí se crea en 1897 la Organización Sionista, la cual será la encargada de negociar en el escenario internacional y conseguir que una potencia apoyara su causa; en Gran Bretaña encontró su gran aliado, el cual reafirmo su compromiso con la causa sionista a través de la Declaración Balfourt.

---

<sup>50</sup> Johnson, Paul, La historia de los judíos, ed. Zeta, Barcelona, España, 2010. Pp. 584

<sup>51</sup> <http://www.nodo50.org/observatorio/sionismo1.htm>



A la muerte de Herzl, se cambia el planteamiento de intereses y pasa a establecerse como prioridad reforzar la presencia judía en palestina para crear un Estado de hecho, afirmando que el sionismo esta sostenido en una doctrina colonialista.

La segunda guerra mundial y el holocausto judío hizo que la comunidad internacional apoyara la creación de un Estado judío, poco después se dio fin al mandato británico y la repartición de palestina en dos Estados por parte de Naciones Unidas y con ello el inicio de las hostilidades.

La estrategia sionista fue evidente se limitó a basarse en derechos bíblicos ya ignorar la existencia de palestinos en la región, bien lo reafirman en la frase “una tierra sin pueblo para un pueblo sin tierra”, sin embargo los árabes estaban presentes, y cada lucha y cada resistencia que ellos presentaban comenzó a interpretarse como un acto terrorista.

Con la creación del estado judío se agudizo el conflicto y uno de los asuntos que se tornaron más graves fue la cuestión de los palestinos refugiados, situación que hasta hoy sigue vigente y sobre la cual los sionistas se han atrevido a decir que estos no fueron exiliados, sino que por lo contrario salieron por voluntad propia.<sup>52</sup>

### **3.1.2 ¿Quiénes son los palestinos?**

Entre el 3000 y el 2500 a.C los se establecieron los primeros asentamientos de los cananeos en la tierra que se conoció como Canaán, y que luego se llamaría Palestina. Los jebuseos, levantaron allí un poblado al que llamaron Urusalim, que significaba «ciudad de la paz».

---

<sup>52</sup> Johnson, Paul, La historia de los judíos, ed. Zeta, Barcelona, España, 2010. Pp. 582-592.

Hacia el año 2000 a.C. conducido por Abraham pasó por Palestina otro pueblo semita nómada, los hebreos. Este pueblo volvería siete siglos más tarde, procedentes de Egipto, doce tribus hebreas al mando de Moisés. Se trabaron violentos combates por la posesión de la tierra entre los recién llegados y las tribus que ya estaban establecidas.

Sin embargo, fue hasta cuatro siglos después David unificó el reino judío. La muerte de su hijo salomón trajo la creación de dos reinos hebreos, Israel y Judea.

Después de esto fueron innumerables las conquistas que sufrió este territorio; asirios, caldeos, griegos a manos de Alejandro Magno, los Ptolomeos y los seléucidas hasta que en el año 63 a.C fue incorporado al Imperio Romano.

En el año 330 Palestina pasa a estar bajo dominio Bizantino este periodo duro cerca de 300 años hasta que en el año 638 Omar Al-Khattaab entró en Jerusalén, puso fin a la era bizantina y dio inicio la era árabe-islámica.

De acuerdo a la tradición islámica, fue en esta ciudad que el profeta Mahoma ascendió al cielo, con lo que Jerusalén adquirió carácter sagrado para las tres grandes religiones monoteísta. La fe islámica y el idioma árabe unificaron a los pueblos semitas, excepto los judíos.

En este tiempo el poder se estuvo alternando entre los cruzados cristianos y los mongoles en los siglos XI, XII y XIII, Palestina tuvo gobiernos árabes durante casi un milenio e islámicos durante un milenio y medio.

En 1516 el Imperio Otomano conquistó Jerusalén y mantuvo allí su hegemonía hasta el fin de la Primera Guerra Mundial.<sup>53</sup>

---

<sup>53</sup> <http://www.guiadelmundo.org.uy/cd/countries/pse/History.html>

### **3.2 La primera guerra mundial y la repartición de medio oriente.**

La primera guerra mundial también conocida como “La Gran Guerra” que se desarrolló de 1914 a 1918, fue la lucha de los dos bloques imperialistas; por un lado contendían los países generadores del conflicto: Alemania y Austria-Hungría, dos de los integrantes de la tripe alianza (Italia optó a última hora por no hacer causa común con sus aliados en el conflicto internacional), a los cuales se conocía como las <<potencias centrales>>; y el bando contrario, se alineaban los integrantes de la Triple Entente: Gran Bretaña, Francia y Rusia, que constituyeron el bloque de los llamados países <<aliados>>.

De este conflicto que llego a extenderse más allá de las fronteras Europeas, se tuvo como resultado el triunfo de los Aliados, pero esta guerra tuvo implicaciones mucho más trascendentales en el entorno internacional, como lo es, una nueva división política y un nuevo tipo de relaciones enmarcado en la Sociedad de Naciones.

El medio oriente, ha tenido una importancia estratégica fundamental por su ubicación geográfica, ya que constituye una vía de paso; por ejemplo desde la edad media era la ruta de los europeos hacia Oriente y en el siglo XIX se convierte en una zona de suma importancia para el comercio internacional, en particular para Inglaterra por lo que constituye el canal de Suez.

Durante la primera guerra mundial con la firma del tratado de Sykes-Picot, entre Inglaterra y Francia en 1916 los países árabes quedaban divididos en zonas de influencia británica y francesa

Se realizó un reparto según las zonas ocupadas por los ejércitos de Francia e Inglaterra.

El reparto territorial de la región, al final de la primera guerra mundial se mantuvo prácticamente sin cambios hasta los tiempos de la segunda guerra mundial después de la cual se desarrollaron varios procesos de independencia.<sup>54</sup>

Sin embargo dentro de cada uno de estos procesos se dieron una serie de acontecimientos de gran importancia que estudiaremos a continuación con más detalle, como el nuevo orden constituido por la primera guerra mundial, da paso a que las potencias vencedoras se apoderen de la región.

### **3.2.1 Los acuerdos de Sakys-Picot**

Antes de que la Primera Guerra Mundial terminara, las potencias aliadas sintiéndose ya los vencedores en este conflicto, comenzaron a hacer una serie de tratados y acuerdos secretos, en los cuales se repartían los territorios que obtendrían a raíz de su triunfo sobre las potencias centrales; uno de los más importantes fue el de Sakys-Picot, donde países como Francia y Reino Unido se repartían la zona que hasta el momento ocupaba el Imperio Otomano.

Este acuerdo de principio hecho entre Francia, representada por el diplomático Charles-George Picot, y Gran Bretaña, representada por Mark Sykes, buscaba el reparto de las posesiones turcas en Oriente Medio. En un principio se reservó algún territorio para Rusia, acuerdo que perdió su validez con la revolución soviética.

El acuerdo se finalizó en mayo de 1916 y condujo a que Siria, Irak, Líbano y Palestina, hasta entonces en manos turcas, fueran divididos en áreas administradas por británicos y franceses.<sup>55</sup>

---

<sup>54</sup> <http://brianadrian10.blogspot.es/1270118820/el-reparto-del-medio-orient/>

<sup>55</sup> Acuerdos de Sykes-Picot. Ver en sección de anexos Mapa 13.3

Los aliados tuvieron que emprender un fuerte ataque contra el Imperio Otomano, esto hizo que el futuro del Oriente Medio se hiciera aún más complejo pues los aliados hicieron promesas a los árabes, en especial a los palestinos, promesas que más tarde resultarían contradictorias con lo ofrecido a los judíos en la Declaración Balfour.

Al final, en la Conferencia de París se optó por un reparto de territorios entre británicos y franceses bajo la forma de mandatos de la Sociedad de Naciones.<sup>56</sup>

Esto dejó a medio oriente por un largo periodo de tiempo bajo el mandato de estas naciones, que se vería frustrado, en primer lugar, por el nuevo conflicto mundial, en segundo por la serie de levantamientos en esta zona en busca de su independencia, y en tercero por el nuevo orden establecido en la recién creada Organización de las Naciones Unidas.

---

<sup>56</sup> [http://www.bbc.co.uk/spanish/especiales/moriente\\_/1.shtml](http://www.bbc.co.uk/spanish/especiales/moriente_/1.shtml)

**\*\*Los acuerdos de Sykes-Picot\*\*<sup>57</sup>**



<sup>57</sup> <http://www.historiasiglo20.org/GLOS/sykespicot.htm>

### 3.2.2 Declaración Balfour

*“La Declaración Balfour constituye uno de los documentos políticos más increíbles de todos los tiempos.es un documento por el cual una primera nación, promete solamente, a una segunda nación, el país de una tercera nación”.*

*Promise and fulfillment.*

Arthur Koestler.

Como ya mencionamos anteriormente los británicos también habían prometido que se crearía un "Hogar Nacional Judío", tal como había sido establecido en la Declaración de Balfour en 1917, ya que a través de esta promesa habían conseguido un financiamiento impresionante por parte de los judíos.

La Declaración de Balfour<sup>58</sup> citaba textualmente de la siguiente manera:

“2 de noviembre de 1917.

Estimado Lord Rothschild,

Tengo el placer de dirigirle, en nombre del Gobierno de Su Majestad, la siguiente declaración de simpatía hacia las aspiraciones de los judíos sionistas, que ha sido sometida al Gabinete y aprobada por él.

«El Gobierno de Su Majestad contempla favorablemente el establecimiento en Palestina de un hogar nacional para el pueblo judío y hará uso de sus mejores esfuerzos para facilitar la realización de este objetivo, quedando bien entendido que no se hará nada que pueda perjudicar los derechos civiles y religiosos de las comunidades no judías

---

<sup>58</sup> Declaración Balfour, texto original. Ver anexo 3.

existentes en Palestina ni los derechos y el estatuto político de que gocen los judíos en cualquier otro país.

Le quedaré agradecido si pudiera poner esta declaración en conocimiento de la Federación Sionista.

Sinceramente suyo,  
Arthur James Balfour.”

Toda la comunidad judía de Palestina tenía grandes esperanzas en que se dieran a la brevedad las promesas de la Declaración Balfour, que se alentaron aún más cuando se designó al judío, Herbert Samuel, como primer Alto Comisionado en Palestina y ésta quedó dividida en seis distritos administrativos: Acre, Galilea, Gaza, Haifa, Lydda y Samaria.

Un autor contemporáneo nos deja una interesante reflexión de lo que significó la declaración Balfour para los pueblos judío y palestino:

“La declaración Balfour encuentra, pues, su lugar entre una multitud de infructuosos proyectos y fantasías indulgentes, excepto, por supuesto, que en este caso y sorprendentemente los británicos cumplieron en general con su palabra. Durante al menos dos décadas permitieron que el movimiento sionista llevara cientos de miles de inmigrantes judíos a Palestina, y los recién llegados crearon cientos de asentamientos, incluyendo varias ciudades, así como la infraestructura política, económica, militar y cultural del futuro Estado de Israel. Pero si la existencia de Israel se originó con los británicos, también lo hizo la tragedia de los palestinos. La declaración Balfour fue sólo el primer capítulo de una historia aún sin terminar”.<sup>59</sup>

---

<sup>59</sup> Schneer, Jonathan. *The Balfour Declaration. The Origins of the Arab-Israeli Conflict*. Random House, 2010.



### **3.2.3 Tratados de paz de la primera guerra mundial.**

Al término de la primera Guerra Mundial, se dieron una serie de tratados, por los cuales se pondría fin a los conflictos dados hasta el momento, las potencias vencedoras aprovecharon estos para hacerse de nuevos territorios, mientras que los países derrotados sufrieron fuertes penalizaciones donde incluía desaparición de sus ejércitos, pagos de gastos de guerra y pérdidas de territorios.

Dentro de estos tratados entre los más importantes se encuentran el de Trianon, Neuilly, Sand-Germain, Sevres y tal vez el más importante de todos el de Versalles, que fue el que puso fin a las hostilidades con Alemania. En lo que concierne a nuestro tema es el Tratado de Sevres, el que dio un giro total en el devenir de la Región de Medio Oriente.

#### **3.2.3.1 Tratado de Sevres.**

El 10 de agosto de 1920 en Francia, se dio la firma de El tratado de Sèvres este fue un tratado de paz entre Turquía y las Naciones Aliadas de la Primera Guerra Mundial (a excepción de Rusia y Estados Unidos).

El Tratado desintegraba al Imperio Otomano dejándolo sin la mayor parte de sus antiguas posesiones y dejando la repartición de la siguiente manera:

- Limitándolo a Constantinopla y parte de Asia Menor.
- En Anatolia Oriental se creaba un estado autónomo para los Kurdos: Kurdistán.
- Varios distritos pasaban a Armenia (la República de Armenia se independizó de Rusia en 1918) para formar la Gran Armenia.
- Grecia recibía Tracia Oriental, Imbros, Tenedos y la región de Esmirna.

- Se reconocía la separación de Egipto, Hedjaz y Yemen.
- Mosul, Palestina y Transjordania pasaban a administración británica.
- Siria, Líbano y Hatay (Alejandreta) a administración francesa - que también recibía una zona de influencia en Cilicia-.
- Chipre quedó para los británicos que ya lo administraban y Castellorizo para los italianos con una zona de influencia en la región de Antalya.
- La navegación en los Estrechos sería libre y controlada por una comisión internacional.<sup>60</sup>

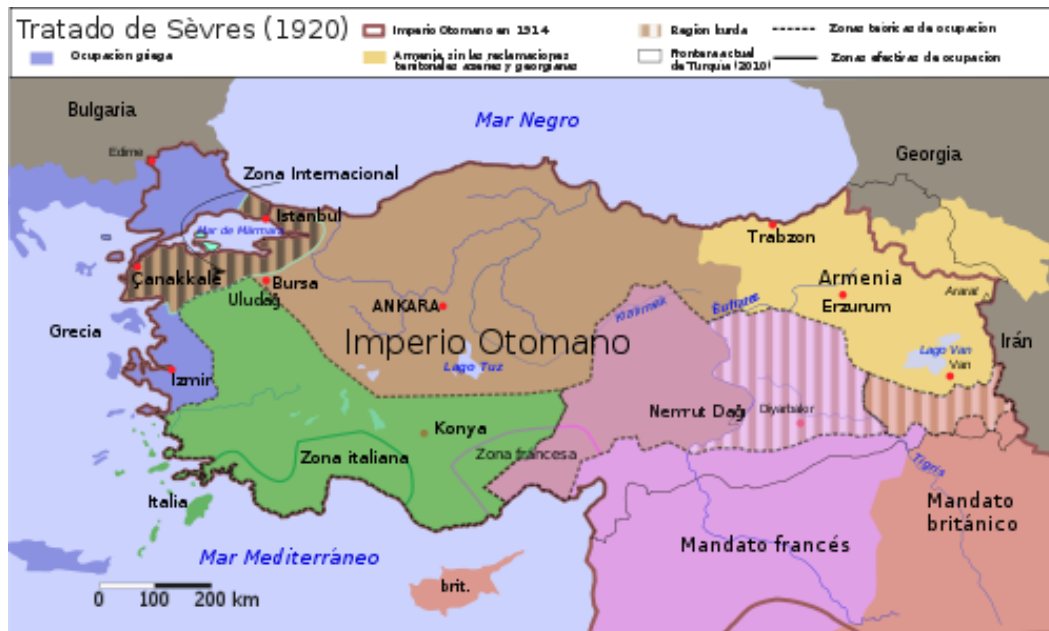
---

<sup>60</sup> <http://www.dipublico.com.ar/?p=3680>

**\*\*Imperio otomano antes del Tratado de Sevres\*\*<sup>61</sup>**



**\*\*Nueva distribución de acuerdo al tratado de Sevres\*\*<sup>62</sup>**



<sup>61</sup> <http://www.forosegundaguerra.com/viewtopic.php?f=59&t=11493>

<sup>62</sup> [http://es.wikipedia.org/wiki/Tratado\\_de\\_S%C3%A8vres#mediaviewer/File:TratadoDeSevres1920.svg](http://es.wikipedia.org/wiki/Tratado_de_S%C3%A8vres#mediaviewer/File:TratadoDeSevres1920.svg)

El tratado fue aceptado por el Sultán y el gobierno otomano, sin embargo, en su contra se levantaron los nacionalistas al mando de Mustafá Kemal Atatürk, que tomaron el poder y combatieron contra griegos y armenios logrando su triunfo de esta manera mantuvieron la posesión de toda Anatolia, y parte de Tracia Oriental, y poner fin a las zonas de influencia de Francia e Italia, todo lo cual fue confirmado por la Conferencia de Lausana en 1923.

Sin embargo a pesar de esta lucha por recuperar sus antiguos territorios, fue poco lo que se logró, ya que se dio la constitución de varios mandatos que estaban bajo el control absoluto de las potencias occidentales<sup>63</sup>

Después de la desintegración, a lo que quedo del vasto territorio que abarcaba el imperio Otomano, se le nombro Turquía.

Este acuerdo también marco la formación del mandato Británico sobre Palestina, algo determinante y trascendental en el futuro de esta región, ya que tras el término del mandato traería un sin número de consecuencias.

### **3.3 Mandato Palestino Británico.**

El Mandato británico de Palestina fue una administración territorial encomendada por la Sociedad de Naciones al Medio Oriente, tras la Primera Guerra Mundial.

El Mandato entró en vigor en junio de 1922 y vio su fin en mayo de 1948. En un inicio este mandato incluía los actuales territorios de Jordania, Israel y los Territorios Palestinos, pero a partir de septiembre de 1922 el Reino Unido separó la parte oriental del mismo, creando el Emirato de Transjordania.

### **3.3.1 El reparto de oriente próximo entre Gran Bretaña y Francia.**

Tras la capitulación de Turquía en octubre de 1918, franceses e ingleses buscaron consolidar sus respectivas posiciones, confirmando las grandes líneas de los acuerdos Sykes-Picot.

En 1920, en la Conferencia de San Remo, la Sociedad de Naciones asignó el mandato sobre Palestina al Reino Unido. Este territorio incluía lo que más tarde sería el Estado de Israel, la franja de Gaza, Cisjordania, parte de los Altos del Golán y el Reino de Jordania. La mayoría de los 750.000 habitantes de esta región multiétnica eran árabes de religión musulmana así como judíos (que eran el 11% del total y eran en su mayoría inmigrantes ashkenazis o judíos originarios de Europa oriental). Otros grupos minoritarios eran los drusos, sirios, sudaneses, caucásicos, egipcios, griegos y árabes del centro de Arabia.

En el documento que establecía el mandato palestino, se recordaba al Reino Unido sus responsabilidades y obligaciones respecto a la administración de Palestina, incluyendo "asegurar el establecimiento de un "hogar nacional judío", y "salvaguardar los derechos civiles y religiosos de todos los habitantes de Palestina".

Este documento, coincidentemente, parecía estar basado en la Declaración Balfour sobre el establecimiento del hogar nacional judío.

Muchos artículos del documento apoyan la inmigración judía y un estatus político especial. Sin embargo, en la región por entonces denominada Transjordania, el Reino Unido pretendía 'posponer o cancelar' la aplicación de los artículos que trataban sobre el 'hogar nacional judío', conservándose integro este territorio para los árabes de la región.

En septiembre de 1922, el gobierno británico presentó un memorándum a la Sociedad de Naciones en el que establecía que Transjordania sería excluida de todos los acuerdos referentes al Estado judío, y este memorándum fue aprobado el 11 de septiembre. Partiendo de esta premisa, el Reino Unido administraría la parte oeste del Jordán como Palestina y la parte este como Transjordania.

### **3.3.2 La llegada de judíos.**

A pesar de las restricciones británicas la llegada de judíos se continuó dando de manera importante. A la par de la llegada de estos podemos ver la reacción de rechazo de los palestinos. Instituciones sionistas a nivel internacional recaudan fondos para comprar tierra en Palestina para los colonos.

Los dueños recibían cantidades muy superiores al valor de mercado, esto hace que los árabes que cultivaban estas tierras sean sustituidos por los colonos judíos, estos serían los más afectados por la llegada de los judíos.

La llega del poder de Hitler a Alemania con su marcado anti judaísmo, hace que en los años treinta la inmigración judía aumenta de manera espectacular. Los británicos tiene restringida la entrada, pero la inmigración ilegal desborda a las autoridades del mandato, barcos patrocinados por la banca judía arriban llenos d migrantes.

El resultado de este proceso es que a finales de los años treinta los hebreos representaban ya el 30% de la población de Palestina, un aumento muy notorio tomando en cuenta que en 1914 eran el 7%.

### **3.3.3 La respuesta árabe: los primeros enfrentamientos.**

Se dieron tres principales oleadas de violencia que tuvieron lugar durante el período del Mandato Británico;

En abril de 1920, seis judíos fueron asesinados y más de 200 resultaron heridos en Jerusalén. Zeev Jabotinsky y otros 19 intentaron organizar la defensa judía, fueron encarcelados y sentenciados a largas penas de prisión, pero fueron liberados en julio del mismo año.

En segundo lugar tenemos que mayo de 1921, diecisiete personas fueron asesinadas en Abu Kabir y en el vecindario de Ajami en Yafo. Petaj Tikva, Hadera y Rejovot también fueron atacadas. Se organizó la defensa judía para hacer frente a los atacantes.

El viernes 23 de agosto de 1929, los fieles en las mezquitas fueron sermoneados e incitados contra el derecho de culto de los judíos junto al Muro Occidental (Muro de las Lamentaciones). Al día siguiente, un grupo de árabes irrumpió en el vecindario judío de Hebrón y asesinó a 68 hombres, mujeres y niños. Docenas de judíos fueron salvados por sus vecinos árabes, pero los judíos abandonaron la ciudad hasta comienzos de la década de los años setenta. Diecisiete personas fueron asesinadas en Jerusalén y 20 murieron en los disturbios del Barrio Judío de Safed. Los amotinados atacaron el pequeño asentamiento judío de Motza, en la carretera a Jerusalén, matando a una familia entera y sus huéspedes. Asentamientos rurales en toda Palestina fueron atacados y algunos debieron ser abandonados. Un total de 133 personas fueron asesinadas y 339 resultaron heridas. Las autoridades británicas demostraron una franca pasividad durante los disturbios.

### **3.3.4 Respuesta británica.**

En un intento para solucionar el conflicto y terminar con la violencia se crea la comisión Peel. Esta pretende realizar un sondeo entre árabes, para encontrar una posible solución. Sin olvidar que esta comisión es inglesa, dan como resultado que la mejor opción es la división palestina en dos Estados independientes, uno para los árabes y otro para los judíos. Los límites propuestos favorecían a los judíos a los cuales se les asigna la costa y algunas otras zonas ricas.

Otro punto en que los británicos pusieron mayor énfasis fue en apagar los levantamientos arabs, utilizando para esto a fuerzas paramilitares judías que atacaban indistintamente objetivos árabes.

Esta represión trajo como consecuencia que los ingleses lograron tumbar las cabezas de las organizaciones palestinas, aniquilando sus estructuras, con esto solo se logró que los vecinos árabes, se nombraran en pro de la causa palestina.

## **3.4 La segunda guerra mundial**

Durante la II Guerra Mundial los judíos colaboraron activamente con los británicos, la Haganah –milicia irregular sionista- adquirirá una gran experiencia en este campo, por otro lado la colaboración palestina fue dada más por exigencia de las potencias que por voluntad propia.

Durante este conflicto, el flujo de judíos hacia palestina se sigue dando, ante todo por la reprimenda de los regímenes nazi y fascista.

Durante esta etapa se impulsan relaciones con Estados Unidos donde reside una gran cantidad de judíos, este país va a mostrar una gran simpatía



por la causa sionista desde el primer momento, y esa nación sustituirá a Gran Bretaña en el papel de metrópoli protectora.<sup>64</sup>

Las repercusiones del holocausto en la opinión pública mundial hacen que aumenten las presiones internacionales sobre Londres para que flexibilice su actitud en relación a los permisos a inmigrantes judíos.

La comunidad judía en Palestina al ver que los británicos no cambian de actitud con respecto a la inmigración, crecerá una fuerte hostilidad ante ellos, siguiendo la estela de los grupos terroristas judíos.

La situación se vuelve tan irrespirable que los británicos en 1947 remiten el problema a la ONU, Estados Unidos, potencia hegemónica en esa organización decide poner fin al mandato británico y dar una solución al problema. Ese mismo año se hace famoso el barco *Éxodo* que abarrotado de inmigrantes judíos los británicos impiden desembarcar y se tiene que hacer a la mar en pésimas condiciones.<sup>65</sup>

La ONU comienza a tomar cartas en el asunto, sin embargo veremos que no será tarea fácil, por lo contrario será un largo y fallido proceso de intentos de negociación entre ambas partes.

### **3.5 Formación del estado de Israel y el conflicto**

En la región de medio oriente la primera década que siguió a la Segunda Guerra Mundial estuvo marcada por dos procesos principales: por un lado la descolonización del mundo árabe de Francia y Gran Bretaña, pese a que ambas potencias intentaron preservar su influencia y presencia militar en la

---

<sup>64</sup> <http://perseo.sabuco.com/historia/Palestina%20bajo%20el%20mandato.pdf>

<sup>65</sup> De Fort Navarro, A. y Martínez Ibáñez, El conflicto palestino-israelí. Edi. Diálogo, Valencia 2002

zona, y, por el otro, la creciente intervención de la URSS y Estados Unidos en el mundo Árabe y en su conflicto con el sionismo con el mundo palestino.<sup>66</sup>

Estos antecedentes nos dan como resultado el nacimiento del Estado de Israel y por tanto el comienzo del conflicto árabe-israelí.

### **3.5.1 Primer guerra árabe-israelí 1948-1949**

Después de la segunda guerra mundial los judíos que habitaban en palestina bajo el mandato británico, están decididos estaban decididos a establecer el estado israelí.

El 29 de noviembre de 1947, con 33 votos a favor, 13 en contra y 3 abstenciones, la ONU daba por aprobada la resolución 181, en la cual se establecía la división de palestina en dos estados, uno árabe y otro judío, y en donde Jerusalén quedaría bajo un régimen especial a cargo de Naciones Unidas, esto sucedería cuando se diera por terminado el mandato británico.

Los árabes, decididos a no aceptar esta resolución comienzan las hostilidades.

Los primeros meses de 1948 transcurren entre enfrentamientos entre enfrentamientos armados a lo largo de palestina que incrementaban en medida que los británicos se retiraban.<sup>67</sup>

El líder sionista y uno de los principales artífices de esta contienda Ben-Gurión, envió como emisaria a Golda Meir, quien vestida de árabe, lego hasta el

---

<sup>66</sup> Sierra Kobeh María de Lourdes, el medio Oriente durante el periodo de la Guerra Fría: conflicto global y dinámicas regionales. Cuadernos de Estudios Regionales. Universidad Nacional Autónoma de México, 2007. Pp.35.

<sup>67</sup> La cuestión Palestina y las Naciones Unidas. Publicado por el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas. Abril 2003. Pp.11

Rey Abdullah de Jodan, buscando un arreglo pacífico, sin embargo ante las negativas de este para negociar, Israel estaba dispuesto a defender la formación de su nuevo estado a como diera lugar.

El 14 de mayo de 1948, se declara oficialmente la formación del Estado de Israel, la repuesta fue sin tardanza, el 15 de mayo aviones egipcios ocupaban tel Aviv, los daños de este ataque, fueron considerables, esto hace pensar a los estados árabes que el naciente Israel será derrotado en un par de semanas.

En los posteriores días comandos árabes de Egipto, Jordania, Irak y Siria atacan todos los flancos de Israel, haciendo la de esto una lucha realmente difícil para Israel.

La guerra provocó miles de desplazados en ambos sentidos: árabes de la zona israelí fueron obligados a desplazarse a las vecinas Gaza y Cisjordania, y también a otros países árabes más alejados, dando origen al problema de los refugiados palestinos, que todavía hoy perdura. En la zona israelí quedaron 100.000 árabes, que adquirieron la nacionalidad israelí y gozando de los derechos plenos de ciudadanía a partir de 1950, incluyendo su incorporación al ejército en el caso de los drusos.

En forma paralela, las comunidades judías que habitaban en países árabes (muchas desde antes que esas tierras fuesen arabizadas e islamizadas), se vieron obligadas a emigrar en los años siguientes. Solo durante la década de 1950, 608.200 judíos orientales, una cifra equivalente a la de refugiados palestinos, huyeron o fueron expulsados de territorios árabes y se refugiaron en Israel, donde obtuvieron la ciudadanía israelí gracias a la denominada Ley del Retorno; otros 290.800 refugiados judíos se establecieron en Francia o en los Estados Unidos. El fenómeno tuvo intensidad diferente según los países, desde la confiscación de bienes y tierras a la persecución

directa. El resultado en cualquier caso fue la liquidación casi total de las comunidades judías en los países árabes.

En 1948, la ONU reconoció el derecho al retorno de los refugiados palestinos, los refugiados judíos, que no recibieron reconocimiento ni ayuda alguna por parte de la ONU, fueron integrados rápidamente en Israel.

### **3.5.2 Guerra del canal de Suez o del Sinaí (1956)**

Esta guerra se desarrolla dentro de un periodo muy marcado para el medio oriente, y nos referimos al nasserismo, nombrado así en honor al líder egipcio Nasser.

La segunda guerra mundial trajo consigo una fuerte oposición a la monarquía egipcia, la cual se agudizó después de la derrota del Cairo frente a Israel.

Otro de los principales factores de descontento entre los egipcios, era el tratado que se había firmado en 1936 con Inglaterra por el cual Egipto obtendría su independencia, pero también a través de este tratado se le imponían ciertas restricciones y condicionantes; la presencia militar Británica y la concesión del dominio del canal de Suez, cuyas ganancias irían a las barcas inglesas y francesas.

Fue ante este escenario que el ejército egipcio decidió tomar el poder el 23 de junio de 1952, derroto la monarquía y estableció la república. Esta revolución desató una ola de radicalización en el resto del mundo árabe, esto lo llevó a convertirse en el mayor escenario de la Guerra Fría.

Si bien en un inicio Egipto pretendió acercarse a Estados Unidos, ante la negativa en no apoyarlo en el financiamiento para la construcción de la presa de Asuán, hizo que Nasser se refugiara en el bloque soviético.

El 26 de julio de 1956 sucedió algo que nadie esperaba, Nasser nacionaliza el canal de Suez, a fin de financiar los proyectos de desarrollo que los países occidentales se habían negado a patrocinar.

Apenas dos semanas más tarde el 25 de octubre Egipto firmo un tratado tripartito con Sinaí y Jordania, la amenaza al estado de Israel se intensifico. Los ataques por parte de los fedayines aumentaron, respecto a esto Nasser dijo:

“I am not solely fighting against Israel itself. My task is to deliver the Arab world from destruction through Israel's intrigue, which has its roots abroad. Our hatred is very strong. There is no sense in talking about peace with Israel. There is not even the smallest place for negotiations”<sup>68</sup>.

Las belicosas declaraciones árabes, hicieron que Francia, Gran Bretaña e Israel, emprendieran un ataque en contra de Egipto. En una campaña de apenas 8 días las fuerzas de defensa israelí tomaron la franja de gaza y toda la península del Sinaí, deteniéndose apenas la 16 km del canal.

A pesar de la evidente derrota egipcia, el mundo árabe quiso ver la permanencia de Nasser como un triunfo, más aun, dio origen a un momento de renacimiento nacionalista y al resurgimiento de la idea panarabista.

La campaña del Sinaí acabo solo temporalmente con los fedayines, pero estos darían origen más tarde a lo que conocemos como la Organización para la Liberación Palestina.

---

<sup>68</sup> “No solo combato al mismo Israel. Mi tarea es evitar la destrucción del mundo árabe (instigada) por las intrigas de Israel, que tiene sus raíces fuera. Nuestro odio es muy fuerte. Carece de sentido hablar de paz con Israel. No hay el mínimo lugar para negociaciones”

La situación que se dio a lo largo de la frontera entre Israel y Egipto, hizo que las Naciones Unidas apostaran una fuerza de emergencia a lo largo de esta.

El compromiso egipcio de permitir la libre navegación en el golfo de Eliat, llevaron a Israel a aceptar una retirada por etapas de noviembre de 1956 a marzo de 1957.<sup>69</sup>

### **3.5.3 Guerra de los 6 días (1967)**

La tercera guerra árabe israelí, la llamada guerra de Junio del 67 o de los Seis Días, estallo dentro de un marco de insatisfacciones internas y crecientes rivalidades inter árabes, luego de que Nasser disidiera retirar a los cascos azules de la ONU que se hallaban estacionados en Gaza desde 1957 y cerrara a la navegación israelí los estrechos de Tirán en el Mar Rojo. Israel vio motivos para terminar con al terea que había dejado inconclusa en la guerra del 56 a través de un ataque sorpresa contra Egipto la mañana del 5 de Junio de 1957.

A pesar de las tenciones causadas por los planes israelís de desviar las aguas del rio Jordán y los ataques realizados por las guerrilla palestina asentada en siria a través del territorio jordano, lo cierto es que en ese momento los países árabes estaban más preocupados por las rivalidades existentes entre ellos y por su deseo de obtener su liderazgo a nivel regional, siendo la liberación de palestina una de sus principales banderas.<sup>70</sup>

---

<sup>69</sup> <https://sites.google.com/site/misjuderias/israel/historia/1948-1957---primera-decada/1956---campana-del-sinai-o-guerra-de-suez>

<sup>70</sup> Santiago Quintana, La Resistencia Palestina: estrategias, táctica y clases sociales, Serie popular Era num. 73, México, 1980, pp 81-83.

De ahí a que a principios de 1967 pocos se pensó que se diera una nueva guerra entre Israel y los Estados árabes; más bien se creía que era más factible un conflicto entre estos últimos.

Siria, por ejemplo, veía en las operaciones guerrilleras asentadas en su territorio la posibilidad de recuperar el terreno perdido frente a Nasser en su lucha por liberar palestina, debido a la influencia que el líder egipcio ejercía sobre la Organización para la Liberación Palestina (OLP) creada en la segunda cumbre de la Liga Árabe de 1964, y diseñada por este para mantener cualquier actividad palestina bajo su control.<sup>71</sup>

El triunfo del Partido Baas en Damasco tras el golpe de estado empieza a asumir una posición más militante frente a Israel y las guerrillas palestinas recrudecen sus ataques contra éste. Desde este momento se darían una serie de acontecimientos que llevaron a una tensión absoluta entre ambos países. El derribo de los aviones Migs sirios por parte de Israel y la denuncia en mayo del 67 en donde los servicios soviéticos y sirios denunciaban a Israel y lo culpaban de preparar un ataque a gran escala contra siria. La tensión imperante obligo a Jordania a concertar un pacto de defensa mutua con Egipto y a reconciliarse con la OLP, considerada en ese momento por el Rey Hussein como una fuerte amenaza a la monarquía jordana.

Fue en ese contexto que el presidente Nasser pretendió recuperar su liderazgo en el mundo árabe, adopto, las dos decisiones que serían decisivas para el desencadenamiento de la guerra, mismas que serían consideradas por Tel Aviv como un pretexto para lanzar una guerra relámpago y cuyo resultado final no solo fue desastroso para Nasser sino también para sus aliados árabes.

---

<sup>71</sup> Nasser temía sobre todo la incursión de comandos guerrilleros palestinos independientes que pudieran detonar un conflicto con Israel.

Fue así, como en la mañana del 5 de junio de 1967, las fuerzas aéreas de Israel destruyeron en un solo día no solo a la aviación egipcia sino también a las fuerzas aéreas de Siria y Jordania. Ya con el control del espacio aéreo, Tel Aviv logro derrotar al ejército egipcio en el Sinaí y ocupar Gaza para luego avanzar hacia la zona del canal de Suez. En el frente sirio, las fuerzas israelíes lograron capturar las alturas del Golán, mientras que Jordania fue forzada a abandonar la parte árabe de Jerusalén (Jerusalén este) y Cisjordania.

De esta manera, en menos de 6 días, Israel lograría triplicar su territorio con el mínimo de pérdidas humanas, lo cual significo un rotundo triunfo para el ejército israelí, un desastre humillante para los ejércitos árabes y un fuerte golpe al régimen de Nasser.

El cese al fuego se dio el 10 de junio de 1967. Fue en base a los resultados en esta contienda lo que llevaría al Consejo de Seguridad a adoptar en noviembre de ese mismo año la resolución 242, que tenía como principal objetivo la retirada de Israelí de los territorios ocupados, al mismo tiempo exigía el reconocimiento de la soberanía de todos los estados de la región, a pesar que esta no tuvo una aplicación inmediata, esta se convertiría con el tiempo en la pieza clave del llamado proceso de paz.

La derrota tuvo costos muy altos para Egipto en todos los frentes, para comenzar, perdió el liderazgo de la región por el que tanto había luchado, a nivel económico, tuvo que sufrir la humillación al tener que aceptar la ayuda de Arabia Saudita y Kuwait, monarquías que habían sido blanco de críticas para Nasser.

Esta guerra fue también el inicio de un enorme problema de refugiados y un complejo problema demográfico para Israel. La captura de Jerusalén Este, Cisjordania; la Franja de Gaza, el Sinaí y las alturas del Golán, lo llevo a



administrar a una nueva población árabe de cerca de un millón y medio de habitantes, poniendo en entre dicho el carácter judío del Estado.<sup>72</sup>

Podemos decir que así como la guerra de 1948 desacreditó a los antiguos regímenes del Mundo Árabe, la de 1967 trajo como consecuencia la muerte de la idea sembrada en los años 50' y 60', la idea de formar una sola nación árabe. Pues no solo demostraron su incapacidad para recuperar palestina, sino también perdieron nuevos territorios a favor de Israel.

**\*\*Territorios ocupados por Israel después de la guerra de 1967\*\*<sup>73</sup>**



El gran ganador de esta guerra fue sin lugar a dudas Israel quien logró obtener a partir de entonces un mayor respaldo de Washington y de la opinión pública occidental, convirtiéndolo en un aliado clave de su confrontación con la URSS, mientras que los países árabes, aliados de Moscú, quedarían

<sup>72</sup> Willian L. Cleveland, A history of the Modern Middle East. Op. cit, pp.328-333.

<sup>73</sup> [http://www.bbc.co.uk/spanish/specials/1131\\_seisdias/page4.shtml](http://www.bbc.co.uk/spanish/specials/1131_seisdias/page4.shtml)

humillados, divididos y a la defensiva. De esta manera, los países árabes e Israel quedarían alineados con mayor fuerza dentro de los parámetros de la guerra fría.<sup>74</sup>

#### **2.5.4 Guerra del Yom Kipur o Ramadán**

La guerra de 1967 marco el fin del Nasserismo y la entrada de su sucesor Al-Sadat trajo consigo un proceso de liberación económica, así como una apertura al capital privado, iniciando con esto un proceso de desnasserización que llevara a Egipto a desistir en la idea de una unidad árabe.

A la caída de Egipto Arabia Saudita intenta erigirse como nuevo mundo del mundo árabe posición que logro obtener gracias a los cuantiosos ingresos que obtenía por la venta de petróleo, al final el Cairo tuvo que ceder y acercarse a este estado conservador.

Los cambios se comenzaron a percibir durante la conferencia de Jartun en 1967, en donde Nasser capituló ante el Rey Faisal de Arabia Saudita a cambio de una subvención de 378 millones de dólares. Además Nasser se pronunció dispuesto a alcanzar un arreglo pacífico con Israel a fin de recuperar sus territorios y lograr una paz definitiva con Tel Aviv, esta negociación se realizó dentro del marco 242 del Consejo de Seguridad.

Con la muerte de Nasser y la llegada de Al-Sadat al poder se comenzó a ver más por los intereses egipcios en particular, y no por los de toda la región. Buscando la paz incluso por mediación de Estados Unidos.

---

<sup>74</sup> Sierra Kobeh, María de Lourdes, El Medio Oriente durante el periodo de la Guerra Fría: Conflicto global y dinámicas regionales, cuadernos de estudios regionales, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, 2007. Pp 48-55

Dentro de este contexto se desarrolla la cuarta guerra árabe-israelí, mejor conocida como la guerra del Yom Kipur o del Ramadán, ya que coincide con estas festividades de ambas religiones.

Sadat busco restaurar la credibilidad de su país a nivel internacional y en cierto grado la dignidad de los ejércitos árabes. Fue así como en octubre de 1973 lanzo un ataque sorpresa contra Israel fin de llevarlo a la mesa de negociación.

Los frutos se pueden ver en la visita de Anwar a Jerusalén en 1977 y la firma en 1978 de los acuerdos de Camp David, a través de los cuales Egipto reconocería a Israel como Estado a cambio de que le fuera devuelta la península del Sinaí.

Fue precisamente durante ese periodo que Arabia Saudita logro alterar radicalmente su papel en la política regional. La necesidad mundial de petróleo durante 1973 y el consiguiente aumento en los precios durante este mismo año, hicieron del embargo petrolero un arma efectiva y una política económica exitosa.

A fin de cuentas el apoyo que Israel recibió de Washington dentro del marco de la guerra fría no soluciono a largo plazo los desafíos políticos y estratégicos provenientes de su entorno regional ni produjo una mayor estabilidad en la región.<sup>75</sup>

### **3.5.5 Primera intifada (1987)**

Después de más de 20 años de ocupación, represión y confiscaciones en el territorio palestino de la ribera occidental, estallo un levantamiento inesperado

---

<sup>75</sup> Sierra Kobeh, María de Lourdes, El Medio Oriente durante el periodo de la Guerra Fría: Conflicto globaly dinámicas regionales, cuadernos de estudios regionales, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, 2007. Pp. 58-62.

en 1987, mejor conocida como la intifada. Toda la población incluyendo jóvenes, trabajadores mujeres y niños, salieron a las calles, realizaron manifestaciones, huelgas y se negaron a pagar impuestos, todo esto en protesta de la ocupación militar de su territorio y en reclamación de la independencia nacional.<sup>76</sup>

### **3.5.6 Segunda intifada; intifada de Al-Aqsa (2000)**

La denominada Intifada Al-Aqsa, o Segunda Intifada, fue la nueva oleada de violencia que se inició a partir del 29 de septiembre de 2000 en los territorios palestinos e Israel.

En septiembre de 2000, en pleno debate sobre el futuro de Jerusalén durante la cumbre de Camp David, el entonces líder de la oposición israelí, Ariel Sharón, visitó la zona exterior del recinto de la Cúpula de la Roca y la mezquita de Al-Aqsa, con el permiso del jefe de la seguridad israelí en Cisjordania. Esta visita, interpretada como una gravísima provocación por parte de la población palestina, causó algunos incidentes y choques entre éstos y las fuerzas de seguridad, aunque ninguno de ellos de gravedad.

No obstante, al día siguiente, durante la plegaria del viernes y con la tensión entre ambas poblaciones en aumento, cientos de jóvenes musulmanes apedrearon desde la Explanada de las Mezquitas a los fieles judíos congregados ante el Muro. La policía israelí disparó usando fuego real, matando a siete palestinos, extendiéndose los incidentes por toda la parte árabe de Jerusalén. Se ha venido sosteniendo que la Segunda Intifada se inició a raíz de estos hechos, aunque una comisión internacional realizada al efecto, la llamada Comisión Mitchell, descartó esta posibilidad, asegurando que la violencia palestina hubiese estallado de cualquier forma como producto de la

---

<sup>76</sup> La cuestión palestina y las Naciones Unidas. Publicado por el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas. Pp. 39.

negativa de Yasir Arafat de aceptar las propuestas israelíes de Camp David. En concreto, Bill Clinton y Ehud Barak, entonces primer ministro de Israel, propusieron una serie de concesiones que no fueron aceptadas por el "rais" palestino, al no contemplarse el derecho de retorno de los refugiados palestinos, derecho reconocido por la ONU en 1948 y principal motivo del nacimiento de la OLP. La negativa de Arafat provocó la reacción de la población palestina de los territorios ocupados en respuesta a la propuesta de ambos presidentes.

Como respuesta a este ataque, y al cada vez más deteriorado y empantanado proceso de paz, Israel ocupó de nuevo algunos de los territorios que había liberado durante horas o semanas. En esta intifada, se comenzó a generalizar el uso de las bombas suicidas. Los blancos de estos ataques suicidas fueron lugares frecuentados por los civiles israelíes como centros comerciales, restaurantes y las redes de transporte público.

En respuesta a los ataques suicidas de las organizaciones armadas palestinas, las autoridades israelíes pusieron en práctica los asesinatos extrajudiciales contra dirigentes palestinos vinculados a actividades terroristas, familiares de los mismos y civiles próximos. Estas muertes son conocidas por los israelíes como asesinatos selectivos, un eufemismo popularizado por algunos medios de comunicación, y que, en opinión de sus críticos, constituyen una violación de la Convención de Ginebra, que señala en su punto 1d que este tipo de crímenes "están y se mantendrán prohibidos en cualquier tiempo y lugar las ejecuciones, sin previo juicio de una corte oficialmente constituida y asumiendo todas las garantías judiciales reconocidas como indispensables en los países civilizados". Este artículo se aplica a toda persona que "no tome parte activa en las hostilidades, incluyendo miembros de fuerzas armadas que hayan abandonado sus armas" y aquellas personas "fuera de combate por enfermedad, heridas, detención o cualquier otra causa". Sin embargo, Israel argumenta que los objetivos seleccionados y abatidos son parte activa en las

hostilidades, ya que son los planificadores o instigadores de actividades terroristas dentro del territorio israelí. Cabe señalar que este tipo de asesinato extrajudicial ha provocado bajas civiles que nada tenían que ver con la lucha armada, y que por ello ha habido decenas de objetores de conciencia en el ejército israelí.<sup>77</sup>

### **3.6 El conflicto en el siglo XXI**

Si bien el conflicto marcó la segunda mitad del siglo XX, y el siglo XXI no ha sido la excepción. Sin poder llegar a un acuerdo por las partes, y con el fracaso constante de la comunidad internacional por lograr una paz duradera en esta región, el conflicto árabe-israelí hoy sigue tan vivo como hace cinco décadas.

Sin lograr un avance significativo para la resolución del conflicto, desde el inicio del nuevo siglo y hasta hoy en día, podemos ver que a pesar de que el mundo está en una nueva era, de adelantos y tecnología, en esta zona del mundo, el derramamiento de sangre sigue siendo el mismo, la lucha por un territorio y poder, sigue marcando la vida de miles de personas, de una nación y del mundo entero.

Como vimos en el capítulo anterior el inicio del siglo se vio marcado por la intifada, un enfrentamiento de grandes dimensiones, que solo llevó a que la violencia aumentara, violencia que hoy en día no termina.

#### **3.6.1 Muro de separación**

Hace poco más de una década Israel tomaba una decisión que despertó cuestionamientos en casi todo el mundo: levantar un muro para separarse de

---

<sup>77</sup> Historia de la Palestina Moderna. Un territorio, dos pueblos. Madrid: Akal. pp. 378–379.

Cisjordania, con la excusa de defenderse de los ataques procedentes de los territorios palestinos.

Fue durante la segunda intifada, cuando el entonces primer ministro israelí, Ariel Sharon, ordenó el 16 de junio de 2002 la construcción del muro.

Sólo en la primera mitad de ese año murieron unos 200 israelíes en atentados suicidas de extremistas palestinos y 11 días antes de que se empezara a construir el muro 17 israelíes fallecieron cuando se inmoló un palestino, mientras que dos días después del inicio de la construcción otros 19 fallecieron en un atentado similar.

En este violento contexto, una amplia mayoría de los israelíes apoyó la construcción del muro, de 723 kilómetros de largo y varios metros de altura, que invade territorio palestino, es decir al Este de la línea verde establecida tras la primera guerra árabe-israelí en 1948.<sup>78</sup>

La barrera es un proyecto muy controvertido. Sus partidarios afirman que la barrera es una herramienta necesaria para proteger a los civiles israelíes contra el terrorismo palestino, especialmente de los atentados suicidas.

Sobre la cuestión legal, el gobierno de Israel argumenta que le ampara el derecho a la autodefensa reconocido en el derecho internacional y que su único propósito al construir la barrera es impedir la entrada a núcleos de población de los terroristas, ante el incremento de los atentados tras la Intifada de Al-Aqsa y por tanto no trazada con fines políticos ni anexionistas. Israel alega también que la barrera se erigió solo después de probar otras opciones que no lograron evitar los ataques mortales terroristas y una vez comprobado que la Autoridad

---

<sup>78</sup> <http://www.palestinalibre.org/articulo.php?a=39390>

Nacional Palestina no cumplía sus compromisos en materia de lucha contra el terrorismo.

Una de las principales objeciones que recibe la barrera, el sobre por qué no siempre sigue el trazado de la línea de armisticio anterior a 1967 o la llamada línea verde, Israel alega que se construye dónde puede tener mayor efectividad y se ha mantenido en el interior del trazado de la *Línea Verde* cuando las necesidades de seguridad pueden asegurarse. Los defensores de la barrera sostienen finalmente que su eficiencia se constata por la drástica disminución del número de atentados terroristas suicidas y prueban que no se diferencia de las de otros países que construyen vallas para defender su territorio.

la barrera se extiende aproximadamente en un 20% a lo largo de la Línea Verde y el 80% restante en territorio cisjordano, adentrándose en el mismo hasta 22 kilómetros en algunos lugares.

Cuando esté terminada, aproximadamente el 10% del territorio cisjordano quedará en el lado israelí de la barrera y será aislado del resto de Cisjordania. Su proyecto final estima su longitud total en 721 kilómetros.

El complejo de la barrera consiste de los componentes principales siguientes: una valla con sensores electrónicos diseñados para alertar a las fuerzas militares israelíes de los intentos de infiltración; una zanja (de hasta 4 metros de profundidad); una carretera asfaltada de dos carriles para patrullas; una pista de rastreo (un camino de arena allanada para detectar huellas) que discurre en paralelo a la valla; seis rollos de alambre de espino apilados marcando el perímetro del complejo. Todo el montaje tiene un ancho de entre 50 y 70 metros como media, aunque puede llegar a medir hasta 100 metros en algunos lugares.



En cuanto a la opinión palestina, la Autoridad Nacional Palestina siempre ha criticado la construcción de la barrera: «es un muro ilegal» que «deja a los territorios palestinos como islas flotantes en el mar de las colonias israelíes, algo parecido al queso suizo, agujereado por todos sitios. De esta forma, se evita la formación de un Estado palestino». Mahmud Abbas, presidente de la Autoridad Nacional Palestina, ha calificado la barrera como «una acción poco civilizada e inhumana porque está siendo construido en los territorios palestinos». Abbas también ha pedido ayuda a los Estados Unidos para lograr el cese de la construcción de la barrera en Cisjordania.

Según el Departamento de Asuntos de Negociaciones (NADPLO), dependiente de la OLP, la barrera anexiona de facto recursos agrícolas e hídricos palestinos, limita la libertad de circulación, separa a los palestinos de las escuelas, centros de salud y puestos de trabajo y priva a miles de palestinos de la capacidad para ganarse la vida. El NADPLO asegura asimismo que, una vez completada la construcción, la población palestina indígena se limitará a guetos que constituyen menos del 12% de la Palestina histórica mientras que los colonos israelíes podrán viajar libremente en todo el territorio palestino ocupado.<sup>79</sup>

---

<sup>79</sup>[http://es.wikipedia.org/wiki/Barrera\\_israel%C3%AD\\_de\\_Cisjordania#La\\_posici.C3.B3n\\_de\\_la\\_Autoridad\\_Nacional\\_Palestina](http://es.wikipedia.org/wiki/Barrera_israel%C3%AD_de_Cisjordania#La_posici.C3.B3n_de_la_Autoridad_Nacional_Palestina)

**\*\*Muro de Separación\*\*<sup>80</sup>**



<sup>80</sup> <http://grullaseneldesierto.blogspot.mx/p/el-muro-de-berlin-el-9-de-noviembre-de.html>

### **3.6.2 El conflicto en gaza; operación plomo fundido**

Los atentados contra tres jóvenes israelíes y el asesinato de un muchacho palestino que fue quemado vivo iniciaron la ola de violencia entre israelíes y palestinos que actualmente se desarrolla en la Franja de Gaza. Con un saldo de 514 palestinos y 20 israelíes en 14 días, la comunidad internacional ha buscado como alcanzar un alto al fuego entre ambas partes. Este conflicto que lleva más de medio siglo desde su inicio, se reactiva ante cualquier amenaza y aleja cada vez más la posibilidad de un acuerdo.

#### **3.6.2.1 Antecedentes**

E el verano de 2005 se llevó a cabo el plan de la retirada unilateral de Israel o plan de desconexión propuesto por el Primer Ministro Ariel Sharon. Este plan, que fue llevado a cabo en el verano de 2005, tenía como objetivo la retirada unilateral israelí de la Franja de Gaza. Sin embargo Sharon rechazó coordinar esta retirada con la autoridad Palestina y la presencia del presidente Mahmoud Abbas como interlocutor. Esto llevó a Hamas a “clamar que fue su ‘resistencia’ la que llevó a que las negociaciones propuestas por Abbas no se concretasen”.

Esto se ha visto por muchos, como la causa de los conflictos actuales en Gaza. De hecho, esta retirada, por ser unilateral, dejó más cuestiones por resolver de las que resolvió. Gaza permaneció cerrada ante el mundo, Cisjordania bajo ocupación, y lo que parecía ser la solución para el problema se transformó en una oleada de nuevas tensiones.

Tras la muerte de Arafat en 2004 y el ascenso de Hamas al poder, que logro a través de las elecciones en 2006, la respuesta de la comunidad internacional fue aislar a Gaza e intentar derribar a Hamas por medio poco democráticos. A pesar de los esfuerzos realizados durante 2007 para conseguir

la formación de un gobierno una unidad entre Fatah y Hamas, estos no fueron suficientes y el intento fracaso. Ese mismo año Israel comenzó un duro bloqueo en Gaza que solo sirvió para aumentar la tensión entre las partes, y no fue hasta 2008 que bajo la mediación de Egipto Israel y Hamas acuerdan una tregua, la cual fue violada en varias ocasiones.

### **3.6.2.2 El conflicto**

Con el asesinato de 6 miembros de Hamas por parte de Israel en noviembre de 2008, este último violaba la tregua de seis meses acordada entre Israel y Palestina apenas unos meses atrás. Como consecuencia de ello, Hamas intensificó los bombardeos contra las ciudades israelíes, e Israel volvió a implantar el bloqueo económico total en la Franja de Gaza a través del cual impidió el ingreso de productos de ayuda humanitaria y bloqueó el transporte de combustibles, alimentos y la prestación de servicios esenciales.

Khaled Meshaal, líder de Hamas exiliado en Damasco justificó la decisión de la ruptura de la tregua como respuesta al bloqueo y a la muerte de sus miembros. Por otro lado, Israel violó en repetidas ocasiones el alto el fuego, matando 34 palestinos y, además, no respetó las condiciones de este alto el fuego porque no abrió los pasos fronterizos de Gaza ni puso fin al bloqueo.

Con el bombardeo de las ciudades de Gaza, Khan y Rafah en la franja de Gaza, por parte de Israel, se alcanzó el punto más álgido en este conflicto, fue entonces cuando se pactó un alto al fuego unilateral en enero del 2009, al que las partes respondieron positivamente.

### **3.6.2.3 ¿Fin de la guerra?**

El 9 de enero de 2009 el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobó la Resolución 1860 a través de la cual se llama a Israel y Hamas a “un

alto el fuego inmediato, duradero y respetado, que lleve a una retirada completa de las fuerzas israelíes de Gaza”.

Como ya se mencionó, el 18 de enero de 2009, Israel proclamó el alto el fuego unilateral al que Hamas respondió positivamente con su propio alto el fuego de una semana.

Luego de esto se siguieron realizando rondas de negociaciones que tuvieron lugar en El Cairo entre las autoridades egipcias y Hamas para intentar una tregua duradera y que cesaran las hostilidades. Israel se pronunció a favor de un acuerdo duradero mientras que Hamas sólo aceptaba un periodo de doce meses.

Tan solo 10 días después del alto el fuego que desde un inicio era frágil, el 27 de enero nuevos ataques interrumpieron la tregua después de que Israel bombardeara Gaza en respuesta a los cohetes disparados desde la Franja.

Después de todos los procesos de paz, las tentativas de acuerdos, y las negociaciones hechas que al final no consiguieron cesar este conflicto en Gaza, y sigue siendo una cuestión que subsiste en el tiempo.<sup>81</sup>

### **3.6.3 Operación pilar defensivo o columna de nube.**

“Y yavé iba delante de ellos de día en una columna de nube para guiarlos por el camino, y de noche en una columna de fuego para alumbrarles, a fin de que anduviesen de día y de noche”  
Éxodo 13:21

---

<sup>81</sup> [http://www.observatori.org/paises/pais\\_53/documentos/palestina\\_operacion\\_plomo.pdf](http://www.observatori.org/paises/pais_53/documentos/palestina_operacion_plomo.pdf)

Tras la operación militar en gaza los ataques entre las partes disminuyeron en 2010, sin embargo no fue por mucho tiempo ya que 2011 volvieron a recrudecerse.

Las agresiones desde ambas partes del conflicto nunca se detuvieron. Durante 2012 continuaron los bombardeos palestinos contra las ciudades y pueblos de Israel, contabilizándose un aproximado de 567 lanzamientos de cohetes y misiles entre enero y octubre de esa año, y por otro los asesinatos de palestinos por parte de las fuerzas de seguridad israelíes en la Franja de Gaza fueron estimados por la organización de derechos humanos israelí en 271 palestinos muertos el final de la Operación que a continuación detallaremos.

Según datos de la Agencia de Seguridad de Israel, 423 cohetes y 90 tiros de mortero fueron disparados desde Gaza sobre el sur de Israel en 2012 hasta el 31 de octubre, contabilizándose 116 proyectiles en 92 ataques sólo en octubre. Por lo cual sus acciones y la realización de la operación es en defensa de las agresiones sufridas.

De acuerdo con las Fuerzas de Defensa de Israel, esta operación que se realizó en noviembre de 2012 tenía dos principales objetivos:

- 1) Detener las organizaciones terroristas en Gaza,
- 2) Y defender a la población israelí que sufría a diario ataques por parte de los grupos terroristas.

En cuanto a las cifras que se manejan en esta operación, Israel alcanzo sus objetivos, que se muestran en la siguiente imagen.

**\*\*Cifras de la Operación Pilar Defensivo\*\*<sup>82</sup>**

**DURANTE LA OPERACIÓN**

**PILAR DEFENSIVO**

**LAS FDI HAN ALCANZADO**

**1,500 OBJETIVOS TERRORISTAS**

**INCLUYENDO**

- 19** terroristas de alto rango de Hamas y la Yihad Islámica
- 30** centros de comando superiores
- 980** lanzacohetes subterráneos
- 140** túneles de contrabando de armas
- 66** túneles para operaciones terroristas
- 42** salas de operación y bases que pertenecían a Hamas
- 26** almacenes y fábricas de armamento

**Docenas** de lanzacohetes de largo alcance y sitios de lanzacohetes

 **FUERZAS DE DEFENSA DE ISRAEL**

Si bien Israel logró obtener grandes resultados en su lucha “contra el terrorismo”, no fue igual la suerte que corrieron miles de civiles palestinos que sufrieron las consecuencias de este ataque, a pesar que las fuerzas israelíes, aseguran que se realizaron grandes esfuerzos por proteger a la población acerca de los ataques; a través avisos por medio de llamadas telefónicas, folletos, alarmas y lanzando ataques certeros solo a los puestos terroristas no fue suficiente. También alegan que esto fue debido a que las autoridades de

<sup>82</sup> [http://www.idfblog.com/spanish/files/2013/05/542803\\_548100935217020\\_223093122\\_n.jpg](http://www.idfblog.com/spanish/files/2013/05/542803_548100935217020_223093122_n.jpg)

Gaza, hicieron el llamamiento a la población a hacer caso omiso de las advertencias provenientes de Israel.

Lo cierto es que ya sea con justificación o sin ella, en defensa propia o solamente buscando cualquier argumento que valide sus ataques Israel, sigue propiciando un ambiente de inestabilidad y tensión, sin pensar siquiera en un acuerdo que lleve a una paz permanente.<sup>83</sup>

---

<sup>83</sup> Ver cronología del conflicto. Anexo 4.



“Los Propósitos de las Naciones Unidas son: 1) Mantener la paz y la seguridad internacionales [...] 2) Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos [...] 3) Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales”

Carta de las Naciones Unidas

## Capítulo 4

# Las Naciones Unidas y el conflicto

---

La cuestión palestina, fue llevada a las Naciones Unidas por el Reino Unido, quien pidió una sesión especial a la Asamblea General, que se celebró el 2 de abril de 1947. Como resultado se obtuvo la creación de una Comisión Especial para palestina, esta comisión compuesta por 11 miembros, tuvo la tarea de hacer una visita a palestina y presentar un informe que constaba de 12 recomendaciones generales y dos planes de partición el de la mayoría y el de la minoría.

Este sería el inicio de un largo camino que recorrería Naciones Unidas respecto al conflicto árabe-israelí.

#### **4.1 Planes de partición de la ONU**

##### **4.1.1 La partición de Palestina; dos propuestas**

La Comisión Especial para Palestina estudió en 1947 dos planes sobre la cuestión de Palestina: el de la mayoría y el de la minoría.

Éstos eran sus rasgos principales:

La propuesta de la minoría:

Estado federal de Palestina

“El Estado independiente de Palestina—Que se reconozca a los pueblos de Palestina su derecho a la independencia y que se funde un Estado federal de Palestina independiente, después de un período de transición que no exceda de tres años...

“Que el Estado federal de Palestina independiente se componga de un Estado árabe y un Estado judío.

“Durante el período de transición, la población de Palestina elegirá una asamblea constituyente que formulará la Constitución del Estado federal de Palestina independiente...”

“La independencia del Estado Federal de Palestina independiente será declarada por la Asamblea General de las Naciones Unidas tan pronto como la Autoridad Administradora del territorio certifique ante la Asamblea General que la asamblea constituyente mencionada en el párrafo anterior ha aprobado la Constitución...”

“Habrá una sola nacionalidad y una sola ciudadanía palestina, que serán concedidas a los árabes, a los judíos y a otras personas.

“Jerusalén, que será la capital del Estado Federal de Palestina independiente, comprenderá, para fines de administración local, dos municipalidades separadas, una de las cuales incluirá los sectores árabes de la ciudad, incluso la parte de la ciudad dentro de los muros, y la otra, los sectores donde predomina la población judía”

La propuesta de la mayoría:

Partición con unión económica<sup>84</sup>

“Partición e independencia — Después de un período de transición de dos años, a partir del 1° de septiembre de 1947, Palestina dentro de sus actuales límites quedará constituida por un Estado árabe independiente, un Estado judío independiente y la ciudad de Jerusalén...”

“Sólo se concederá la independencia a cada uno de los Estados, a petición propia, después de haber adoptado una constitución ... hecha ante las Naciones Unidas una declaración que contenga ciertas garantías y firmado un tratado que

establezca la Unión Económica de Palestina e instituya un sistema de colaboración entre los dos Estados y la ciudad de Jerusalén.

“Ciudadanía— Una vez reconocida la independencia, los árabes y los judíos que, sin poseer la ciudadanía palestina, residan en Palestina se convertirán, del mismo modo que los ciudadanos palestinos, en ciudadanos del Estado donde residan...

“Unión económica — Deberá celebrarse un tratado entre los dos Estados ... El tratado tendrá fuerza obligatoria inmediatamente, sin ratificaciones. Contendrá disposiciones encaminadas a establecer la Unión Económica de Palestina...

“Población — Las cifras relativas a la distribución de la población establecida en los dos Estados ... son aproximadamente las siguientes:

	Judíos	Árabes y otros	Total
El Estado judío	498 000	407 000	905 000
El Estado árabe	10 000	725 000	735 000
Ciudad de Jerusalén	100 000	105 000	205 000

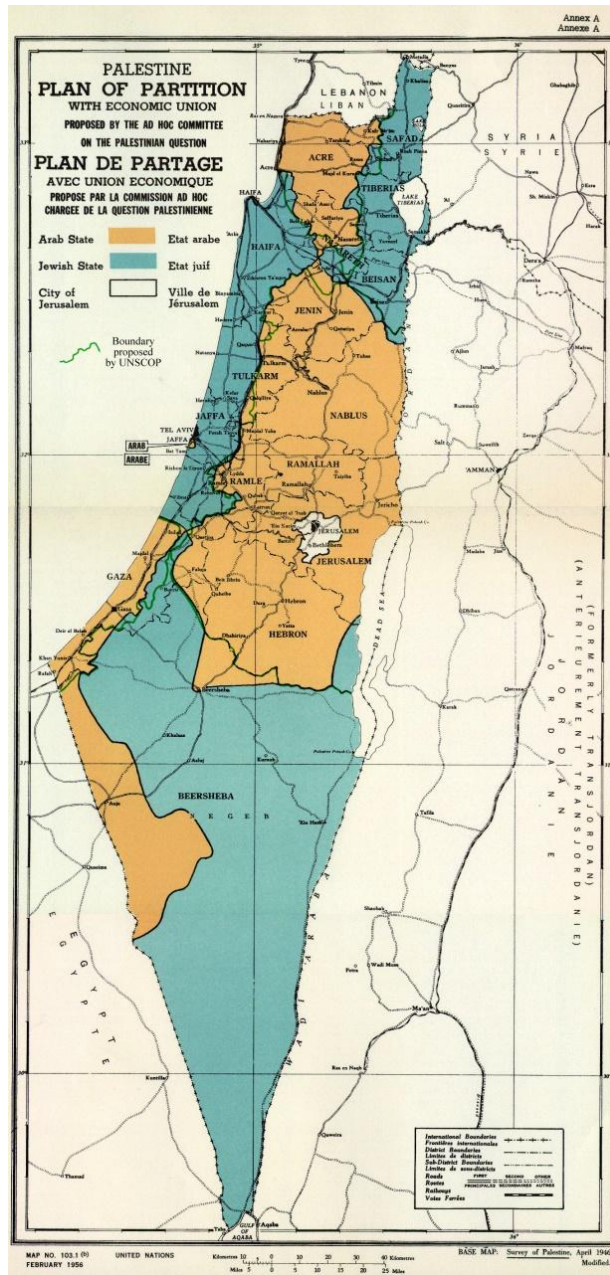
“Además, en el Estado judío habrá cerca de 90.000 beduinos (árabes)...

“(Jerusalén)— Se colocará la ciudad de Jerusalén bajo un régimen internacional de administración fiduciaria mediante un Acuerdo de Administración Fiduciaria en el cual se designe a las Naciones Unidas como la Autoridad Administradora”<sup>85</sup>

---

<sup>85</sup> Origen y evolución del problema palestino, 1917-1998, Naciones Unidas, pp. 123.

**\*\*Partición de Palestina; Propuesta con División Económica\*\*<sup>86</sup>**



<sup>86</sup> <http://www.ifamericansknew.org/history/maps.html>

#### **4.1.2 Plan de partición de 1947**

En su segundo período ordinario de sesiones, la Asamblea General, después de un intenso debate de dos meses de duración, aprobó la resolución 181, de 29 de noviembre de 1947, en la que se aprobaba, con ligeras modificaciones, el Plan de Partición con la Unión Económica propuesto por la mayoría de los miembros de la Comisión Especial para Palestina. En el plan de partición, minucioso documento de cuatro partes adjunto a la resolución, se preveía la terminación del mandato, la retirada progresiva del ejército británico y la fijación de fronteras entre los dos Estados y Jerusalén.

El plan incluía:

- La creación de los Estados árabe y judío a más tardar el 1º de octubre de 1948;
- La división de Palestina en ocho partes: tres corresponderían al Estado árabe y tres al Estado judío. La séptima, a saber, la ciudad de Jaffa, constituiría un enclave árabe dentro del territorio judío;
- La octava parte, a saber, Jerusalén, estaría administrada por el Consejo de Administración Fiduciaria de las Naciones Unidas.

En el Plan también se establecían las medidas que debían adoptarse antes de la independencia. Trataba de cuestiones como la ciudadanía, el tránsito, la Unión Económica y una declaración que debía formular el gobierno provisional de cada uno de los futuros Estados sobre el acceso a los lugares sagrados y los derechos religiosos y de las minorías. En virtud de la resolución 181 (II), la Asamblea General estableció además la Comisión de las Naciones Unidas para Palestina, que se encargaría de cumplir sus recomendaciones, y

pidió al Consejo de Seguridad que adoptase las medidas necesarias para ejecutar el plan de partición.

El Organismo Judío aceptó la resolución, a pesar de no estar satisfecho con determinados aspectos, como el modo en que se consideraban la emigración judía de Europa y los límites territoriales establecidos para el Estado judío que se proponía. Los árabes palestinos y los Estados árabes no aceptaron el plan, alegando que infringía las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, en cuya virtud se reconocía el derecho de los pueblos a decidir sobre su propio destino. A este respecto, dijeron que la Asamblea había hecho suyo el plan en circunstancias indignas de las Naciones Unidas y que los árabes de Palestina se opondrían a cualquier plan de división, segregación o partición de su país o en el que se concediesen derechos y estatutos especiales y preferenciales a una minoría.<sup>87</sup>

De esta forma, el 15 de mayo de 1948 surgía un nuevo Estado, que tendría como fundamento legal la resolución suscrita y aprobada en los marcos de la ONU.

Fue durante el propio año de 1948 que el Estado judío protagonizó la primera guerra árabe israelí, y ocupó militarmente el 78% del territorio asignado al Estado palestino. El 22% restante quedó en manos de Jordania y Egipto. Esta guerra anuló el sentido de partición de la resolución, al evidenciarse los intereses de franca expansión territorial que desde el inicio manifestaban los propósitos del naciente Estado Israelí.<sup>88</sup>

De esta forma lo que fue el primer intento de Naciones Unidas por dar solución a la cuestión Palestina, se convirtió en la primera de muchas

---

<sup>87</sup> Palestina y las Naciones Unidas, publicado por el Departamento de Información de las Naciones Unidas, DPI/2276, abril 2003, pp. 10-11

<sup>88</sup> Revista de África y Medio Oriente vol. 12, África América Latina. Cuadernos n°22. Torres Araceli y Mora Orestes. Pp.38

resoluciones sin respetar, pero sobre todo, en el inicio de una guerra y de un conflicto incesante hasta hoy en día.

**\*\*Plan de Partición 1947\*\*<sup>89</sup>**



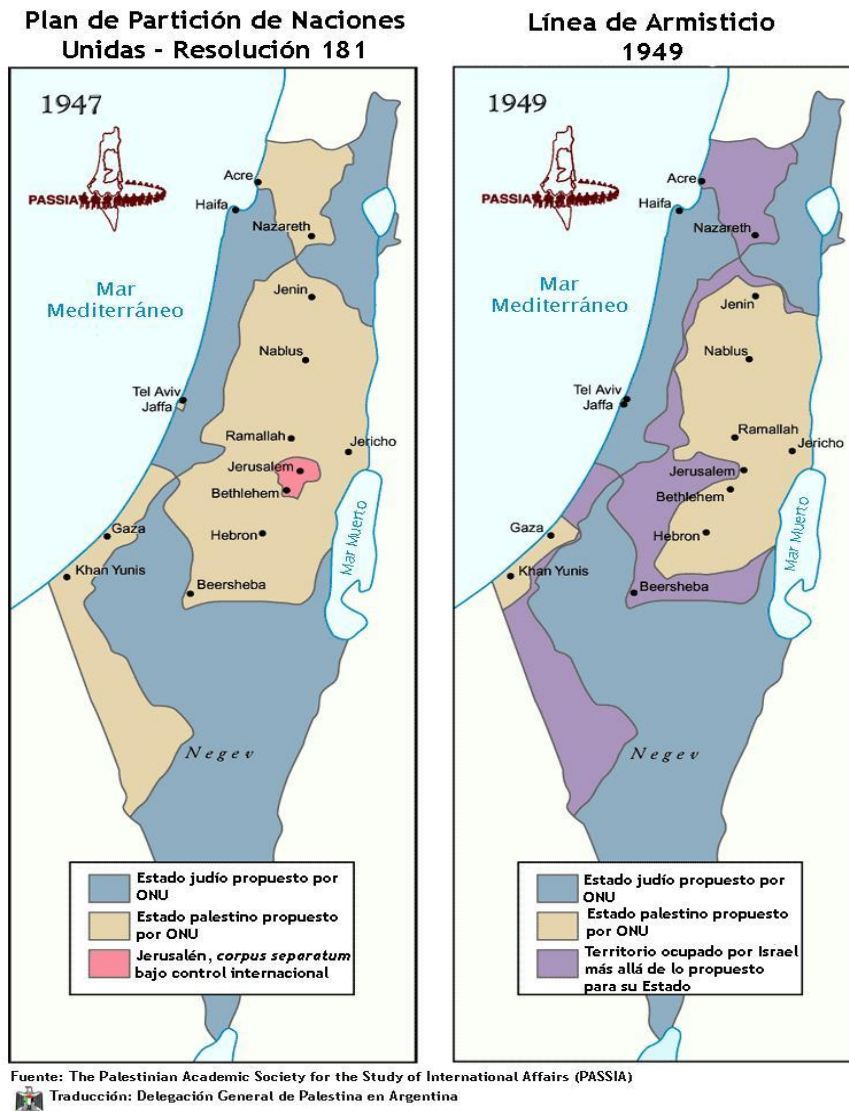
<sup>89</sup> <http://eipa.eu.com/category/information-centre/history-independence/the-un-partition-plan/>



#### 4.1.2 Ingreso del nuevo Estado de Israel a Naciones Unidas.

El 11 de mayo de 1949 la resolución 273 de la ONU admitía al Estado de Israel como miembro de dicha organización; a partir de entonces quedarían muy claros los fines que, en materia de ocupación y expansión territorial, se proponían.<sup>90</sup>

**\*\*Fronteras de Israel en su Ingreso a ONU\*\*<sup>91</sup>**



<sup>90</sup> Revista de África y Medio Oriente vol. 12, África América Latina. Cuadernos n°22. Torres Araceli y Mora Orestes. Pp.38

<sup>91</sup> <http://www.newjerseysolidarity.org/resources/maps.html>

## **4.2 Resoluciones**

Tanto el establecimiento del Estado de Israel en 1948, como su historia en los 50 años posteriores hasta la actualidad, están esencialmente unidos a las resoluciones que de forma periódica y abundante adopta la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas respecto a este.

En la mayor parte de estas resoluciones Naciones Unidas *deplora, advierte, censura, exige y condena* acciones de Israel, Estado miembro. El número de resoluciones asciende a varias docenas, aunque los asuntos de que se ocupan son siempre los mismos, los que a continuación se verán. Esta repetición permite a primera vista destacar dos notas de estas resoluciones.

Una: que Israel hace caso omiso de las mismas; dos: que las resoluciones se suceden sin que por ello se aprecie un avance en el cumplimiento de los fines de la Carta de Naciones Unidas.

## **4.2 Resoluciones**

### **4.2.1 La expansión territorial de Israel y los asentamientos**

Uno de los temas más complicados a tratar dentro del conflicto es la cuestión de los asentamientos israelíes dentro de territorio palestino; cientos de condenas se han hecho a Israel y tenemos como resultado el mismo número de resoluciones incumplidas, aquí veremos algunas de las que más impacto han tenido en el conflicto y en la comunidad internacional.

#### 4.2.1.1 Resolución 242

La aportación más importante que se ha hecho por parte del Consejo de Seguridad fue la resolución que se dio a causa de la históricamente conocida como “Guerra de los Seis Días” en el año 1967. Sus consecuencias negativas para la población palestina fueron múltiples, a saber el estancamiento general de toda la economía palestina, el desmantelamiento de sus comunidades, y la conversión de medio millón de palestinos a refugiados.

Esta guerra ubicó la crisis del medio oriente en un nivel prioritario de percepción y análisis en las agendas de los principales actores internacionales y organizaciones que actúan en esa esfera, en primer lugar en la ONU.

El 22 de noviembre de 1967 el Consejo de Seguridad aprobó la Resolución 242 en la que se plantea la retirada de las fuerzas armadas israelíes de los territorios que habían ocupado, y la culminación de cualquier conflicto en la región que atentara contra la soberanía y la paz de los diferentes Estados en la zona.<sup>92</sup>

El texto original dicta lo siguiente:

*El Consejo de Seguridad, expresando su constante preocupación por la grave situación en el Oriente Próximo.*

*Insistiendo en la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por medio de la guerra y en la necesidad de trabajar por una paz justa y duradera, en la que todos los Estados de la zona puedan vivir con seguridad.*

*Insistiendo además en que todos los Estados Miembros, al aceptar la Carta de las Naciones Unidas, han contraído el compromiso de actuar de conformidad con el artículo 2 de la Carta,*

---

<sup>92</sup> Revista de África y Medio Oriente vol. 12, África América Latina. Cuadernos n°22. Torres Araceli y Mora Orestes. Pp.39

1. *Afirma que el acatamiento de los principios de la Carta requiere que se establezca una paz justa y duradera en el Próximo Oriente, la cual incluya la aplicación de los dos principios siguientes:*

1) *Retirada de las fuerzas armadas israelíes de territorios que ocuparon durante el reciente conflicto*

2) *Terminación de todas las situaciones de beligerancia o alegaciones de su existencia, y respeto y reconocimiento de la soberanía, integridad territorial e independencia política de todos los Estados de la zona y de su derecho a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas y libres de amenaza o actos de fuerza;*

2. *Afirma además la necesidad de:*

a) *Garantizar la libertad de navegación por las vías internacionales de navegación de la zona.*

b) *Lograr una solución justa del problema de los refugiados;*

c) *Garantizar la inviolabilidad territorial e independencia política de todos los Estados de la zona, adoptando medidas que incluyan la creación de zonas desmilitarizadas*

3. *Pide al Secretario General que designe un Representante Especial que marche al Próximo Oriente, para establecer y mantener contactos con los Estados interesados a fin de promover un acuerdo y de ayudar en los esfuerzos para lograr una solución pacífica y aceptada, de acuerdo con las disposiciones y principios de la presente resolución.*

4. *Pide al Secretario General que informe lo antes posible al Consejo de Seguridad sobre el progreso de los esfuerzos del Representante Especial.*<sup>93</sup>

---

<sup>93</sup> <http://www.cinu.org.mx/temas/palestina/inicio.htm>

Aprobada por unanimidad, estaría a partir de entonces presente en no pocos análisis de los diferendos entre ambas comunidades. La Organización para la Liberación Palestina (OLP) no la acepto por considerar que no tenía presente los intereses del pueblo palestino. Mientras, por su parte el Estado Sionista no le ha dado cumplimiento. Pese a su incumplimiento ha seguido constituyendo en reiteradas ocasiones la base de las negociaciones entre los miembros del gobierno israelí y palestino.<sup>94</sup>

#### **4.2.1.2 Resolución 338**

La resolución 338, del 22 de octubre de 1973, nace como respuesta a la que conocemos como guerra del Yom Kipur o Ramadán. Con 14 votos a favor y ninguno en contra (sin contar con la participación de China) esta resolución es aprobada y dicta lo siguiente:

El consejo de seguridad,

1. Exhorta a todas las partes en la presente lucha a que cesen el fuego y pongan fin a toda actividad militar inmediatamente, a más tardar 12 horas después del momento de la aprobación de esta decisión, en las posiciones que ahora ocupan.
2. Insta a las partes interesadas a que empiecen inmediatamente después de la cesación del fuego la aplicación de la Resolución 242 (1967) de 22 de noviembre de 1967 del Consejo de Seguridad en todas sus partes;
3. Decide que, inmediatamente y en forma simultánea con la cesación del fuego, se inicien negociaciones entre las partes interesadas, con los auspicios apropiados encaminados al establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Próximo.<sup>95</sup>

---

<sup>94</sup> Resolución 242 de Consejo de Seguridad. Ver Anexo 5

<sup>95</sup> [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/338%20\(1973\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/338%20(1973))

#### **4.2.1.3 Resolución 33/71**

La Asamblea General, el 14 de diciembre de 1978, en su resolución 33/71<sup>96</sup> prohibiendo la cooperación militar con Israel: en ella se expresa "grave preocupación por el continuo y rápido crecimiento militar de Israel", y "alarma por el empleo por parte de Israel de bombas de fragmentación contra campos de refugiados y objetivos civiles en el sur de Líbano". A continuación "reconoce que la continua escalada del armamento israelí constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales y subraya el persistente desafío de Israel a las resoluciones de la Asamblea General y su política de expansión, ocupación y negación de los derechos inalienables del pueblo palestino".

También repite anteriores "condenas de la intensificación de la cooperación militar entre Israel y África del Sur". Concluye solicitando a "todos los Estados, bajo el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, que se abstengan de suministrar armas, munición, equipos y vehículos militares, o repuestos, a Israel, sin ninguna excepción"<sup>97</sup>

#### **4.2.1.4 Resolución 446**

Resolución 446 del CS, de 22 de marzo de 1979, sobre los asentamientos: "Determina que la política y las actuaciones de Israel de establecimiento de asentamientos en los territorios palestinos y árabes ocupados desde 1969, no tienen validez legal y constituyen un serio obstáculo para la consecución de una paz justa, global y duradera en Oriente Medio".<sup>98</sup>

---

<sup>96</sup> Resolución 33/71 Asamblea General texto completo. Ver anexo 6

<sup>97</sup> <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/33/71&Lang=S>.

<sup>98</sup> [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/446%20\(1979\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/446%20(1979))

## **4.2.2 Estatus de Jerusalén**

### **4.2.2.1 Resolución 303**

Resolución 303<sup>99</sup> de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1949, sobre Jerusalén: "*La ciudad de Jerusalén se establecerá como un corpus separatum bajo un régimen internacional especial y será administrada por las Naciones Unidas.*"<sup>100</sup>

## **4.2.3 Derechos humanos y seguridad**

### **4.2.3.1 Resolución 2443**

La Resolución 2443 de la Asamblea General, que tiene como fecha el 19 de diciembre de 1968, establece un comité de investigación sobre las actuaciones israelíes. Esta resolución "se guía por los fines y principios de la Carta de las Naciones Unidas y por la Declaración Universal de los Derechos Humanos". En ella se recuerda a Israel que "desista de destruir las casas de la población civil Árabe en las áreas ocupadas", y "expresa su grave preocupación por la violación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados".

### **4.2.3.2 Resolución 3379**

En una nueva resolución La Asamblea General el 10 de noviembre de 1975, califica al sionismo como una forma de racismo. Equiparó al sionismo con el racismo en general y con el apartheid sudafricano en particular, esto fue un duro golpe para la causa sionista pues la resolución "determina que el sionismo es una forma de racismo y discriminación racial". Esta resolución se revocó en

---

<sup>99</sup> Resolución 303 Asamblea General, texto original. Anexo 7

<sup>100</sup> [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/303\(IV\)&Lang=S&Area=RESOLUTION](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/303(IV)&Lang=S&Area=RESOLUTION).

la resolución 46/86 de la Asamblea General, ya que Israel lo estableció como condicionante para continuar con las negociaciones con los palestinos.

#### **4.2.4 La cuestión de los refugiados**

##### **4.2.4.1 Resolución 212**

El 19 de noviembre de 1948, se aprueba la Resolución 212 de la Asamblea General en donde se habla de brindar asistencia a los refugiados palestinos. Se reconoce que, para las Naciones Unidas, "la elección es entre salvar la vida de muchos miles de personas ahora o permitir que mueran". El resto se ocupa principalmente de la logística de las actuaciones para salvar a los palestinos.<sup>101</sup>

##### **4.2.4.2 Resolución 194**

La Resolución 194 de la Asamblea General del 11 de diciembre de 1948: se "resuelve que los refugiados que deseen volver a sus casas y vivir en paz con sus vecinos, deben ser autorizados a hacerlo lo antes posible, y se debe pagar una compensación a los que decidan no volver, así como a los que sufrieron daños o pérdidas en sus propiedades (...)" La resolución, que es conocida fundamentalmente por ocuparse del retorno de los refugiados, se ocupa también de más cuestiones de mayor importancia: "establece una Comisión de Conciliación", "resuelve que los lugares santos y los lugares y edificios religiosos en Palestina deben ser protegidos y de libre acceso", y resuelve que "debe darse la máxima libertad de acceso a Jerusalén por carretera, ferrocarril y aire, a todos los habitantes de Palestina".

---

<sup>101</sup> [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/212\(III\)&Lang=S&Area=RESOLUTION](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/212(III)&Lang=S&Area=RESOLUTION)



#### 4.2.5 La violación a las Resoluciones

Es bien sabido que en innumerables ocasiones las Resoluciones aprobadas ya sea por la Asamblea General como por el Consejo de Seguridad han sido violadas por las partes, en especial por Israel, que, Al ser Estado miembro se debería sujetar a todo lo que marcan dichas resoluciones, la lista a saber es amplia.<sup>102</sup>

Es así como Naciones Unidas se ha hecho ferviente creador de resoluciones, que sabemos solo sirven para ser punto de referencia en las siguientes resoluciones sobre el mismo tema; tomaremos como ejemplo la resolución 799, que en su preámbulo nos deja ver la situación que se vive en torno a las resoluciones de Naciones Unidas.

Resolución 799 del Consejo de Seguridad, del 18 de diciembre de 1992, sobre el retorno de los palestinos expulsados por Israel a Líbano, en violación de la legislación internacional (Convención de Ginebra de 1949, de la que Israel es Estado miembro), comienza "*reafirmando sus resoluciones 607 (1988), 636 (1989), 641 (1990), 694 (1991) y 726 (1992)*", las cuales se ocupan del mismo asunto: la violación de esta convención y de otros instrumentos internacionales de salvaguardia de los derechos humanos y políticos por parte de Israel. Se trata, en definitiva, de una letanía interminable de condenas que no produce ningún efecto.<sup>103</sup>

Debido a que el desobedecer estos llamamientos no tiene consecuencia alguna para el infractor, y que como ya mencionamos al ser Estado miembro se comprometió a cumplir en la firma de la Carta, son muchos los millones de personas que ponen en duda la capacidad de Naciones Unidas para hacer cumplir los fines de su carta relativos a la paz internacional y los derechos de

---

<sup>102</sup> Lista de resoluciones violadas por el Estado de Israel, ver anexo 8

<sup>103</sup> <http://www.nodo50.org/palestina/articu50.htm>

los pueblos. También son muchos los millones que no sólo dudan sino que desconfían del papel de ONU como mediador justo en el conflicto que enfrenta a Israel con el pueblo palestino.

### **4.3 Misiones de paz en medio oriente.**

#### **4.3.1 FENU I**

En octubre de 1956, es la fecha en que Israel emprendió operaciones militares contra Egipto, a las que se sumaron Francia y el Reino Unido. La crisis finalizó con un cese al fuego que fue pedida por la Asamblea General en un periodo extraordinario de sesiones de emergencia. Fue entonces cuando se estableció la Primera fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas, cuyo propósito era garantizar y supervisar el fin de las hostilidades, el retiro de las fuerzas armadas del territorio Egipto, y una vez realizado este servir de zona tapón entre las partes beligerantes.

En mayo de 1967 a petición del presidente Nasser, se solicitó la retirada de la FENU I, este, que había informado al Secretario General de que dejaría de permitir el emplazamiento de la Fuerza en territorio egipcio y en Gaza.

Después de que la asamblea general retirara sus fuerzas, en ese mismo año se reanudan las hostilidades lo que daría comienzo a la tercera guerra árabe-israelí.<sup>104</sup>

---

<sup>104</sup> Palestina y las Naciones Unidas, publicado por el Departamento de Información de las Naciones Unidas, DPI/2276, abril 2003, pp. 17-18

## Ficha Técnica

<b>SEDE:</b> Gaza
<b>DURACIÓN:</b> de noviembre de 1956 a junio de 1967
<b>EFFECTIVOS:</b> 6,073 militares, apoyados por personal civil de contratación local e internacional
<b>BAJAS:</b> 107 (106 militares y 1 civil de contratación local)
<b>GASTOS:</b> \$214,249,000 dólares de los EE.UU. (El costo financiero se redujo considerablemente por la absorción de diversos gastos involucrados de parte de los países contribuyentes de personal)

105

### 4.3.2 FENU II

Con el surgimiento del nuevo conflicto en 1973, Naciones Unidas se vio obligada a establecer la Segunda Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas.

A solicitud de Egipto, el Consejo de Seguridad volvió a reunirse el 24 de octubre, acordándose una resolución que pedía la creación de una fuerza de mantenimiento de la paz que se convirtió en la segunda Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas. Una vez que Egipto e Israel acordaron retirar sus fuerzas, la FENU-II supervisó su nuevo despliegue. De conformidad con un acuerdo por separado establecido en mayo de 1974, Israel y Siria firmaron un acuerdo de retirada de tropas.

---

<sup>105</sup> <http://www.un.org/es/peacekeeping/missions/past/unefi.htm>

## Ficha técnica

<b>EMPLAZAMIENTO:</b> Sector del Canal de Suez y después en la península de Sinaí
<b>SEDE:</b> Ismailía
<b>DURACIÓN:</b> de octubre de 1973 a julio de 1979
<b>EFFECTIVOS:</b> 6,973 militares, apoyados por personal civil de contratación local e internacional
<b>BAJAS:</b> 55 (53 militares y 2 civiles de contratación internacional)
<b>GASTOS:</b> \$446,487,000 dólares de los EE.UU.

106

### 4.3.3 FNUOS

A raíz de la última misión de paz, se vio la necesidad de conformar una fuerza permanente que vigilara la zona.

Fue así como La Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, fue creada el 31 de mayo de 1974 mediante la resolución 350 del Consejo de Seguridad, tras la retirada acordada de las fuerzas de Israel y Siria del Golán.

La FNUOS permaneció en la zona para mantener la cesación del fuego entre las fuerzas de Israel y Siria y supervisar la aplicación del acuerdo de retirada.<sup>107</sup>

Desde entonces el mandato de FENOS se ha renovado cada 6 meses, y aun en la actualidad el Secretario General, que considera primordial su estancia en la región para el mantenimiento de la paz.

---

<sup>106</sup> <http://www.un.org/es/peacekeeping/missions/past/unefi.htm>

<sup>107</sup> <http://www.un.org/es/peacekeeping/missions/undof/>

Podemos decir entonces desde el punto de vista para lo que fue creada, que ha conseguido de manera general mantener la paz entre Israel y sus vecinos.

#### **4.4 Organismos creados para la resolución del conflicto**

##### **4.4.1 ONUVT**

El Organismo de las Naciones Unidas para la vigilancia de tregua, llegó a la región en junio de 1948, siendo el primero en su género.

Esto después de que el 29 de mayo de 1948 el Consejo de Seguridad hizo un llamamiento al cese de las hostilidades entre Israel y los países árabes. A la par se decidió que esta tregua debía estar supervisada por Naciones Unidas por medio de un grupo de observadores militares.

Una nueva resolución se aprobó en 1949 por el consejo de seguridad, la resolución 73, asignaba nuevas funciones a la ONUVT según los cuatro acuerdos de armisticio entre Israel y sus cuatro países vecinos árabes; Egipto, Jordania, el Líbano y Siria, fue entonces cuando la actividad de la ONUVT se extendió por 5 Estados de la región.

Después de la última guerra árabe-israelí en 1973, esta organización se ha mantenido en la región, sufriendo algunas modificaciones en sus deberes de acuerdo a las circunstancias, pero su principal función ha sido fungir como intermediarios entre las partes e impedir que los enfrentamientos se conviertan en conflictos importantes

Asimismo, el personal del ONUVT ha estado disponible para conformarse inmediatamente en núcleo de otras operaciones de mantenimiento de la paz. La disponibilidad de los observadores militares del ONUVT para el

despliegue casi inmediato después de que el Consejo de Seguridad tomo una determinada acción, se ha convertido en parte importa de su éxito.

En medio oriente, los grupos de observadores militares del ONUVT están hoy agregados a las fuerzas de mantenimiento de la paz de la zona: la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) en los Altos del Golán y la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL). Un grupo de observadores permanece en el Sinaí para mantener una presencia de las Naciones Unidas en esa península. Actualmente, el ONUVT mantiene sus sedes en Jerusalén con sus oficinas de enlace en Beirut y Damasco.<sup>108</sup>

#### **4.4.1.1 Hechos y cifras**

##### **Dotación**

Actual (30 de junio de 2014)

- 157 observadores militares
- 88 Personal civil internacional \*
- 134 personal civil local \*

\* Nota: Estadísticas de civiles internacionales y locales de 30 de junio de 2014.

##### **Países contribuyentes**

Personal Militar

Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Chile, China, Dinamarca, Eslovenia, Estados Unidos, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Nepal, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, República de Eslovaquia, Serbia, Suecia y Suiza.

---

<sup>108</sup> <http://www.un.org/es/peacekeeping/missions/untso/index.shtml>

## **Bajas**

- 18 soldados
- 18 observadores militares
- 8 civiles internacionales
- 6 civiles locales
- 50 en total

## **Aspectos financieros**

- Método de financiación: Presupuesto ordinario de Naciones Unidas
- Consignación (bienio 2014-2015): \$74.291.900<sup>109</sup>

### **4.4.2 OOPS**

Tras el conflicto de 1948, La Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados en Palestina fue establecida por la resolución 302 de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 8 de diciembre 1949. La agencia comenzó a funcionar el 1 de mayo de 1950.

Los servicios de la agencia abarcan educación, salud, socorro y servicios sociales, infraestructura de los campamentos y la mejora, las micro finanzas y la asistencia de emergencia, incluso en tiempos de conflicto armado.

Esta se financia casi en su totalidad por las contribuciones voluntarias de los Estados miembros de la ONU. La OOPS también recibe algunos fondos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, que se utiliza sobre todo para los costos internacionales de personal.

La OOPS es única por lo que se refiere a su compromiso duradero con un grupo de refugiados, ya que, ha contribuido al bienestar y el desarrollo

---

<sup>109</sup> Sección de Paz y Seguridad del Departamento de Información Pública en cooperación con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. <http://www.un.org/es/peacekeeping/missions/untso/facts.shtml>

humano de cuatro generaciones de refugiados palestinos, que se definen como "personas cuya residencia normal era Palestina durante el período del 1 junio 1946 al 15 mayo 1948 y que perdieron su hogar y medios de subsistencia como resultado del conflicto de 1948." Los descendientes de los varones palestinos refugiados, incluidos los niños adoptados legalmente, también son elegibles para el registro.

Los servicios de la OOPS están disponibles para todos los que viven en sus áreas de operaciones que cumplen con esta definición, que están registrados en la Agencia y que necesitan ayuda.

Cuando la agencia comenzó sus operaciones en 1950, estaba respondiendo a las necesidades de unos 750.000 refugiados palestinos. Hoy, unos 5 millones de refugiados de Palestina tienen derecho a los servicios del organismo.

En ausencia de una solución al problema de los refugiados de Palestina, la asamblea general ha renovado en varias ocasiones el mandato de la OOPS, la más reciente extendiéndola al 30 de junio de 2017.<sup>110</sup>

#### **4.5 Acuerdos y negociaciones para la resolución del conflicto.**

La ONU preocupada por la cuestión palestina, ha convocado y ha sido participe de variadas conferencia, cumbres y acuerdos para dar una solución al conflicto. Algunas han rendido frutas, otras han sido totalmente en vano, a habido muchas más que son convocadas y en las cuales la ONU no ha sido participe.

Sin embargo y a favor de esta organización podemos ver que en variadas ocasiones incluso cuando las negociaciones se celebran fuera del

---

<sup>110</sup> [https://www.uam.es/otroscentros/TEIM/archivos/documentos/tesinas/Tesina\\_Espin.pdf](https://www.uam.es/otroscentros/TEIM/archivos/documentos/tesinas/Tesina_Espin.pdf)



marco de las Naciones Unidas, bien de forma bilateral, bien con participación de las partes regionales o socios internacionales, las resoluciones 242 y 338 han sido los puntos de referencia en que las partes coincidían como los fundamentos en los que podrían edificarse una paz justa y duradera.

#### **4.5.1 Conferencia de paz en Ginebra (1973)**

La Conferencia Internacional de Paz se convocó en diciembre de 1973 bajo los auspicios de las Naciones Unidas y la presidencia conjunta de los Estados Unidos y de la Unión Soviética. En ella estuvieron representados Egipto, Israel y Jordania, pero Siria se negó a participar. Fue difícil concretar acuerdos con las partes, sin embargo se acordó que proseguiría la labor iniciada por conducto de un Grupo de Trabajo Militar.

Los presentes en la conferencia desempeñaron un importante papel para poder llegar a acuerdos sobre la separación de fuerzas entre Egipto e Israel en enero de 1974 y octubre de 1975. Estos acuerdos pudieron realizarse gracias a la asistencia de la FENU II y FENUS.

Entre 1974 y 1977 la Asamblea General invitó en reiteradas ocasiones a que se reanudara la Conferencia. A principios de 1977, y después de visitar el Oriente Medio, el Secretario General informó al Consejo de Seguridad de que las diferencias fundamentales entre las partes habían impedido llegar a un acuerdo sobre la reanudación de esta. La dificultad más inmediata guardaba relación con la cuestión de la participación de la OLP, a lo que se negaba Israel.<sup>111</sup>

---

<sup>111</sup> La cuestión Palestina y las Naciones Unidas. Publicado por el Departamento de las Naciones Unidas. Pp. 44

#### **4.5.2 Acuerdos de Camp David (1978)**

Después de la guerra del 73, la visita del presidente de Egipto, Anwar al-Sadat, a Jerusalén en noviembre de 1977 constituyó un nuevo comienzo en la cuestión del Medio Oriente. Después de este hecho, y con los Estados Unidos en calidad de intermediario, Egipto e Israel se sentaron a la mesa para plasmar dos acuerdos marco de paz en septiembre de 1978, conocidos como los acuerdos de Camp David. A pesar de la negativa por parte de la mayoría de los Estados árabes y de la OLP, los acuerdos dieron lugar a la firma de un tratado de paz entre los dos países en marzo de 1979. Gracias a esto, las fuerzas israelíes se retiraron del Sinaí en abril de 1982.

La iniciativa de paz del presidente Reagan, basada en la fórmula “tierra a cambio de paz” de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, el 1° de septiembre de 1982, pedía la autonomía de los palestinos de los territorios ocupados, en asociación con Jordania, y dijo que esa asociación constituía la mejor oportunidad para lograr una “paz justa y duradera”. El Presidente Reagan también pidió que no se realizaran más asentamientos israelíes.

En ese mismo mes, la 12a. Conferencia Árabe en la Cumbre de la Liga de los Estados Árabes, celebrada en Fez , aprobó una declaración en la que se pedía la retirada de Israel de los territorios ocupados en 1967, el desmantelamiento de los asentamientos israelíes en los territorios ocupados, la reafirmación del derecho del pueblo palestino a la libre determinación y el establecimiento de un Estado palestino independiente después de un período de transición, bajo el control de las Naciones Unidas. En la Declaración de Fez también se pedía que el Consejo de Seguridad garantizase la paz “entre todos los Estados de la región, inclusive el Estado palestino independiente”. En fecha

posterior de ese mismo año, la Asamblea General hizo suyo el plan de paz árabe.<sup>112</sup>

#### **4.5.3 La conferencia internacional sobre la cuestión de Palestina (1981)**

A pesar de los esfuerzos realizados en Ginebra, no se había logrado llegar a una solución justa y duradera para el conflicto, es por eso que la Asamblea General convocó en 1981 a una conferencia internacional sobre la cuestión palestina.

Esta fue celebrada en la oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, del 29 de agosto al 7 de septiembre de 1983. Asistieron representantes de 137 Estados (117 en calidad de participantes de pleno derecho y 20 en calidad de observadores), así como de la OLP. Israel, los Estados Unidos y algunos otros países, no estuvieron de acuerdo con este hecho.

En esta conferencia se adoptó la declaración sobre Palestina y aprobó un programa de acción para el logro de los derechos de los palestinos. En esta se fijaba las medidas que debían tomar todas las partes involucradas directa o indirectamente en el conflicto, desde Estados, como organismos regionales e internacionales. La conferencia consideró esencial que se convocara a una nueva conferencia internacional de paz para el Oriente Medio bajo los auspicios de las Naciones Unidas, con participación, en un pie de igualdad, de todas las partes en el conflicto árabe-israelí.

En diciembre de 1988, la Asamblea General, que se había reunido en Ginebra para que Yasser Arafat, Presidente de la OLP, pronunciara un discurso ante ella, expresó un apoyo sin precedentes a la convocación de la conferencia de paz propuesta.

---

<sup>112</sup> La cuestión Palestina y las Naciones Unidas. Publicado por el Departamento de las Naciones Unidas. Pp. 44-45

En la resolución 43/176 de la Asamblea General, aprobada por 138 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones, se pidió la convocación de la conferencia internacional de Paz sobre el Oriente Medio bajo los auspicios de las Naciones Unidas, con la participación de todas las partes en el conflicto, incluida la Organización de Liberación de Palestina, en pie de igualdad, y de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y de los legítimos derechos nacionales del pueblo palestino, primordialmente su derecho a la libre determinación.<sup>113</sup>

#### **4.5.4 Conferencia de Madrid**

En un intento de la comunidad internacional por llevar la paz en medio oriente, se llevó a cabo al conferencia de Madrid. Ideada por el Gobierno de España y respaldada por Estados Unidos y la URSS, comenzó el 30 de octubre de 1991 y duró tres días. La conferencia contaba con la presencia del ministro de Israel, los representantes de los países árabes y la OLP quien se hacía presente en la delegación jordana.

Esta conferencia sirvió para establecer bases y agenda para futuras negociaciones, y comenzó a utilizar el principio “paz por tierra”. En consecuencia a esta conferencia, las conversaciones se establecieron de dos formas: a) unilateral.- es decir entre los países afectados y b) multilateral; Los grupos de trabajo multilateral se crearon en torno a diferentes temas: control de armamento y seguridad regional, desarrollo económico regional, agua, medioambiente y refugiados. Tras la conferencia se celebraron las primeras negociaciones directas de la historia entre Israel y sus vecinos árabes.<sup>114</sup>

---

<sup>113</sup> La cuestión Palestina y las Naciones Unidas. Publicado por el Departamento de las Naciones Unidas. Pp. 45-47

<sup>114</sup> <http://recortesdeorientemedio.com/the-madrid-conference-1991/>

Esta fue la primera vez que Israel hablaba de un proceso de paz en una conferencia internacional.

Al informar sobre la Conferencia de Madrid, el Secretario General dijo al Consejo de Seguridad que, aunque se hubiera celebrado al margen del marco de las Naciones Unidas, la Conferencia contaba con el apoyo de todas las partes interesadas y se basaba en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, ambas piedras angulares de un arreglo amplio de paz. El homenaje a la Conferencia de Madrid, el Secretario General la describió como “histórica”.<sup>115</sup>

#### **4.5.5 Acuerdos de Oslo 1993**

El 10 de septiembre de 1993, Israel y la OLP realizaron un canje de notas de reconocimiento mutuo, tres días después, el 13 de septiembre de 1993, en una ceremonia que tuvo lugar en la Casa Blanca, en Washington, D.C., en presencia del presidente Bill Clinton, de los Estado Unidos, y de Andrei V.Kozyrev, Ministro de Relaciones Exteriores Ruso, el ministro de asuntos exteriores de Israel Shimon Peres y Muhmoud Abbas en nombre de la OLP firmaron la Declaración de Principios sobre las Disposiciones Relacionadas con un Gobierno Autónomo Provisional Palestino, también conocido como Acuerdos de Oslo.<sup>116</sup>

El acuerdo interino significaba un avance indudable en la solución del conflicto entre dos pueblos enfrentados, en donde hasta el momento la falta de credibilidad y la desconfianza mutua habían perdurado.

---

<sup>115</sup>La cuestión Palestina y las Naciones Unidas. Publicado por el Departamento de las Naciones Unidas. Pp. 49

<sup>116</sup>La cuestión Palestina y las Naciones Unidas. Publicado por el Departamento de las Naciones Unidas. Pp.50-51

Por primera vez, se aceptaba la existencia recíproca de las dos partes. Por un lado, Israel aceptaba la OLP como entidad representante del pueblo palestino, por lo que indirectamente se reconocía la autonomía palestina de Cisjordania y la Franja de Gaza. Por otro lado, los palestinos se comprometían a la renuncia del terrorismo a la vez que se aceptaba el derecho de Israel a existir. Los acuerdos empezaban un complejo proceso a realizar en dos fases en el que mediante distintos pasos se deberían haber normalizado las relaciones entre ambos, objetivo final de las negociaciones.

En otras palabras y citando el texto original: las dos partes “acuerdan que es el momento de poner final a décadas de confrontación y conflicto, reconocer sus respectivos y legítimos derechos políticos, luchar para conseguir vivir en una coexistencia pacífica con dignidad recíproca y seguridad, alcanzar un extenso acuerdo de paz duradera y una reconciliación histórica mediante el proceso político acordado<sup>117</sup>”.

El preámbulo de los acuerdos fijaba un contexto negociador para la resolución final del conflicto a la vez que implicaba una nueva lógica bajo la base de un diálogo nunca alcanzado previamente.

Se pasaba de una dialéctica de desconfianza a una en la que las dos partes tenían igual capacidad para poder mediar y tener legitimidad como decisor en la disputa. Igualmente, se terminaba con las aspiraciones históricas de algunos sectores al renunciarse implícitamente a la posibilidad de una solución final que pasase por un único estado. De otro modo, tanto palestinos como israelís se comprometían a reconocer al otro y a buscar una solución en la que la visión de dos estados estuviera presente.

---

<sup>117</sup> Declaration of Principles on interim self-government arrangements, September 13, 1993:  
<http://www.mfa.gov.il/mfa/foreignpolicy/peace/guide/pages/declaration%20of%20principles.asp>

Los acuerdos proseguían con 17 artículos que marcaban el proceso que debería, a su fin, llevar a la consecución de un estado palestino y un Estado israelí conviviendo en paz. El artículo I argumentaba más detalladamente la finalidad de las negociaciones, hablando por primera vez de la consecución de un gobierno palestino de carácter interino y de un consejo electo por la población de Cisjordania y la Franja de Gaza para un período transicional de no más de 5 años. Un artículo en el que se recalca el carácter interino del proceso que debía llevar a una consolidación definitiva de un Estado palestino y al cumplimiento de la resolución 242 y 338 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

De este modo, la inclusión de la resolución 242 y 338 por las partes firmantes de Oslo volvía a comprometer la consolidación de una paz duradera en Oriente Próximo a la retirada de los territorios ocupados por parte de las fuerzas armadas de Israel en 1967.

Más adelante, el artículo III hace referencia a las elecciones palestinas en los que los palestinos debían regirse por los principios democráticos para realizar unas elecciones libres y universales. A su vez, el artículo IV asentaba la jurisdicción de un consejo palestino para Cisjordania y la Franja de Gaza, considerándose ambos territorios partes de una única entidad territorial. En este sentido, la aceptación legal de ambos territorios como conjunto presupone una implicación que a día de hoy sigue teniendo sus repercusiones tanto a nivel israelí como palestino.

Otro de los puntos destacados de los acuerdos era la propia voluntad de ser un proceso de transición que debía acompañar hacia un estatus permanente y final. En esta dirección, el artículo V habla de un periodo máximo de 5 años tras la retirada de Gaza y la zona de Jericó por parte del ejército israelí. No obstante, alegando que el objetivo de los acuerdos debe llevar a unas negociaciones finales, se establecieron una serie de puntos que debían

incluirse para poder posteriormente cerrar un acuerdo final. Unos temas espinosos y ambiguos que aún a día de hoy se mantienen como punto de la discordia entre ambas partes, una imprecisión que sigue siendo parte del llamado “fracaso” de Oslo. Entre los más destacados se mantienen: el status de Jerusalén, el retorno de los refugiados palestinos, los asentamientos judíos, las cuestiones referentes a la seguridad, las futuras fronteras o las relaciones y cooperación entre los dos Estados.

El artículo VII hace hincapié a las cuestiones referentes al orden público y la seguridad, convirtiéndose ya entonces en una de las principales preocupaciones de la contraparte israelí. El acuerdo mencionaba el asunto del siguiente modo “a fin de garantizar el orden público y la seguridad interna de los palestinos en Cisjordania y la Franja de Gaza, el consejo establecerá un cuerpo policial fuerte, mientras que Israel continuará en mantener la responsabilidad de defenderse ante amenazas existenciales, así como la responsabilidad global sobre los israelís con el objetivo de salvaguardar su seguridad interna y el orden público”.<sup>118</sup>

Por último, en el pantanoso terreno de materia de seguridad que los acuerdos crearon, con un sin fin de interpretaciones, los artículos XIII y XIV establecían la reorganización territorial de las fuerzas israelís. Así, después de la entrada en vigor de la declaración de principios y no después de las elecciones palestinas previstas en el mismo, se preveía una reestructuración militar en Cisjordania así como en la Franja de Gaza, planteándose la retirada israelí de Gaza y Jericó.

En este sentido, es importante destacar como nuevamente, los acuerdos recalcan la necesidad de cooperación de las fuerzas de seguridad palestinas e

---

<sup>118</sup> Declaration of Principles on interim self-government arrangements, September 13, 1993: <http://www.mfa.gov.il/mfa/foreignpolicy/peace/guide/pages/declaration%20of%20principles.asp>



israelí. Al establecerse una retirada gradual y consensuada por las dos partes, se reparte la responsabilidad israelí con las fuerzas de seguridad de la policía palestina de poder asegurar unas condiciones de seguridad completa para ambos.

A fin de evitar posibles disputas, la declaración de principios también establecía la lógica de la negociación como principal mecanismo de resolución de conflictos para poder llegar a la consecución final de todos los puntos. Tras dos décadas sin éxito desde entonces, en donde las mediaciones para el cumplimiento de los acuerdos se han caracterizado por la violencia y el enfrentamiento, la rápida categorización de Oslo como fracaso podría llegar a ser minimalista. Si bien es cierto que actualmente los principios distan de su aplicación completa, no deja de ser menos cierto que el éxito de los acuerdos de Oslo reside en el cambio de lógica del mismo. Una aceptación, que aún lejos de ser total condiciona el futuro de ambas partes y que muy a pesar de los intermitentes episodios bélicos que lo han precedido, se mantienen aún como guión principal sin que ninguna parte los llegara a romper permanentemente.

No obstante, observando más de fondo los éxitos y fracasos del documento, son varias las condiciones actuales del conflicto que distancian a cualquier resolución final del mismo. Para empezar, por la parte israelí, la preocupación por sus legítimas necesidades de seguridad se mantienen como marco de negociación principal, dificultando indirectamente el desarrollo y autonomía de una débil Autoridad Nacional Palestina a la vez que hace de sus exigencias un listón cada vez más difícil de conceder para los palestinos. Mientras, para los palestinos, las cuestiones referentes a Jerusalén Este, en donde el papel de los asentamientos judíos es una pieza fundamental junto con el esperado retorno de los refugiados palestinos o la necesidad de volver a las fronteras de antes de 1967 se preservan como premisas de negociación prioritarias.

En esta complicada confrontación de ideales, Oslo permitió sentarse a negociar, pero a su vez enterró y postergó la mayoría de asuntos claves a un segundo nivel, marginando la capacidad real de llegar un acuerdo final. Oslo culminaba un trabajo iniciado durante la conferencia de paz de Madrid de 1991, pero abría un capítulo espinoso aún pendiente de ser cerrado.<sup>119</sup>

En cuanto a la participación de ONU, podemos decir que fue bastante importante al tomar dos de sus resoluciones como base de este acuerdo.

Por otra parte, la Asamblea General expreso su pleno apoyo a la Declaración y subrayó así mismo la necesidad de que las Naciones Unidas participaran activamente en el proceso de paz. Igualmente exhortó a los Estados Mimbros y al sistema de las Naciones Unidas a que prestaran mayor asistencia económica y técnica a los palestinos.<sup>120</sup>

---

<sup>119</sup> Foro Internacional. El colegio de México. Vol. XLIX. Octubre-diciembre, 2009. Num.4 pp. 804-806

<sup>120</sup> La cuestión Palestina y las Naciones Unidas. Publicado por el Departamento de las Naciones Unidas. Pp.50-51

\*\*Acuerdos de Oslo\*\*<sup>121</sup>



#### 4.5.6 Reunión de donantes en Washington 1993.

A raíz de Oslo, el avance en el proceso de paz había sido notorio, y esto fue acogido con satisfacción por Naciones Unidas, por esto el Secretario General creó un grupo de trabajo de alto nivel de la Franja de Gaza y de Jericó. La función del grupo de trabajo era indagar cómo podrían las Naciones Unidas tener una participación más activa y ampliar programa de asistencia en la Ribera Occidental y la Franja de Gaza. El grupo exalto su disposición por poner en marcha a la brevedad posible los proyectos que mejoraran la vida de los palestinos.

<sup>121</sup> [http://conflictopal-isr.webcindario.com/los\\_acuerdos\\_de\\_oslo\\_de\\_1993.html](http://conflictopal-isr.webcindario.com/los_acuerdos_de_oslo_de_1993.html)

El 1° de octubre de 1993, en Washington D.C, se logró que 40 países e instituciones donantes, participaran en la Conferencia en Apoyo de la Paz en el Oriente Medio, y se comprometieron a aportar 2.400 millones de dólares en los cinco años siguientes para financiar el desarrollo social y económico de la Ribera Occidental y la Franja de Gaza.

En este proceso Naciones Unidas quiso hacer notar su labor y asegurarse que su cometido se cumpliera, es por eso que en junio de 1944 se estableció la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas (OCENU).

Las funciones de la OCENU eran:

- Proporcionar orientación general y posibilitar la coordinación entre los programas de las Naciones Unidas en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza.
- Representar a las Naciones Unidas en las reuniones de coordinación de los donantes y ayudar a la Autoridad Palestina y a los donantes a coordinar la asistencia de los donantes internacionales.
- Mantener el contacto con las muchas organizaciones no gubernamentales que actúan en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza.
- Apoyar la aplicación de la Declaración de Principios a petición de las partes.
- Representar al Secretario General en grupos de trabajo multilaterales establecidos de conformidad con los Acuerdos de Paz israelí-palestinos.<sup>122</sup>

En 1999 se revisó el mandato de la OCENU y se volvió a nombrar por segunda vez al Sr. Roed-Larsen Coordinador Especial de las Naciones Unidas

---

<sup>122</sup> La cuestión Palestina y las Naciones Unidas. Publicado por el Departamento de las Naciones Unidas. Pp. 51-52

para el proceso de paz en el Oriente Medio y Representante Personal del Secretario General ante la Organización de Liberación de Palestina y la Autoridad Palestina

#### **4.5.7 Los protocolos de Hebrón.**

Como vimos en el tema anterior las aspiraciones y soluciones que prometían los acuerdos de Oslo no duraron por mucho tiempo.

El asesinato de del entonces primer ministro Israelí Isaac Rabin el 4 de noviembre de 1995 en Tel-Aviv supuso un gran retroceso en el proceso de paz.

En conjunto, la retirada de Hebrón, que se esperaba supusiera un gran avance en las negociaciones, resulto muy complicada, las necesidades de los palestinos que estaban establecidos en esa zona ofrecieron una mayor dificultad para la aplicación del mapa de concesiones y la retirada israelí planeada.

En este sentido, el Acuerdo o protocolo de Hebrón de enero de 1997 pretendía resolver dicha situación, por estos acuerdos Israel se comprometía al repliegue de la ciudad excepto de su zona central, donde los palestinos residen y residían principalmente.<sup>123</sup>

Además este protocolo establecía también un calendario para el despliegue de las Fuerzas de Defensa Israelí en la ribera occidental y la reanudación de las negociaciones sobre el estatuto permanente.

En los años siguientes los avances en el proceso no se dejaron ver, ante lo cual la Asamblea General se mostró sumamente preocupada, por lo que el 17 de marzo de 1998 convocó a su décimo periodo extraordinario de sesiones

---

<sup>123</sup>[http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_opinion/2013/DIEEO842013\\_AcuerdosOslo\\_20\\_AnosOportunidadesDecepciones\\_DRajmil.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2013/DIEEO842013_AcuerdosOslo_20_AnosOportunidadesDecepciones_DRajmil.pdf)

de emergencia para deliberar sobre las “medidas ilegales israelíes en la Jerusalén oriental ocupada y el resto del territorio palestino ocupado”. El período de sesiones se había convocado inicialmente en abril de 1997, y se reunió dos veces, en continuación del período de sesiones, en julio y noviembre de aquel año.

La asamblea reitero su preocupación por la violaciones que Israel seguía cometiendo, en especial con lo que se había establecido en el convenio de Ginebra, respecto a la protección de civiles e hizo un llamamiento a las partes para que se convocara una conferencia en donde se establecieran las medidas para aplicar el Convenio en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén.<sup>124</sup>

#### **4.5.8 El memorando de Wey River (1998)**

A fines de 1998 pareció reanimarse el proceso de paz. Después de ocho días de conversaciones en Wye River, Maryland, EE. UU., Israel y la Organización de Liberación de Palestina firmaron el Memorando de Wye River en Washington, D.C., el 23 de octubre de 1998. El acuerdo, firmado por el Primer Ministro de Israel, Benjamín Netanyahu, y el Presidente de la Autoridad Palestina, Yasser Arafat, en presencia del Presidente de los Estados Unidos, Bill Clinton, y del Rey Hussein de Jordania, establecía los elementos siguientes:

- Israel retiraría sus tropas del 13% de los territorios de la Ribera Occidental, y el 14,2% del territorio de la Ribera Occidental pasaría de la administración conjunta israelí-palestina (zona B) a la administración palestina (zona A).
- Ambas partes reanudarían de inmediato negociaciones sobre el estatuto permanente.
- La Autoridad Palestina tomaría medidas para combatir el terrorismo.

---

<sup>124</sup> La cuestión Palestina y las Naciones Unidas. Publicado por el Departamento de las Naciones Unidas. Pp. 55-56.

El Secretario General describió el Memorando de Wye River como un paso prometedor. En una resolución aprobada el 2 de diciembre de 1998, la Asamblea General también expresó su apoyo pleno al proceso de paz y expresó la esperanza de que el Memorando de Wye River se aplicara plenamente. El acuerdo se complementó posteriormente en 1999 con la firma de un Acuerdo Provisional por el que se produjo un nuevo redespiegue de las tropas israelíes de la Ribera Occidental y de otros acuerdos sobre prisioneros, la apertura de un paso franco entre la Ribera Occidental y Gaza y la reanudación de negociaciones acerca de un estatuto permanente.

El 30 de noviembre de 1998, representantes de unos 50 países, en una reunión en Washington, D.C., se comprometieron a aportar más de tres mil millones de dólares para construir infraestructuras e intensificar el desarrollo económico en las zonas bajo jurisdicción de la Autoridad Palestina.

Al tomar posesión, en mayo de 1999, un nuevo Gobierno israelí, encabezado por Ehud Barak, se renovaron las esperanzas de que prosiguieran las negociaciones. El 4 de septiembre de 1999, Israel y la Autoridad Palestina firmaron el Memorando de Sharm el-Sheik sobre los plazos de ejecución de los compromisos suscritos pendientes y sobre las negociaciones relativas al estatuto permanente. A la firma siguió la liberación de parte de los presos palestinos, la apertura del paso franco meridional entre la Ribera Occidental y Gaza y otros redespiegues de tropas israelíes de las zonas de la Ribera Occidental.<sup>125</sup>

#### **4.5.9 Camp David (2000)**

Con un creciente de pesimismo y ya con bastantes intentos fracasados, el presidente Bill Clinton, convocaría a una reunión en Camp David en julio del

---

<sup>125</sup> La cuestión Palestina y las Naciones Unidas. Publicado por el Departamento de las Naciones Unidas. Pp.56-57

2000. Los acuerdos de Camp David como fueron llamados, pretendían en primer lugar que volvieran a renacer las esperanzas perdidas y en segundo lograr por primera vez un acuerdo único que llevara a una paz absoluta y duradera. La negativa y constantes acusaciones entre las partes hicieron que camp David, terminará en una declaración trilateral donde se reafirmaba la voluntad de llegar a una paz duradera y ambos líderes acordaron lo siguiente:

En un inicio se pusieron a discusión los temas más delicados como la cuestión de los refugiados, Jerusalén o los recursos naturales compartidos como el agua. Sin embargo la desconfianza impero sobre la voluntad de llegar a un acuerdo. La propuesta indirecta de partición de Cisjordania fue vista con ironía por la parte Palestina, quien consideró la proposición como una contradicción de todo aquello acordado previamente dejándoles con menos territorio.<sup>126</sup>

#### **4.5.10 Las conversaciones de Taba**

Sumando nuevas decepciones y con un pesimismo creciente en ambas partes, teniendo en cuenta que ya había iniciado la segunda Intifada en septiembre de 2000, tendrían lugar del 21 al 27 de enero de 2001 las conversaciones de Taba. En este caso la voluntad de ambas partes se hizo notar, y a pesar de la ola de violencia fue la primera vez que desde Oslo, se vio un avance en el proceso de paz.

Concediéndose casi el 100% del territorio inicial cedido a los palestinos, Israel demostraba su voluntad de ceder a favor de la paz. Sin embargo la presión política por ambas partes, y lo comicios electorales que se realizarían en unas semanas en Israel dejaban a Barak sin mucho margen para actuar, ya

---

<sup>126</sup>[http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_opinion/2013/DIEEO842013\\_AcuerdosOslo\\_20\\_AnosOportunidadesDecepciones\\_DRajmil.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2013/DIEEO842013_AcuerdosOslo_20_AnosOportunidadesDecepciones_DRajmil.pdf)



que con estas concesiones se situaba en segundo lugar dejando el primero para Ariel Sharon del partido Likud.

Muchas veces se ha alegado que el tiempo se comió a las conversaciones de Taba, independientemente de si fueron las cuestiones técnicas o la falta de capacidad y voluntad política de las dos partes, lo cierto es que probablemente fue la ocasión donde la solución final parecía más cercana.

#### **4.5.11 La hoja de ruta (2003)**

En un intento de buscar el multilateralismo diplomático y restar el protagonismo que había tenido últimamente Estados Unidos, en la búsqueda de una solución al conflicto, en 2003 nace la hoja de ruta, elaborada por el llamado cuarteto de Madrid o Medio Oriente (Estados Unidos, Rusia, La Unión Europea y las Naciones Unidas)

Esta buscaba «cambiar la metodología de trabajo e intentar compartir la pesada carga de la mediación en Oriente Próximo con otros actores internacionales».

Una hoja de ruta ambiciosa, pensada con el fin de llevar a la creación de un Estado palestino en un periodo de dos años siguiendo tres fases distintas que pudieran asegurar en primer lugar, el fin del terrorismo y la violencia, en segundo lugar el establecimiento de un Estado palestino con su constitución y fronteras provisionales, y en tercer lugar, solucionar de forma permanente los temas más espinosos: el status de Jerusalén, la cuestión de los refugiados y delimitar las fronteras finales.<sup>127</sup>

Con la mira a la formación de dos Estados, una de las mayores preocupaciones fue la fijación de las fronteras, es por eso que la hoja de ruta,

---

<sup>127</sup> Hoja de Ruta, texto original. Ver anexo 9.

con la finalidad de no enfrascarse en negociaciones al respecto, termino por basarse en las resoluciones 242 y 338 de Naciones Unidas, que habían sido referencia en varias negociaciones anteriores.

La resolución 1397 aprobada el 12 de marzo de 2002 reforzaba las dos resoluciones anteriormente mencionadas a la vez promovía acatar el informe Mitchell y velar por la creación final de dos Estados. Tomando como referencia este informe se puso especial atención en acelerar las fronteras del nuevo Estado palestino y abogar por el alto inmediato en la construcción de asentamientos judíos. Este supuso un giro a la fórmula que hasta entonces se había utilizado; “paz a cambio de territorios” en esta nueva lógica de negociaciones se tenía que avanzar, sin esperar concesiones a cambio.

A fin de evitar un nuevo fracaso, se programarían reuniones periódicas para dar seguimiento a la hoja de ruta, como lo fue Ginebra 2003 o Annapolis 2007.

Sin embargo la confrontación entre los grupos palestinos de Al Fatah y Hamas, incapacitándolos para mantener las negociaciones con Israel. Después de Annapolis, todos los intentos de reiniciar han sido nuevamente en vano y llegaron a congelarse en septiembre de 2010.<sup>128</sup>

Este plan de paz que había nacido en un clima de confianza y esperanza, se ha convertido en un proceso del pasado. La hoja de ruta se ha convertido solamente en un papel de referencia para poner fin al conflicto.

---

<sup>128</sup>[http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_opinion/2013/DIEEO842013\\_AcuerdosOslo\\_20\\_AnosOportunidadesDecepciones\\_DRajmil.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2013/DIEEO842013_AcuerdosOslo_20_AnosOportunidadesDecepciones_DRajmil.pdf)

## **4.6 Palestina y la ONU**

Si bien hemos visto que uno de los temas que más preocupan a la Comunidad Internacional y por tanto a las Naciones Unidas es el conflicto araba-israelí, es importante señalar el proceso que ha tenido Palestina en cuanto a reconocimiento se refiere, sabemos que desde un inicio su objetivo ha sido el reconocimiento internacional como Estado, este, no se ha logrado en pleno, sin embargo desde la aceptación de la OLP como representante del pueblo palestino hasta el reconocimiento de Palestina como Estado por parte de otros Estados y de algunas órganos de ONU, este proceso ha tenido interesantes avances, y la participación dentro de la Organización ha crecido notablemente.

### **4.6.1 Reconocimiento de la OLP**

Hay una serie de motivos que han obligado al negociador palestino a dirigirse a la ONU para pedir el reconocimiento del Estado Palestino, entre estos motivos cabe destacar el permanente fracaso de todos los intentos de negociación, la falta de iniciativas para un arreglo pacífico, la ausencia de referentes internacionales y la necesidad de obtener un logro, aunque sea moral, para ofrecérselo al pueblo palestino.

Desde que en 1974 la OLP fue considerada por la liga árabe como “único representante legítimo del pueblo palestino”, ha tenido una participación importante en el proceso, esto la hizo tomar un gran impulso hasta llegar como tal ante las Naciones Unidas.

Así fue como en octubre de 1974 la Asamblea General en su resolución 3210 hace una invitación a la OLP que dicta lo siguiente:

*La asamblea general.*

*Considerando que el pueblo palestino es la principal parte interesada en la cuestión Palestina.*

*Invita a la Organización de la Liberación Palestina representante del pueblo palestino, a participar en deliberaciones de la asamblea General sobre la cuestión de palestina en sesiones plenarias.<sup>129</sup>*

Más tarde el 22 de noviembre del mismo año se ampliaba la participación de la OLP en la resolución 3237 de la Asamblea General, se le invita a participar en las sesiones ordinarias de la Asamblea General en calidad de observadora, así como a las reuniones y en todas las conferencias internacionales convocadas por la asamblea general y también las convocadas bajo el patrocinio de otros órganos.

#### **4.6.2 Reconocimiento como Estado no miembro**

Teniendo en cuenta el estancamiento en el proceso de paz, las amenazas israelíes y la negativa de los mismos para reconocer a palestina como Estado en pleno derecho, su lucha se ha volcado hacia el reconocimiento como Estado de la comunidad internacional, en especial de las Naciones Unidas.

Ante esta perspectiva y dada la necesidad de palestina de obtener un logro, por mínimo que sea, para calmar a un pueblo, que se encuentra en estado de creciente malestar, lucha incansablemente por ser reconocido ante la comunidad internacional.

---

<sup>129</sup> <http://www.un.org/es/sc/documents/resolutions/1947.shtml>

La Autoridad Nacional Palestina, ante este panorama poco alentador tomó la iniciativa de recurrir a la ONU para solicitar la adhesión de palestina como un Estado miembro, teniendo como base del Estado palestino las fronteras anteriores al año 1967. Esta solicitud provocó gran agitación y fue presa de un sin de críticas por parte del muchos Estados.

La realidad es que muchos analistas no se ponen de acuerdo sobre la utilidad, y el verdadero alcance de esta medida.<sup>130</sup>

La admisión como Estado miembro no se ha logrado, sin embargo, las resoluciones que en seguida se verán han supuesto avances significativos.

En la resolución 43/177 del 15 de diciembre de 1988, la Asamblea General "tomó conocimiento" de la proclamación del Estado de Palestina por el Consejo Nacional de Palestina ocurrido el 15 de noviembre de 1988. Dicha resolución decidió de igual modo utilizar, a partir del 15 de diciembre de 1988, la designación "Palestina" en lugar de "Organización para la Liberación de Palestina" en el sistema de las Naciones Unidas y sin perjuicio de las funciones y calidad de observadora de la OLP.

En 2011, durante la sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Mahuad Abbas solicitó el ingreso de Palestina como miembro en pleno derecho en organización. Sin embargo la iniciativa Palestina 194 para que fuese reconocido como Estado miembro de la Organización nunca fue sometida a votación por el Consejo de Seguridad, requisito indispensable para el ingreso.

El consejo de seguridad se negó a someterlo a votación, después de realizar un consenso en donde se tuvo como resultado que la candidatura palestina sólo contaba con ocho votos favorables de los 15 países que integran

---

<sup>130</sup> [http://www.mundoarabe.org/palestina\\_septiembre.html](http://www.mundoarabe.org/palestina_septiembre.html)

el Consejo de Seguridad, uno menos de la mayoría necesaria incluyendo el voto favorable de todos los miembros permanentes, según lo dispuesto en el Artículo 27 de la Carta de las Naciones Unidas. En ese sentido los Estados Unidos anunciaron su intención de vetar la resolución en el caso de ser sometida a votación en el Consejo de Seguridad valiéndose de su condición de miembro permanente.

La resolución 67/19 de la Asamblea General de las Naciones Unidas acordó la admisión de Palestina como Estado observador no miembro de la Organización. Sin perjuicio de los derechos ya adquiridos por la Organización para la Liberación de Palestina, el estatus de Palestina en las Naciones Unidas pasó de ser entidad no miembro de la Organización a Estado no miembro, semejante a la situación de la Santa Sede. La resolución fue aprobada el 29 de noviembre de 2012, coincidiendo con el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino. La resolución fue aprobada por una amplia mayoría de la Asamblea, aunque contó con el rechazo por parte del Estado de Israel.

#### **4.6.3 Palestina en los órganos de Naciones Unidas**

Si bien palestina ha luchado por su reconocimiento como miembro de Naciones Unidas, otra vía que ha utilizado para alcanzar mayor reconocimiento, ha sido la participación dentro de los organismos de las Naciones Unidas, los cuales en algunos casos ya lo han admitido como miembro en pleno derecho, cosa que le ha dado un giro nuevo e interesante a la participación de los palestino en las dediciones de carácter internacional.

##### **4.6.3.1 UNESCO**

El primer organismo de las Naciones Unidas en reconocer a Palestina fue la UNESCO, quien en octubre de 2011, lo admitió como miembro en pleno.

Con una votación de 107 votos a favor y 14 votos en contra, con 52 abstenciones. Si bien fue un logro para este país, también supuso fuertes sanciones por parte de países miembro, al no aceptar este hecho, refiriéndose a él como una medida prematura, inapropiada y que alejaba la posibilidad de llegar a un acuerdo de paz.

Ante esto, tanto Israel como Estados Unidos y posteriormente Canadá, congelaron sus aportes de apoyo al fondo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la ciencia y la Cultura.

Siendo este un golpe de impacto para la organización, ya que perdía el apoyo de su principal contribuyente, Estados Unidos.

Esto sucedió, a pesar del mensaje dado por la Sra. Irina Bokova, Directora General de la UNESCO, donde exaltaba los motivos de la admisión de Palestina, haciendo énfasis en la participación de la organización en el territorio, como la formación de docentes, la escolarización y becas para estudiantes, al igual que la preservación del patrimonio cultural palestino. En este mismo, exhorto su preocupación por la baja en el presupuesto y exhorto a todos los países miembros a mantener la capacidad de la UNESCO para actuar.<sup>131</sup>

#### **4.6.3.2 Proceso de Admisión.**

Para que esta decisión entrara en vigor, Palestina firmo y ratifico la Constitución de la UNESCO (Artículo XV de la Constitución de la UNESCO), depositada en los archivos del Gobierno del Reino Unido, en Londres.

La admisión en la UNESCO de Estados que no son miembros de Naciones Unidas requiere una recomendación favorable del Consejo Ejecutivo

---

<sup>131</sup> <http://unesdoc.unesco.org/images/0021/002136/213660S.pdf>

de la Organización y un voto con una mayoría de dos tercios de los Estados Miembros de la Conferencia General presentes y votantes.

La Conferencia General está formada por representantes de los Estados Miembros de la Organización. Se reúnen cada dos años y a ella asisten Estados Miembros y Miembros Asociados junto con observadores de los Estados no Miembros, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

Cada Estado Miembro tiene un voto independientemente de su tamaño o de su contribución al presupuesto.

La Conferencia General determina las políticas y las principales líneas de trabajo de la Organización. Su labor consiste en determinar los programas y fijar el presupuesto de la UNESCO. También elige a los miembros del Consejo Ejecutivo y elige, cada cuatro años, al Director General.<sup>132</sup>

#### **4.6.3.2 Ingreso a otros organismos de Naciones Unidas.**

El martes 1 de abril de 2015, Abás, actual presidente de la Autoridad Nacional Palestina, frente a destacados dirigentes después de que una delegación palestina se reuniera con representantes israelíes y estadounidenses en Jerusalén, firmo los documentos por los cuales pretende adherirse a 15 tratados y organismos internacionales pertenecientes a Naciones Unidas.

El dirigente palestino manifestó en un discurso difundido por el canal televisivo que había solicitado al liderazgo palestino votar su adhesión a dichos organismos y tratados internacionales.

---

<sup>132</sup>[http://www.unesco.org/new/es/mediaservices/singleview/news/general\\_conference\\_admits\\_palestine\\_as\\_unesco\\_member\\_state/#.VCmTw\\_l5Ne8](http://www.unesco.org/new/es/mediaservices/singleview/news/general_conference_admits_palestine_as_unesco_member_state/#.VCmTw_l5Ne8)



Este también aseguro, que, si Israel no libera a la última tanda de presos palestinos encarcelados antes de los Acuerdos de Oslo, medida ya que debería haber tenido lugar, procederá a solicitar la inclusión de Palestina en otras 63 organizaciones internacionales.

Abás no precisó a qué organismos solicitó el ingreso, lo que supondrá un avance más en el reconocimiento de Palestina como Estado por la comunidad internacional.

El presidente de la ANP agradeció a Estados Unidos y a Kerry sus esfuerzos en Oriente Medio y la mediación que ejerce destinada a lograr un acuerdo entre israelíes y palestinos<sup>133</sup>.

---

<sup>133</sup> <http://www.eluniversal.com.mx/el-mundo/2014/palestina-se-adhiere-a-15-organismos-internacionales-999869.html>

## Conclusión

*“Si la guerra es el fracaso de la diplomacia, entonces... La diplomacia, bilateral y multilateral, es nuestra primera línea de defensa. El mundo, hoy en día, gasta miles de millones preparándose para la guerra; ¿no deberíamos gastar uno o dos mil millones preparándonos para la paz?”*

Kofi Annan

La creación de la ONU representó un parte aguas en la historia, debido a que constituyó el nacimiento de una institución que se regía por el multilateralismo y la colectividad. Pero sobre todo por ser una institución creada para velar por la paz y la seguridad internacional, y que pretendía la resolución de conflictos a través del diálogo y la diplomacia.

Si bien es cierto, se puede hacer mucho con la diplomacia, pero desde luego se puede hacer mucho más si la diplomacia está respaldada por la imparcialidad y la fuerza.

Dicha cuestión fue el propósito de estudio de esta tesis, en donde, como hipótesis se planteó cómo las Naciones Unidas no han tenido una participación efectiva en la resolución del conflicto árabe-israelí y ante la cual hemos demostrado estar en lo correcto, si bien la participación de Naciones Unidas como mediador del conflicto ha sido constante y por diversos medios, sabemos claramente que ninguno de estos ha conseguido su objetivo final: terminar con el conflicto.

Podemos ver como la teoría realista fundamenta el comportamiento del conflicto y de las Naciones Unidas. De acuerdo a esta corriente podemos decir que existen tres premisas principales para analizar; los Estados son actores principales del sistema, en la política internacional predomina la lucha nacional por el poder y la paz, y la tercera, las instituciones y organizaciones son concebidas

por el realismo como unidades secundarias que no son capaces de influir en el orden de la agenda internacional.

En este sentido, la lucha de poder surge por un lado, de la necesidad y el derecho que tiene Israel a existir como un Estado nacional esencialmente judío y a la legítima defensa de su territorio, desde el punto de vista del sionismo. Por el otro lado, incrementa su lucha por el poder cuando una vez siendo políticamente estable y militarmente fuerte, inicia una expansión territorial, política y militar en Palestina, al ocupar oficialmente los territorios palestinos, de los cuales reclama, bajo argumentos religiosos, su derecho divino a poseer.

En Palestina, la lucha por el poder surge cuando reclama su derecho a la autodeterminación de los pueblos y, a la vez, a su formación como Estado nacional, lo que de llegar a concretarse implicaría que Israel desocupara militarmente sus territorios, y se le reconociera, ante la comunidad internacional, como Estado de Palestina con todos sus derechos y obligaciones, incluyendo el control de sus fronteras y sus relaciones diplomáticas y comerciales con el resto del mundo.

Es claro el desequilibrio existente, entre las partes confrontadas en el conflicto. Se da el enfrentamiento del tercer ejército mejor equipado de mundo, contra un conjunto de grupos palestinos mal armados e, incluso, con serias diferencias entre sí que tratan de reivindicar sus respectivas identidades, como lo han hecho en los últimos años las luchas internas entre Hamas y Al-Fatah.

Finalmente, el desequilibrio de poder entre un bando y otro, es claro, mientras Israel no se ve seriamente amenazado por un actor fuerte o sancionado por un organismo internacional competente para hacerlo, no tiene ningún incentivo para llegar a un verdadero acuerdo de paz que sea justo y duradero con los palestinos, porque al final se encuentra inmerso en una lucha por el poder, en la cual, el status quo le favorece.

Por otro lado la política exterior de un Estado es la que se define en el ámbito internacional y su poder, mientras que el derecho internacional y la moral política lo limitan. Israel, aduciendo a su interés nacional que cada vez es menos claro, basa su poder en la posición de fuerza sin respetar el derecho internacional y por consiguiente a las instituciones internacionales, tal es el caso que ha vivido la Organización de las Naciones Unidas.

Hemos visto a lo largo de los capítulos, que las Naciones Unidas han tomado una posición un tanto ambigua, al no definirse entre la cuestión moral y la política, las cuales son en la práctica incompatibles; el político hace lo que puede, y el moralista lo que debe, y no siempre es posible hacer lo que se debe.

Las Naciones Unidas cubriendo su parte moralista, han creado un sinnúmero de organismos, misiones de paz y resoluciones en apoyo a los afectados, condenando en la mayoría de los casos al gobierno israelí por sus actos cometidos en contra de la población civil, y poniendo mayor énfasis en la cuestión de los palestinos refugiados. Podemos decir entonces que en esta parte las Naciones Unidas ha tenido grandes logros.

En cuanto a los diferentes reconocimientos que ha dado al pueblo palestinos y sus representantes, han ido en constante avance, llegando incluso a ser aceptados como Estado miembro en pleno derecho de algunos organismos de Naciones Unidas, sin embargo, nos preguntamos si realmente este hecho tiene un peso para la resolución del conflicto y constitución del Estado Palestino o es una mera cuestión que alienta al pueblo palestino a seguir en su lucha por alcanzar una independencia real.

Sin embargo la parte política comandada en su gran mayoría por sus dos principales órganos Asamblea General y Consejo de seguridad los resultados son totalmente distintos.

Desde su fracaso en la primera resolución emitida en torno a esta problemática, estos se han repetido en variadas ocasiones.

Navegando con su resolución 242 como principal bandera, las Naciones Unidas, han dejado pasar el hecho que por el cambio de circunstancias tanto internas como globales, esta resolución en la actualidad ya es obsoleta he incluso fuera de contexto. Por ello con el paso de los años no se ha visto ninguna resultado ni propuesta significativa para la resolución del conflicto.

En los 80's la Asamblea General solicitó por primera vez al Consejo de Seguridad que considerase la aplicación de medidas coercitivas contra Israel, en el caso de que siguiera incumpliendo las resoluciones respecto a la retirada israelí de los territorios ocupados, la terminación de los asentamientos y el respeto del carácter internacional de Jerusalén. Sin embargo, este órgano de Naciones Unidas, sometido al peso y veto de Estados Unidos, nunca asumió dureza respecto a la cuestión palestina, limitándose a declaraciones y resoluciones de "llamamiento" que "deploran" la ocupación de los territorios, el establecimiento judíos en ellos, las prácticas violentas del ejército israelí contra la población palestina y el no retorno de los refugiados.

De este modo el fracaso de las iniciativas diplomáticas para alcanzar un acuerdo de paz, justo y duradero, el limitado carácter recomendatorio de las resoluciones de la Asamblea General, la negativa israelí a cumplir cualquiera de ellas, y el veto permanente de los Estados Unidos en el Consejo de Seguridad sobre cualquier resolución efectiva contra Israel desembocaron en limitar en papel de Naciones Unidas a prácticamente mero observador del conflicto y principal colaborador en la ayuda humanitaria a favor de los refugiados palestinos.

Ante este panorama poco alentador, el recrudecimiento de las hostilidades no cesa, y sigue sin haber alguien con la intención real y la autoridad suficiente

para poner fin a esta cruenta lucha, esto sigue siendo un juego de poder e intereses, en donde también están inmersas las Naciones Unidas.

Concluiré sabiendo que mientras realizaba este trabajo de investigación, palestinos e israelíes protagonizaban nuevos enfrentamientos, causando más violencia, muerte y destrucción; causando más desesperanza entre los miles de víctimas que viven inmersos en una guerra, la cual muchos de ellos no vieron el comienzo y posiblemente no verán el final.

En tanto seguimos viendo a unas Naciones Unidas, que ante su incapacidad para efectuar medidas reales que cesen el conflicto, su misión se ha tornado meramente moralista, dejándonos solamente desesperanza y la duda de hasta cuando llegara la tan anhelada paz, esa paz que se ha esperado por generaciones.














*"Nuestra generación reclamó la tierra, nuestros hijos lucharon en las guerras, y nuestros nietos deberían disfrutar de la paz"*

Golda Meir.



## \*\*2\*\* Lista de Países Miembro<sup>2</sup>

### A

• Estado Miembro	• Fecha de admisión
 <a href="#">Afganistán</a>	19/11/1946
 <a href="#">Albania</a>	14/12/1955
 <a href="#">Alemania</a> *	18/09/1973
 <a href="#">Andorra</a>	28/07/1993
 <a href="#">Angola</a>	01/12/1976
 <a href="#">Antigua y Barbuda</a>	11/11/1981
 <a href="#">Arabia Saudita</a>	24/10/1945
 <a href="#">Argelia</a>	08/10/1962
 <a href="#">Argentina</a>	24/10/1945
 <a href="#">Armenia</a>	02/03/1992
 <a href="#">Australia</a>	01/11/1945
 <a href="#">Austria</a>	14/12/1955
 <a href="#">Azerbaiyán</a>	02/03/1992

### B

 <a href="#">Bahamas</a>	18/09/1973
 <a href="#">Bahrein</a>	21/09/1971
 <a href="#">Bangladesh</a>	17/09/1974
 <a href="#">Barbados</a>	09/12/1966
 <a href="#">Belarús</a> *	24/10/1945
 <a href="#">Bélgica</a>	27/12/1945
 <a href="#">Belice</a>	25/09/1981
 <a href="#">Benin</a>	20/09/1960
 <a href="#">Bhután</a>	21/09/1971
 <a href="#">Bolivia (Estado Plurinacional de)</a> *	14/11/1945
 <a href="#">Bosnia y Herzegovina</a>	22/05/1992
 <a href="#">Botswana</a>	17/10/1966
 <a href="#">Brasil</a>	24/10/1945
 <a href="#">Brunei Darussalam</a>	21/09/1984
 <a href="#">Bulgaria</a>	14/12/1955
 <a href="#">Burkina Faso</a>	20/09/1960
 <a href="#">Burundi</a>	18/09/1962

---




<sup>2</sup> <http://www.un.org/es/members/>













## C

 <a href="#">Cabo Verde</a>	16/09/1975
 <a href="#">Camboya</a>	14/12/1955
 <a href="#">Camerún</a>	20/09/1960
 <a href="#">Canadá</a>	09/11/1945
 <a href="#">Chad</a>	20/09/1960
 <a href="#">Chile</a>	24/10/1945
 <a href="#">China</a>	24/10/1945
 <a href="#">Chipre</a>	20/09/1960
 <a href="#">Colombia</a>	05/11/1945
 <a href="#">Comoras</a>	12/11/1975
 <a href="#">Congo</a>	20/09/1960
 <a href="#">Costa Rica</a>	02/11/1945
 <a href="#">Côte d'Ivoire</a>	20/09/1960
 <a href="#">Croacia</a>	22/05/1992
 <a href="#">Cuba</a>	24/10/1945


## D

 <a href="#">Dinamarca</a>	24/10/1945
 <a href="#">Djibouti</a>	20/09/1977
 <a href="#">Dominica</a>	18/12/1978

## E








 <a href="#">Ecuador</a>	21/12/1945
 <a href="#">Egipto*</a>	24/10/1945
 <a href="#">El Salvador</a>	24/10/1945
 <a href="#">Emiratos Árabes Unidos</a>	09/12/1971
 <a href="#">Eritrea</a>	28/05/1993
 <a href="#">Eslovaquia*</a>	19/01/1993
 <a href="#">Eslovenia*</a>	22/05/1992
 <a href="#">España</a>	14/12/1955
 <a href="#">Estados Unidos de América</a>	24/10/1945
 <a href="#">Estonia</a>	17/09/1991
 <a href="#">Etiopía</a>	13/11/1945
 <a href="#">ex República Yugoslava de Macedonia</a>	08/04/1993

## F

 <a href="#">Federación de Rusia*</a>	24/10/1945
 <a href="#">Fiji</a>	13/10/1970
 <a href="#">Filipinas</a>	24/10/1945
 <a href="#">Finlandia</a>	14/12/1955
 <a href="#">Francia</a>	24/10/1945

## G


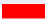








 <a href="#">Gabón</a>	20/09/1960
 <a href="#">Gambia</a>	21/09/1965
 <a href="#">Georgia</a>	31/07/1992
 <a href="#">Ghana</a>	08/03/1957

 <a href="#">Granada</a>	17/09/1974
 <a href="#">Grecia</a>	25/10/1945
 <a href="#">Guatemala</a>	21/11/1945
 <a href="#">Guinea</a>	12/12/1958
 <a href="#">Guinea Bissau</a>	17/09/1974
 <a href="#">Guinea Ecuatorial</a>	12/11/1966
 <a href="#">Guyana</a>	20/09/1966



○ **H**

 <a href="#">Haití</a>	24/10/1945
 <a href="#">Honduras</a>	17/12/1945
 <a href="#">Hungria</a>	14/12/1955


○ **I**


 <a href="#">India</a>	30/10/1945
 <a href="#">Indonesia</a>	28/09/1950
 <a href="#">Irán (República Islámica del)</a>	24/10/1945
 <a href="#">Iraq</a>	21/12/1945
 <a href="#">Irlanda</a>	14/12/1955
 <a href="#">Islandia</a>	19/11/1946
 <a href="#">Islas Marshall</a>	17/09/1991
 <a href="#">Islas Salomón</a>	19/09/1978
 <a href="#">Israel</a>	11/05/1949
 <a href="#">Italia</a>	14/12/1955

○ **J**









 <a href="#">Jamaica</a>	18/09/1962
 <a href="#">Japón</a>	18/12/1956
 <a href="#">Jordania</a>	14/12/1955

○ **K**

 <a href="#">Kazajstán</a>	02/03/1992
 <a href="#">Kenya</a>	16/12/1963

 <a href="#">Kirguistán</a>	02/03/1992
 <a href="#">Kiribati</a>	14/09/1999
 <a href="#">Kuwait</a>	14/05/1963








○ **L**

 <a href="#">Lesotho</a>	17/10/1966
 <a href="#">Letonia</a>	17/09/1991
 <a href="#">Líbano</a>	24/10/1945
 <a href="#">Liberia</a>	02/11/1945
 <a href="#">Libia</a>	14/12/1955
 <a href="#">Liechtenstein</a>	18/09/1990
 <a href="#">Lituania</a>	17/09/1991
 <a href="#">Luxemburgo</a>	24/10/1945


○ **M**

 <a href="#">Madagascar</a>	20/09/1960
 <a href="#">Malasia</a>	17/09/1957
 <a href="#">Malawi</a>	01/12/1964
 <a href="#">Maldivas</a>	21/09/1965
 <a href="#">Malí</a>	28/09/1960
 <a href="#">Malta</a>	01/12/1964
 <a href="#">Marruecos</a>	12/11/1956
 <a href="#">Mauricio</a>	24/04/1968
 <a href="#">Mauritania</a>	27/10/1961
 <a href="#">México</a>	07/11/1945
 <a href="#">Micronesia (Estados Federados de)</a>	17/09/1991
 <a href="#">Mónaco</a>	28/05/1993
 <a href="#">Mongolia</a>	27/10/1961
 <a href="#">Montenegro</a>	28/06/2006
 <a href="#">Mozambique</a>	16/09/1975
 <a href="#">Myanmar</a>	19/04/1948








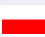

○ **N**

 <a href="#">Namibia</a>	23/04/1990
 <a href="#">Nauru</a>	14/09/1999
 <a href="#">Nicaragua</a>	24/10/1945
 <a href="#">Niger</a>	20/09/1960
 <a href="#">Nigeria</a>	07/10/1960
 <a href="#">Noruega</a>	27/11/1945
 <a href="#">Nueva Zelandia</a>	24/10/1945

○ **O**

 <a href="#">Omán</a>	07/10/1971
--	------------

○ **P**

 <a href="#">Países Bajos</a>	10/12/1945
 <a href="#">Pakistán</a>	30/09/1947
 <a href="#">Palau</a>	15/12/1994
 <a href="#">Panamá</a>	13/11/1945
 <a href="#">Papua Nueva Guinea</a>	10/10/1975
 <a href="#">Paraguay</a>	24/10/1945
 <a href="#">Perú</a>	31/10/1945
 <a href="#">Polonia</a>	24/10/1945
 <a href="#">Portugal</a>	14/12/1955

○ **Q**

 <a href="#">Qatar</a>	21/09/1971
---	------------

○ **R**

 <a href="#">Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte</a>	24/10/1945
 <a href="#">República Árabe Siria*</a>	24/10/1945
 <a href="#">República Centroafricana</a>	20/09/1960

**\*\*3\*\* Declaración Balfort<sup>3</sup>**

**Foreign Office,**

**November 2nd, 1917.**

Dear Lord Rothschild,

I have much pleasure in conveying to you, on behalf of His Majesty's Government, the following declaration of sympathy with Jewish Zionist aspirations which has been submitted to, and approved by, the Cabinet

"His Majesty's Government view with favour the establishment in Palestine of a national home for the Jewish people, and will use their best endeavours to facilitate the achievement of this object, it being clearly understood that nothing shall be done which may prejudice the civil and religious rights of existing non-Jewish communities in Palestine, or the rights and political status enjoyed by Jews in any other country"

I should be grateful if you would bring this declaration to the knowledge of the Zionist Federation.

*Y. in*  
*Arthur Balfour*

---

<sup>3</sup> <http://www.libreria-mundoarabe.com/Boletines/n%BA67%20Ene.09/AspiracionesSionistasPalestina.htm>

## **\*\*4\*\* Cronología del Conflicto<sup>4</sup>**

- 1939.- (17 de mayo) Adopción del Libro Blanco británico que prevé la creación en Palestina de un Estado unificado en la que judíos y árabes se repartiesen el poder y la limitación de la inmigración judía y de la compra de tierras por parte de los sionistas.
- Septiembre.- comienza la Segunda Guerra Mundial.
- 1942.- (mayo) la organización sionista mundial adopta el programa de Biltmore, que reclama la creación de un Estado Judío en toda Palestina, así como la libertad de inmigración
- 1947 (Febrero) Londres decide someter la cuestión palestina a las Naciones Unidas (ONU)
- 29 de noviembre: La asamblea general de la ONU adopta, por mayoría de dos tercios, el plan de partición de Palestina mediante la resolución 181, que prevé un Estado judío, un Estado árabe y una zona bajo régimen internacional particular alrededor de Jerusalén
- 1948 (9-10 de abril) Matanza de un centenar de habitantes en el pueblo palestino de Deir Yassin.
- 14 de mayo.- David Ben Gurión proclama el nacimiento del Estado de Israel.
- 15 de mayo.- Penetración en Palestina de los ejércitos de los Estados árabes, que rechazan el plan de partición: ejércitos de Transjordania, de Egipto y de Siria, apoyados por contingentes libaneses e iraquíes.
- 1949.- (11 de mayo).- Israel se convierte en miembro de la ONU. Del 23 de febrero al 20 de julio.- Los acuerdos de armisticio firmados por Israel y sus vecinos árabes ratifican los resultados de la guerra.
- 1950 (abril).- Transjordania se anexiona a Cisjordania. Egipto afianza su control sobre Gaza. Israel aprueba la ley del retorno, que concede de oficio la nacionalidad a todo inmigrante judío.
- 1956 (octubre).- primer congreso de Al Fatah, creado en Kuwait.
- 1964 (13-17 de enero).- Primera cumbre de los jefes de Estado árabes en El Cairo.
- 29 de mayo.- Creación de la Organización para la liberación palestina (OLP) en Jerusalén.
- 1965 (1 de enero).- Primera acción militar de Al Fatah contra Israel.

---

<sup>4</sup> <https://israelpalestina.wordpress.com/cronologia/>

- 1967 (5-10 de junio).- Guerra de los Seis Días: Israel ocupa el resto de Palestina (Cisjordania, la franja de Gaza, Jerusalén este) el Sinaí egipcio y el Golán sirio. La colonización de estos territorios empieza a partir del verano.
- 22 de noviembre: El consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adopta la resolución 242. Reconoce el derecho a la existencia y a la seguridad de Israel pero también que la retirada de las fuerzas armadas de los territorios ocupados es la condición de una paz duradera.
- 1969 (1-4 de febrero).- Quinto consejo Nacional Palestino, Yasser Arafat se convierte en presidente del comité ejecutivo de la OLP.
- 1970.- (septiembre) Los enfrentamientos entre el ejército jordano y la OLP conducen al aplastamiento de esta última. En 1971 es expulsada de Jordania. La dirección de la resistencia palestina se instala en el Líbano.
- 1972.- (5-6 de septiembre) Un comando de la organización palestina Septiembre Negro asesina a varios atletas israelíes en los Juegos Olímpicos de Munich.
- 1973.- (6 de octubre) Ofensiva de las tropas egipcias y sirias para reconquistar los territorios ocupados por Israel. Comienza la guerra de Octubre, también llamada guerra del Kipur o del Ramadán.
- 28 de noviembre: cumbre árabe en Argelia. La OLP es reconocida única representante del pueblo palestino. Jordania se abstiene en ésta resolución.
- 1977 (12-20 de marzo) Decimotercer Consejo nacional Palestino de la OLP en El Cairo. Aceptación de la idea de un Estado Palestino independiente, edificado en una parte de Palestina.
- 17 de mayo.- La derecha gana por primera vez las elecciones de Israel. Su dirigente, Manahem Begin, ocupa el cargo de primer ministro.
- 19 de noviembre.- Viaje del presidente egipcio Anuar El Sadat a Jerusalén.
- 1978 (14 de marzo).- Israel invade el sur del Líbano.
- 17 de septiembre.- firma de los acuerdos de Camp Davis entre Egipto, Israel y EUA.
- 1981.- Asesinato del presidente Sadat.
- 1982.- (25 de abril) Fin de la evacuación del Sinaí por Israel.
- 6 de junio.- comienza la invasión israelí del Líbano y el asedio de Beirut.
- 14-18 de septiembre.- Asesinato del nuevo presidente del Líbano, Bechir Gemayel. Entrada de las tropas israelíes en Beirut Oeste. Matanzas en los campos de Sabra y Chatila.

- 1987 (diciembre).- Comienza en Gaza, y luego en Cisjordania, la primera Intifada o rebelión las piedras.
- 1988.- (12-15 de noviembre) Decimonovena sesión del Consejo Nacional Palestino en Argelia: la OLP proclama el Estado de Palestina, reconoce las resoluciones 181 y 242 de la ONU y reafirma su condena del terrorismo.
- 1991.- (30 de octubre) Apertura de la conferencia de Madrid por los presidentes norteamericano y soviético, G. Bush y Mijaíl Gorbachov, seguida, el 3 de noviembre, de las primeras negociaciones bilaterales entre Israel y sus vecinos árabes, incluidos los palestinos, en el marco de una delegación común jordano-palestina.
- 1993.- Israel y la OLP se reconocen mutuamente.
- 13 de septiembre.- La OLP y el gobierno israelí firman en la Casa Blanca, en presencia de I. Rabin y de Yaser Arafat, la Declaración de principios sobre los acuerdos provisionales de autonomía.



## **\*\*4\*\* Resolución 242 de Consejo de Seguridad<sup>5</sup>**

### **242 (1967). Resolución de 22 de noviembre de 1967**

*El Consejo de Seguridad,*

*Expresando* su constante preocupación por la grave situación en el Oriente Medio,

*Insistiendo* en la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por medio de la guerra y en la necesidad de trabajar por una paz justa y duradera, en la que todos los Estados de la zona puedan vivir con seguridad,

*Insistiendo además* en que todos los Estados Miembros, al aceptar la Carta de las Naciones Unidas, han contraído el compromiso de actuar de conformidad con el Artículo 2 de la Carta,

1. *Afirma* que el acatamiento de los principios de la Carta requiere que se establezca una paz justa y duradera en el Oriente Medio, la cual incluya la aplicación de los dos principios siguientes:

- i) Retiro de las fuerzas armadas israelíes de los territorios que ocuparon durante el reciente conflicto;
- ii) Terminación de todas las situaciones de beligerencia o alegaciones de su existencia, y respeto y reconocimiento de la soberanía, integridad territorial e independencia política de todos los Estados de la zona y de su derecho a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas y libres de amenaza o actos de fuerza;

2. *Afirma además* la necesidad de:

- a) Garantizar la libertad de navegación por las vías internacionales de navegación de la zona;
- b) Lograr una solución justa del problema de los refugiados;
- c) Garantizar la inviolabilidad territorial e independencia política de todos los Estados de la zona, adoptando medidas que incluyan la creación de zonas desmilitarizadas;

3. *Pide* al Secretario General que designe un Representante Especial que marche al Oriente Medio, para establecer y mantener contactos con los Estados interesados a fin de promover un acuerdo y de ayudar en los esfuerzos para lograr una solución pacífica y aceptada, de acuerdo con las disposiciones y principios de la presente resolución;

4. *Pide* al Secretario General que informe lo antes posible al Consejo de Seguridad sobre el progreso de los esfuerzos del Representante Especial.

*Aprobada por unanimidad en la 1382a. sesión.*

#### **Decisión**

El 8 de diciembre de 1967, el Presidente distribuyó como documento del Consejo de Seguridad (S/8289)<sup>12</sup> la siguiente declaración que refleja la opinión de los miembros del Consejo:

“Por lo que hace al documento S/8053/Add.3<sup>12</sup>, señalado a la atención del Consejo de Seguridad, los miembros, recordando el consenso logrado en su 1366a. sesión, celebrada el 9 de julio de 1967, reco-

<sup>12</sup> *Ibid.*

nocen la necesidad de que el Secretario General aumente el número de observadores en la zona del Canal de Suez y de que se provean más material técnico y medios de transporte.”

### **LA CUESTION DE CHIPRE<sup>13</sup>**

#### **Decisión**

En su 1362a. sesión, celebrada el 19 de junio de 1967, el Consejo decidió invitar a los representantes de Chipre, Turquía y Grecia a participar, sin derecho de voto, en el examen del tema titulado “Carta del 26 de diciembre de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre (S/5488)<sup>14</sup>; informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/7969)”<sup>15</sup>.

### **238 (1967). Resolución de 19 de junio de 1967**

*El Consejo de Seguridad,*

*Tomando nota* de que en el informe del Secretario General de 13 de junio de 1967<sup>16</sup> se afirma que en las actuales circunstancias sigue siendo necesaria la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre si se quiere mantener la paz en la isla,

*Tomando nota* de que el Gobierno de Chipre ha convenido en que, en vista de las condiciones existentes en la isla, es necesario mantener en ella la Fuerza después del 26 de junio de 1967,

1. *Reafirma* sus resoluciones 186 (1964) de 4 de marzo, 187 (1964) de 13 de marzo, 192 (1964) de 20 de junio, 193 (1964) de 9 de agosto, 194 (1964) de 25 de septiembre y 198 (1964) de 18 de diciembre de 1964, 201 (1965) de 19 de marzo, 206 (1965) de 15 de junio, 207 (1965) de 10 de agosto y 219 (1965) de 17 de diciembre de 1965, 220 (1966) de 16 de marzo, 222 (1966) de 16 de junio y 231 (1966) de 15 de diciembre de 1966, así como el consenso expresado por el Presidente en la 1143a. sesión, celebrada el 11 de agosto de 1964;

2. *Exhorta* a las partes interesadas a que actúen con la mayor mesura y a que continúen en cooperación sus decididos esfuerzos para alcanzar los objetivos del Consejo de Seguridad;

3. *Prorroga* una vez más, por un nuevo plazo de seis meses que expirará el 26 de diciembre de 1967, el estacionamiento de la Fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Chipre creada por la resolución 186 (1964) del Consejo de Seguridad, con la esperanza de que para entonces se hayan realizado progresos suficientes hacia una solución a fin de que sea posible retirar o reducir considerablemente la Fuerza.

*Aprobada por unanimidad en la 1362a. sesión.*

<sup>13</sup> El Consejo adoptó también resoluciones o decisiones sobre esta cuestión en 1963, 1964, 1965 y 1966.

<sup>14</sup> Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimotercero Año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1963*.

<sup>15</sup> *Ibid.*, Vigésimo Segundo Año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1967.

<sup>16</sup> *Ibid.*, documento S/7969.

<sup>5</sup> [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/242%20\(1967\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/242%20(1967))

## **\*\*6\*\* Resolución 33/71 Asamblea General<sup>6</sup>**

blemente si se lograra un acuerdo general sobre la prohibición o restricción, por razones humanitarias, del empleo de determinadas armas convencionales, incluidas todas aquellas que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados,

*Teniendo en cuenta* que los resultados positivos en lo referente a la abstención o la restricción del empleo, por razones humanitarias, de determinadas armas convencionales constituirían, además, un paso alentador en la esfera más amplia del desarme.

*Recordando* su resolución 32/152 de 19 de diciembre de 1977, por la que decidió convocar en 1979 una Conferencia de las Naciones Unidas sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados,

*Reafirmando* la tarea, establecida por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones, de que la Conferencia examine determinadas categorías de esas armas, en particular las que han sido objeto de deliberaciones anteriores, así como el llamamiento dirigido por la Asamblea en su período extraordinario de sesiones a todos los Estados para que contribuyan a la realización de esa tarea<sup>40</sup>,

*Recordando* su decisión de convocar una Conferencia Preparatoria de la Conferencia de las Naciones Unidas con la tarea de establecer la mejor base sustantiva posible para que en la Conferencia de las Naciones Unidas se lleguen a acuerdos sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales y de examinar las cuestiones de organización relativas a la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas<sup>41</sup>,

1. *Toma nota* del informe de la Conferencia Preparatoria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados<sup>42</sup> sobre su primer período de sesiones y de los progresos realizados con respecto a las cuestiones de organización;

2. *Observa* que se presentaron varias propuestas sobre la labor sustantiva de la Conferencia de las Naciones Unidas y de que se intercambiaron opiniones acerca de esas propuestas;

3. *Reafirma* su creencia de que la Conferencia de las Naciones Unidas debería esforzarse en llegar a un acuerdo sobre instrumentos específicos en la esfera de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados;

4. *Apoya* la decisión de la Conferencia Preparatoria de celebrar otro período de sesiones del 19 de marzo al 12 de abril de 1979 con miras a continuar su labor preparatoria sobre las cuestiones tanto de organización como sustantivas de la Conferencia de las Naciones Unidas;

5. *Reafirma* su decisión de que la Conferencia de las Naciones Unidas tenga lugar en 1979 y apoya la recomendación de la Conferencia Preparatoria de que se celebre en Ginebra del 10 al 28 de septiembre de 1979;

<sup>40</sup> *Ibid.*, párrs. 86 y 87.

<sup>41</sup> Resolución 32/152, párrs. 3 y 4.

<sup>42</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 44 (A/33/44).

6. *Invita* a los Estados a que participen activamente en los trabajos futuros de la Conferencia Preparatoria y en la Conferencia de las Naciones Unidas propiamente dicha y a que, en lo posible, se hagan representar por los expertos jurídicos, militares y médicos que sean necesarios;

7. *Pide* al Secretario General que siga proporcionando asistencia a la Conferencia Preparatoria en su labor e inicie los preparativos necesarios para la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas;

8. *Decide* incluir en el programa provisional de su trigésimo cuarto período de sesiones un tema titulado "Conferencia de las Naciones Unidas sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados: informe de la Conferencia".

84a. sesión plenaria  
14 de diciembre de 1978

### **33/71. Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones**

#### **A**

#### **COLABORACIÓN MILITAR Y NUCLEAR CON ISRAEL**

*La Asamblea General.*

*Gravemente preocupada* por el continuo y rápido aumento del poderío militar de Israel,

*Alarmada* por las pruebas cada vez mayores de los intentos israelíes de adquirir armas nucleares,

*Expresando* su alarma por el uso de bombas en racimo por Israel contra campamentos de refugiados y objetivos civiles en el Líbano meridional,

*Recordando* sus resoluciones 3263 (XXIX) de 9 de diciembre de 1974, 3474 (XXX) de 11 de diciembre de 1975, 31/71 de 10 de diciembre de 1976 y 32/82 de 12 de diciembre de 1977, sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio,

*Reconociendo* que la continua escalación armamentista de Israel constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales y representa la base del persistente menosprecio de Israel por las resoluciones de la Asamblea General, así como de su política de expansión, ocupación y negación de los derechos inalienables del pueblo palestino,

*Recordando además* sus reiteradas condenas de la intensificación de la colaboración militar entre Israel y Sudáfrica, y su resolución 32/105 F de 14 de diciembre de 1977, titulada "Colaboración militar y nuclear con Sudáfrica",

1. *Exhorta* a todos los Estados a que cooperen plenamente en una acción internacional eficaz, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, para eliminar esta grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales;

2. *Pide* en particular al Consejo de Seguridad que exhorte a todos los Estados, en virtud del Capítulo VII de la Carta e independientemente de cualesquiera contratos existentes, a que:

<sup>6</sup> <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/33/71&Lang=S>

## **\*\*7\*\* Resolución 303 Asamblea General.<sup>7</sup>**

buciones voluntarias de los gobiernos solicitadas de conformidad con lo dispuesto en el precedente párrafo 13;

15. *Autoriza* al Secretario General para que, previa consulta con la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, negocie con la Organización Internacional de Refugiados un préstamo sin interés, por una cantidad que no exceda de \$2.800.000, para financiar el programa, siempre que se establezcan condiciones de reembolso satisfactorias para ambas partes;

16. *Autoriza* al Secretario General a mantener el Fondo Especial establecido en virtud de la resolución 212 (III) de la Asamblea General, y a retirar del mismo las sumas necesarias para las actividades del Socorro de las Naciones Unidas a los Refugiados de Palestina y, a petición del Director, para las del Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (Naciones Unidas);

17. *Invita* a los gobiernos interesados a que concedan al Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (Naciones Unidas) las prerrogativas, inmunidades, exenciones y facilidades concedidas al Socorro de las Naciones Unidas a los Refugiados de Palestina, así como todas las demás prerrogativas, inmunidades, exenciones y facilidades necesarias para el cumplimiento de sus funciones;

18. *Encarece* al Fondo Internacional de Socorro a la Infancia (Naciones Unidas), a la Organización Internacional de Refugiados, a la Organización Mundial de la Salud, a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, a la Organización para la Agricultura y la Alimentación y a otros organismos y grupos y organizaciones privados adecuados, a que, en consulta con el Director del Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (Naciones Unidas) proporcionen asistencia con arreglo al programa;

19. *Pide* al Director del Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (Naciones Unidas):

a) Que designe un representante para que participe como observador en las reuniones de la Junta de Asistencia Técnica, de modo que las actividades de asistencia técnica del Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (Naciones Unidas) se coordinen con los programas de asistencia técnica de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, a que se refiere la resolución 222 (IX) A<sup>36</sup> aprobada por el Consejo Económico y Social el 15 de agosto de 1949;

b) Que ponga a disposición de la Junta de Asistencia Técnica toda información concerniente a cualquier actividad de asistencia técnica que el Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (Naciones Unidas) pueda llevar a cabo, de modo que pueda ser incluida en los informes de la Junta de Asistencia Técnica al Comité de Asistencia Técnica del Consejo Económico y Social;

20. *Encarga* al Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina en el

<sup>36</sup> Véanse los *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, Cuarto Año, noveno período de sesiones, Resoluciones.

Cercano Oriente (Naciones Unidas) que realice consultas con la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina, en interés de sus tareas respectivas, y especialmente respecto a las disposiciones contenidas en el párrafo 11 de la resolución 194 (III) del 11 de diciembre de 1948;

21. *Pide* al Director que presente a la Asamblea General de las Naciones Unidas, un informe anual sobre la labor del Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (Naciones Unidas), incluyendo una revisión de cuentas; y le invita a presentar al Secretario General cualesquiera otros informes que el Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (Naciones Unidas) desee señalar a la atención de los Miembros de las Naciones Unidas o de los órganos competentes de las mismas;

22. *Encarga* a la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina que transmita el informe definitivo de la Misión de Estudio Económico, con las observaciones que desee hacer, al Secretario General, para su transmisión a los Miembros de las Naciones Unidas y al Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (Naciones Unidas).

*273a. sesión plenaria,  
8 de diciembre de 1949.*

### **303 (IV). Palestina: cuestión de un régimen internacional para la región de Jerusalén y la protección a los Lugares Sagrados**

*La Asamblea General,*

*Considerando* sus resoluciones 181 (II)<sup>37</sup> del 29 de noviembre de 1947 y 194 (III)<sup>38</sup> del 11 de diciembre de 1948,

*Habiendo estudiado* los informes de la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina, creada por la última resolución mencionada,

I. *Decide*

Respecto a Jerusalén,

*En la convicción* de que los principios que fundamentan sus resoluciones anteriores sobre la cuestión, y especialmente la resolución del 29 de noviembre de 1947, constituyen una solución justa y equitativa del problema,

1. Reafirmar, en consecuencia, su intención de que Jerusalén sea colocada bajo un régimen internacional permanente, que ofrezca garantías adecuadas para la protección a los Lugares Sagrados, tanto dentro como fuera de Jerusalén; y confirmar de modo específico las siguientes disposiciones de la resolución 181 (II)<sup>39</sup> de la Asamblea General: 1) La Ciudad de Jerusalén será constituida como *corpus separatum* bajo un régimen internacional especial y será administrada por las Naciones Unidas; 2) El Consejo de Ad-

<sup>37</sup> Véanse los *Documentos Oficiales del segundo período de sesiones de la Asamblea General*, Resoluciones, página 74.

<sup>38</sup> Véanse los *Documentos Oficiales del tercer período de sesiones de la Asamblea General, Primera Parte*, Resoluciones, página 10.

<sup>39</sup> Véanse los *Documentos Oficiales del segundo período de sesiones de la Asamblea General*, Resoluciones, página 82.

<sup>7</sup> [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/303\(IV\)&Lang=S&Area=RESOLUTION](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/303(IV)&Lang=S&Area=RESOLUTION)

ministración Fiduciaria será designado para desempeñar las funciones de Autoridad Administradora; y 3) La Ciudad de Jerusalén comprenderá el actual municipio de Jerusalén y las aldeas y ciudades vecinas, de las cuales la más oriental será Abu Dis, la más meridional Belén, la más occidental Ein Karim (incluso el poblado de Motsa), y la más septentrional Shu'fat, según se indica en el mapa esquemático adjunto.<sup>40</sup>

2. Invitar, con este propósito, al Consejo de Administración Fiduciaria a que, en su próximo período de sesiones, ya sea ordinario o extraordinario, termine la elaboración del Estatuto de Jerusalén,<sup>41</sup> excluyendo de él las disposiciones actualmente inaplicables, como los artículos 32 y 39; y, sin perjuicio de los principios fundamentales del régimen internacional para Jerusalén

<sup>40</sup> Véase el anexo adjunto (anexo B de la resolución 181 (II) de la Asamblea General, de fecha 29 de noviembre de 1947).

establecido por la resolución 181 (II) de la Asamblea General e introduciendo en el mismo modificaciones encaminadas a su mayor democratización, apruebe el Estatuto y proceda inmediatamente a aplicarlo. El Consejo de Administración Fiduciaria no permitirá que ninguna medida adoptada por uno o varios gobiernos interesados le aparte de aprobar y aplicar el Estatuto de Jerusalén;

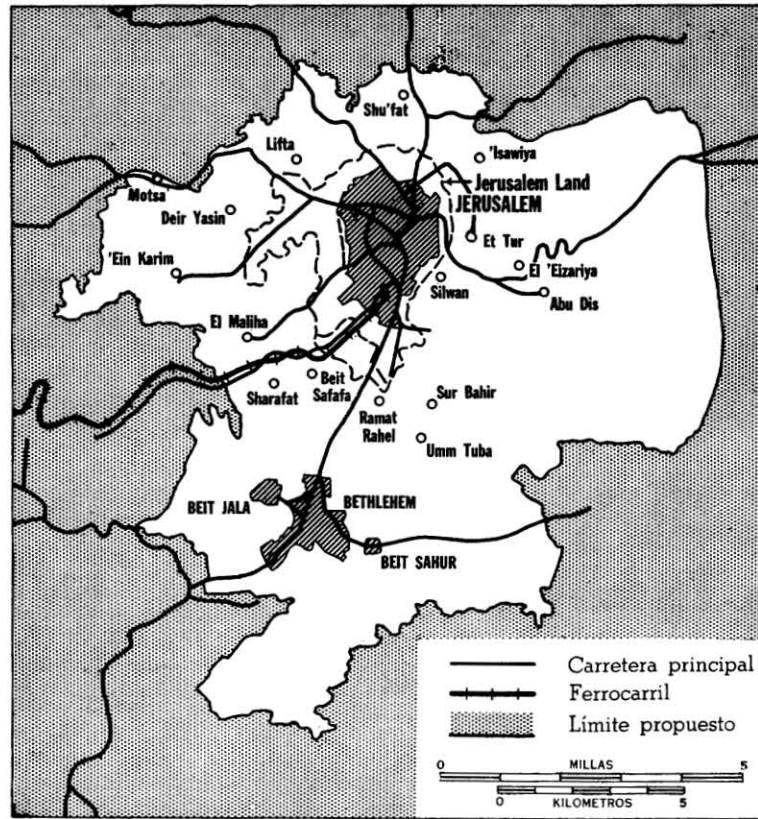
II. *Insta* a los Estados interesados a que, teniendo en cuenta sus obligaciones como Miembros de las Naciones Unidas, se comprometan formalmente, en una fecha próxima, a tratar estas cuestiones con buena voluntad y guiados por los términos de la presente resolución.

275a. *sesión plenaria,*  
9 de diciembre de 1949.

<sup>41</sup> Véanse los *Documentos Oficiales del segundo período de sesiones del Consejo de Administración Fiduciaria*, tercera parte, Anexo.

# CIUDAD DE JERUSALEN LIMITES PROPUESTOS

[Anexo B a la resolución 181 (II) de la Asamblea General,  
aprobada el 29 de noviembre de 1947]



MAP NO. 1041(S) UNITED NATIONS  
DECEMBER 1949

UN PRESENTATION 600.1(S)

## **Resoluciones ONU incumplidas por Israel**

Resolución 106 (1955): Condena el ataque del Ejército israelí sobre tropas egipcias en la franja de Gaza.

Resolución 111 (1955): Condena a Israel por el ataque a Siria que mató a 56 personas, pues viola el armisticio firmado con Siria, y el alto el fuego provisional establecido por la resolución 54 (1948).

Resolución 127 (1958): Recomienda a Israel poner fin a sus actividades en la zona que no está bajo su soberanía en Jerusalén.

Resolución 162 (1961): Urge a Israel a que respete y aplique las resoluciones de Naciones Unidas.

Resolución 171 (1962): Determina que los ataques de Israel sobre Siria son una flagrante violación de la resolución 111, así como del armisticio firmado entre ambos países.

Resolución 228 (1966): Censura a Israel por sus incursiones militares en el West Bank, en control de Cisjordania. Condena las pérdidas de vidas y propiedades causadas por estas acciones.

Resolución 237 (1967): Pide a Israel que permita el retorno de los refugiados que huyeron durante la Guerra de los Seis Días, y que garantice la seguridad de la población civil bajo su control.

Resolución 242 (1967): Considera inadmisibles la adquisición de territorios como botín de guerra y pide la retirada de Israel de los mismos, instando a una solución justa al problema de los refugiados.

Resolución 248 (1968): Condena a Israel por su ataque masivo y planificado a Jordania. Le exige que respete la resolución 237.

Resolución 250 (1968): Realiza un llamamiento a Israel para que no realice un desfile militar en Jerusalén el día 2 de mayo.

Resolución 251 (1968): Lamenta profundamente que Israel llevase a cabo el desfile militar en Jerusalén desafiando así la resolución 250.

Resolución 252 (1968): Declara inválida la acción de Israel para unificar Jerusalén como "capital judía", ya que, hasta el momento, la sección oriental de la ciudad se encontraba bajo dominio jordano.

Resolución 256 (1968): Condena las incursiones de Israel en Jordania como violaciones flagrantes de la resolución 252. Y afirma que tomará medidas por la dimensión de los ataques y porque fueron premeditados.

Resolución 259 (1968): Deplora la demora por parte de Israel en aceptar la visita de un Representante Especial de Naciones Unidas a los territorios recientemente ocupados, que colabore con la puesta en marcha en lo establecido por la resolución 237.

Resolución 262 (1968): Condena a Israel por atacar el aeropuerto de Beirut.

Resolución 265 (1969): Condena a Israel por los ataques aéreos a Jordania que violan nuevamente el alto el fuego.

Resolución 267 (1969): Censura a Israel por cambiar el estatus de Jerusalén sin respetar los establecido por la resolución 252.

Resolución 270 (1969): Los ataques del Ejército de Defensa de Israel a aldeas en el sur de Líbano son condenados por el Consejo de Seguridad.

Resolución 271 (1969): Israel es condenada una vez más por desobedecer las resoluciones precedentes de Naciones Unidas sobre Jerusalén.

Resolución 279 (1970): Demanda la salida de las tropas israelíes de Líbano.

Resolución 280 (1970): Condena los ataques de Israel en Líbano. Recuerda lo expresado en la resolución 279. Deplora la indiferencia de Israel a las resoluciones 262 y 270.

Resolución 285 (1970): Exige la retirada inmediata y completa de Israel de Líbano. Los Estados Unidos se abstienen en la votación.

Resolución 298 (1971): Recuerda las resoluciones anteriores ignoradas por Israel con respecto a no transformar el estatus de Jerusalén. Y pide que se tomen las acciones legales y administrativas contra Israel.

Resolución 316 (1972): Enumera la larga lista de resoluciones que Israel no ha cumplido en Líbano. Y vuelve a condenar sus acciones militares en este país.

Resolución 317 (1972): Deplora la negativa de Israel de liberar a los árabes secuestrados en Líbano.

Resolución 332 (1972): Condena los ataques de Israel en Líbano que violan los armisticios firmados así como varias resoluciones anteriores.

Resolución 337 (1973): Condena el secuestro de un avión de pasajeros libanés por parte de Israel, así como la violación de la soberanía libanesa.

Resolución 347 (1974): Condena a Israel por nuevos ataques en Líbano.

Resolución 425 (1978): Solicita a Israel que retire sus fuerzas de Líbano.

Resolución 427 (1978): Pide a Israel que complete su retirada de Líbano.

Resolución 444 (1978): Deplora la falta de cooperación de Israel con las fuerzas de paz de Naciones Unidas.

Resolución 446 (1979): Determina que los asentamientos israelíes en Cisjordania, los Altos del Golán, la franja de Gaza y Jerusalén Oriental son un obstáculo para la paz en Oriente Próximo. Y pide una vez más a Israel que respete la Cuarta Convención de Ginebra.

Resolución 450 (1979): Pide a Israel que deje de atacar a Líbano.

Resolución 452 (1979): Solicita a Israel que deje de construir asentamientos en los Territorios Ocupados.

Resolución 465 (1979): Deplora los asentamientos israelíes en los Territorios Ocupados y solicita a los Estados miembros que no colaboren con la construcción de estos asentamientos.

Resolución 467 (1980): Condena la intervención militar israelí en Líbano.

Resolución 468 (1980): El Consejo de Seguridad se muestra profundamente consternado por la expulsión por parte de Israel, como fuerza ocupante, de tres palestinos, los alcaldes de Hebrón y Halhoul, y un juez de Hebrón.

Resolución 469 (1980): Deplora la negativa de Israel a hacer caso a la resolución 468.

Resolución 471 (1980): Muestra una honda preocupación por la falta de respeto de Israel a la Cuarta Convención de Ginebra en los Territorios Ocupados, especialmente a su artículo 27, por el que debe garantizar el tratamiento humano y la protección de los civiles.

Resolución 476 (1980): Pide que termine la ocupación por parte de Israel de los territorios ocupados en 1967, incluido Jerusalén. Reitera que todas las medidas tomadas por Israel para cambiar el estatus, la fisonomía y la composición demográfica de Jerusalén son ilegales.

Resolución 478 (1980): Censura a Israel por proclamar en su parlamento a la ciudad ocupada de Jerusalén como "eterna e indivisible". Y pide a los estados miembros que retiren sus embajadas de Jerusalén como castigo. También le pide que obedezca las anteriores resoluciones del Consejo con respecto a Jerusalén y que respete la Cuarta Convención de Ginebra. En 1995, EEUU reconoció a Jerusalén como capital del Estado de Israel.

Resolución 484 (1980): Declara imperativo que Israel readmita a los dos alcaldes expulsados de los Territorios Ocupados.

Resolución 487 (1981): Condena el ataque militar de Israel a Iraq el día 12 de junio de 1981. Y pide que abra sus instalaciones a los inspectores de la Agencia Internacional de la Energía Atómica (AIEA).

Resolución 498 (1981): Exige a Israel que se retire de Líbano.

Resolución 501 (1982): Pide a Israel que detenga sus ataques en Líbano y le exige que retire sus tropas.

Resolución 509 (1982): Demanda, nuevamente, a Israel que se retire de forma incondicional de Líbano.

Resolución 515 (1982): Exige a Israel que levante el sitio de Beirut y que permite el ingreso de ayuda humanitaria.

Resolución 517 (1982): Censura a Israel por no obedecer la anteriores resoluciones del Consejo de Seguridad y le exige que retire las tropas de Líbano.

Resolución 518 (1982): Exige a Israel que coopere con las fuerzas de Naciones Unidas en Líbano.

Resolución 520 (1982): Condena a Israel por sus ataques en Cisjordania.

Resolución 573 (1985): Condena vigorosamente a Israel por bombardear los cuarteles de la OLP en Túnez.

Resolución 587 (1986): Toma nota de la desobediencia de Israel a las anteriores resoluciones del Consejo de Seguridad sobre Líbano, y le exige nuevamente que salga de este país.

Resolución 592 (1986): Deplora fuertemente la matanza de "estudiantes palestinos indefensos" en la universidad de Bir Zeit por parte de tropas israelíes.

Resolución 605 (1987): Deplora las prácticas y políticas de Israel que violan los Derechos Humanos de los palestinos.

Resolución 607 (1988): Pide a Israel que deje de deportar a palestinos y le pide que respete la Cuarta Convención de Ginebra.

Resolución 608 (1988): Se lamenta de que Israel no haga caso a las resoluciones de Naciones Unidas y continúe deportando a civiles palestinos.

Resolución 636 (1989): Se lamenta de que Israel siga con su política de expulsión de civiles palestinos y le exige que les permita regresar a su tierra.

Resolución 641 (1981): Deplora la constante deportación de palestinos.

Resolución 672 (1990): Condena a Israel por su violencia contra los palestinos en Haram al-Sharif, y otros lugares sagrados de Jerusalén que terminó con la vida de 20 civiles.

Resolución 673 (1990): Urge a Israel a que colabore con Naciones Unidas.

Resolución 681 (1990): Deplora la decisión de Israel de reanudar las deportaciones de palestinos.

Resolución 694 (1991): Deplora las deportaciones de palestinos por parte de Israel y solícita que les permita volver de forma segura y sin dilación.

Resolución 726 (1992): Condena a Israel por la deportación de palestinos y le pide que respete la Cuarta Convención de Ginebra.

Resolución 799 (1992): Condena la deportación por parte de Israel de 413 palestinos.

Resolución 904 (1994): Condena la masacre de Hebrón y exige a Israel la confiscación de armas a los colonos israelíes para evitar las acciones violentas.

Resolución 1322 (2000): Condena de los actos de violencia contra palestinos desatada en los Santos Lugares.

Resolución ES-10/13 (2003) y de la Comisión de DDHH (2004): Se insta a Israel a paralizar la barrera de Cisjordania



**\*\*9\*\*** Hoja de Ruta

# **HOJA DE RUTA**



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
7 de mayo de 2003  
Español  
Original: inglés

---

### **Carta de fecha 7 de mayo de 2003 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General**

Tengo el honor de transmitirle adjunto el texto de una hoja de ruta para hacer realidad la visión de dos Estados, Israel y Palestina, que vivan uno junto al otro en paz y seguridad, conforme a lo afirmado por el Consejo de Seguridad en su resolución 1397 (2002) (véase el anexo).

El texto, preparado por el Cuarteto —compuesto de representantes de los Estados Unidos de América, la Unión Europea, la Federación de Rusia y las Naciones Unidas—, fue presentado al Gobierno de Israel y a la Autoridad Palestina el 30 de abril de 2003.

Le agradecería que señalara el texto a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* Kofi A. Annan



**Anexo****Hoja de ruta, basada en el logro de progresos, para avanzar hacia una solución permanente, en que se prevean dos Estados, del conflicto israelo-palestino**

A continuación se consigna una hoja de ruta con objetivos concretos y basada en el logro de progresos, en que se especifican fases, calendarios, plazos y puntos de referencia con objeto de que las dos partes, aplicando medidas recíprocas y con los auspicios del Cuarteto, logren progresos en las esferas política, de seguridad, económica, humanitaria y de creación de instituciones. El fin previsto es alcanzar la solución definitiva y general para el conflicto israelo-palestino, a más tardar en 2005, presentada por el Presidente Bush en su discurso del 24 de junio y hecha suya por la Unión Europea, la Federación de Rusia y las Naciones Unidas en las declaraciones ministeriales del Cuarteto de 16 de julio y 17 de septiembre.

Sólo podrá alcanzarse una solución para el conflicto israelo-palestino en que se prevean dos Estados cuando se ponga fin a la violencia y al terrorismo, cuando el pueblo palestino tenga dirigentes que actúen decisivamente contra el terrorismo y estén dispuestos y sean capaces de construir una democracia efectiva basada en la tolerancia y la libertad, y cuando Israel esté dispuesto a hacer todo lo que sea necesario para el establecimiento de un Estado palestino democrático, sumado ello a una aceptación clara e inequívoca por ambas partes del objetivo de la solución negociada descrita más adelante. El Cuarteto contribuirá a la aplicación del plan y la facilitará a partir de la fase I, incluidas las conversaciones directas que sean necesarias entre las partes. En el plan se fija un calendario realista de aplicación. Sin embargo, por tratarse de un plan basado en el logro de progresos, todo avance exigirá esfuerzos de buena fe de las partes y dependerá de ellos, así como del cumplimiento por ambas partes de cada una de las obligaciones que se esbozan más adelante. Si las partes cumplen sus obligaciones con rapidez, es posible que los avances dentro de cada etapa y en su conjunto se produzcan antes de lo indicado en el plan. El incumplimiento de las obligaciones obstaculizará todo progreso.

El logro de una solución negociada entre las partes tendrá como resultado la emergencia de un Estado palestino independiente, democrático y viable que vivirá en paz y seguridad junto a Israel y sus demás vecinos. Esa solución pondrá fin al conflicto israelo-palestino, así como a la ocupación iniciada en 1967, sobre la base de lo establecido en la Conferencia de Madrid, del principio de territorio por paz, de las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 1397 (2002) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de los acuerdos alcanzados anteriormente por las partes y de la iniciativa de Su Alteza el Príncipe Abdullah, Heredero de la Corona de Arabia Saudita —hecha suya por la Cumbre de Beirut de la Liga Árabe— en que se exhorta a que se acepte a Israel como vecino en un marco de paz y seguridad, y en el contexto de una solución general. Esta iniciativa es un elemento vital de los esfuerzos internacionales por promover una paz general en todas las vertientes de negociación, incluidas las israelo-sirias y las israelo-libanesas.

El Cuarteto celebrará reuniones periódicas de alto nivel para evaluar los avances de las partes en la aplicación del plan. Se espera que en cada fase las partes, salvo que se indique otra cosa, cumplan sus obligaciones en forma paralela.

## **Fase I**

### **Fin del terror y la violencia, normalización de la vida de los palestinos y creación de instituciones palestinas**

#### **Del presente a mayo de 2003**

En la fase I, los palestinos se comprometen a poner fin inmediata e incondicionalmente a la violencia aplicando las medidas que se esbozan a continuación; ello deberá ir acompañado de la adopción por Israel de las medidas de apoyo correspondientes. Los palestinos y los israelíes reanudan la cooperación en materia de seguridad con arreglo al plan de trabajo Tenet para poner fin a la violencia, el terrorismo y la incitación por conducto de servicios de seguridad palestinos reestructurados y efectivos. Los palestinos se comprometen a llevar adelante amplias reformas políticas como preparativo de la formación de su Estado, incluidas la redacción de una constitución palestina y la organización de elecciones libres, justas y abiertas sobre la base de dichas medidas. Israel toma todas las medidas necesarias para contribuir a normalizar la vida de los palestinos. Israel se retira de las zonas palestinas ocupadas desde el 28 de septiembre de 2000 y las dos partes restablecen el statu quo existente en ese entonces a medida que se avance en las esferas de la seguridad y la cooperación. Además, Israel congela todas las actividades de asentamiento, conforme a lo indicado en el informe Mitchell.

Al comienzo de la fase I:

- Los dirigentes palestinos dan a conocer una declaración inequívoca en que reitera el derecho de Israel a existir en un ambiente de paz y seguridad y se insta a que se establezca una cesación del fuego inmediata e incondicional para poner fin a las actividades armadas y a todos los actos de violencia, en todo lugar, contra los israelíes. Todas las instituciones oficiales palestinas ponen fin a las incitaciones contra Israel.
- Los dirigentes israelíes dan a conocer una declaración inequívoca en que reafirman su adhesión a la visión de dos Estados en lo referido a un Estado palestino independiente, viable y soberano que viva en paz y seguridad junto a Israel, conforme a lo expresado por el Presidente Bush, y en que instan a que se ponga fin de inmediato a la violencia, en todo lugar, contra los palestinos. Todas las instituciones oficiales israelíes ponen fin a las incitaciones contra los palestinos.

#### **Seguridad**

- Los palestinos declaran inequívocamente que ponen fin a la violencia y el terrorismo y despliegan esfuerzos visibles sobre el terreno para detener, refrenar y reprimir a las personas y grupos que, en cualquier lugar, lleven adelante y planifiquen ataques violentos contra israelíes.
- Un mecanismo de seguridad reestructurado y reorientado de la Autoridad Palestina inicia operaciones sostenidas, efectivas y con objetivos concretos para hacer frente a todas las personas que lleven a cabo actividades terroristas y, además, para dismantelar la capacidad y la infraestructura de los terroristas. Ello comprende iniciar la confiscación de las armas ilegales y consolidar una entidad de seguridad que no tenga vínculo alguno con elementos terroristas y corruptos.

- El Gobierno de Israel no toma medida alguna que comprometa la confianza, trátese de deportaciones o ataques contra civiles; la confiscación o demolición de viviendas y bienes palestinos como medida punitiva o para facilitar obras de construcción israelíes; la destrucción de instituciones e infraestructuras palestinas; y de otras medidas especificadas en el plan de trabajo Tenet.
- Sobre la base de los mecanismos existentes y los recursos sobre el terreno, representantes del Cuarteto inician actividades oficiosas de supervisión y sostienen consultas con las partes a los fines de establecer un mecanismo oficial de supervisión y ponerlo en funcionamiento.
- Aplicación, conforme a lo convenido previamente, del plan estadounidense de reconstrucción, capacitación y reanudación de la cooperación en materia de seguridad, en colaboración con una junta externa de supervisión (Estados Unidos de América-Egipto-Jordania). Apoyo del Cuarteto a los esfuerzos por lograr una cesación del fuego general y duradera.
  - Todas las organizaciones palestinas de seguridad se fusionan en tres servicios dependientes de un Ministro del Interior debidamente facultado.
  - Las fuerzas palestinas de seguridad reestructuradas y readiestradas, así como sus contrapartes de las Fuerzas de Defensa de Israel, reanudan paulatinamente su cooperación en materia de seguridad y otras actividades en aplicación del plan de trabajo Tenet, incluidas reuniones periódicas de alto nivel, con la participación de funcionarios de seguridad de los Estados Unidos.
- Los Estados árabes ponen fin a la financiación pública y privada, y a toda otra forma de apoyo, a los grupos que apoyan o llevan adelante actos de violencia y terrorismo.
- Todos los donantes que prestan apoyo presupuestario a los palestinos encauzan esos fondos recurriendo a la cuenta única de tesorería del Ministerio de Hacienda palestino.
- A medida que se logran los avances en la esfera de la seguridad general, las Fuerzas de Defensa de Israel se retiran paulatinamente de las zonas ocupadas desde el 28 de septiembre de 2000 y las dos partes restablecen el statu quo existente con anterioridad a esa fecha. Las fuerzas de seguridad palestinas pasan a desplegarse en las zonas de que se hayan retirado las Fuerzas de Defensa de Israel.

#### **Fortalecimiento de las instituciones palestinas**

- Se inicia inmediatamente un proceso creíble de preparación de un proyecto de constitución para el Estado palestino. Lo más rápidamente posible, el comité constitucional distribuye el proyecto de constitución de Palestina, basado en una fuerte democracia parlamentaria y un gabinete con un primer ministro con poderes ejecutivos, para someterlo a comentarios/debate público. El comité constitucional propone un proyecto de documento para someterlo después de las elecciones a la aprobación de las instituciones palestinas competentes.
- Designación de un primer ministro o gabinete interino con poderes ejecutivos/órgano encargado de adoptar las decisiones.

- El Gobierno de Israel da plenas facilidades de viaje a los funcionarios palestinos para asistir a las sesiones del Consejo Legislativo Palestino (PLC) y del Gabinete; readiestramiento del personal de seguridad supervisado internacionalmente; reforma electoral y otras actividades de reforma; y medidas de apoyo en relación con las iniciativas de reforma.
- Continúa el nombramiento de ministros palestinos con facultades para llevar a cabo reformas fundamentales. Se completan las nuevas medidas para lograr una genuina separación de poderes, incluidas las necesarias reformas del sistema legal palestino con este fin.
- Establecimiento de una comisión electoral palestina independiente. El Consejo Legislativo Palestino (PLC) examina y revisa la ley electoral.
- Cumplimiento por los palestinos de los indicadores de referencia en materia judicial, administrativa y económica establecidos por el Grupo Internacional de Tareas sobre la reforma palestina.
- A la mayor brevedad y en base de las anteriores medidas y en el contexto de un debate abierto y de una campaña electoral/de selección de candidatos transparente basada en un proceso libre y de partidos múltiples, los palestinos celebran elecciones libres, abiertas y justas.
- El Gobierno de Israel facilita al Grupo de Tareas asistencia para las elecciones, el registro de votantes, el desplazamiento de candidatos y funcionarios de las votaciones. Apoyo a las organizaciones no gubernamentales participantes en el proceso electoral.
- El Gobierno de Israel abre de nuevo la Cámara de Comercio palestina y otras instituciones palestinas clausuradas en Jerusalén oriental, sobre la base del compromiso de que estas instituciones operarán estrictamente en conformidad con los acuerdos anteriores entre las partes.

#### **Respuesta humanitaria**

- Israel adopta medidas para mejorar la situación humanitaria. Israel y los palestinos aplican plenamente todas las recomendaciones del informe Bertini para mejorar la situación humanitaria, levantando los toques de queda y atenuando las restricciones al desplazamiento de personas y mercancías y permitiendo el acceso pleno, libre y sin obstáculos del personal internacional y humanitario.
- El Comité Especial de Enlace (AHLC) revisa la situación humanitaria y las perspectivas de desarrollo económico en la Ribera Occidental y en Gaza y lanza una importante iniciativa de asistencia de los donantes, en particular al proceso de reforma.
- El Gobierno de Israel y la Autoridad Palestina continúan el proceso de autorización de ingresos y transferencia de fondos, incluidos los atrasos, de conformidad con un mecanismo de supervisión transparente convenido.

#### **La sociedad civil**

- Continúa el apoyo de los donantes, incluido un aumento de la financiación a través de las organizaciones no gubernamentales/organizaciones privadas para

programas de persona a persona, desarrollo del sector privado e iniciativa de la sociedad civil.

### **Asentamientos**

- El Gobierno de Israel desmantela inmediatamente los asentamientos levantados desde marzo de 2001.
- De conformidad con el informe Mitchell, el Gobierno de Israel paraliza toda actividad en los asentamientos (incluido el crecimiento natural de los asentamientos).

## **Fase II Transición**

### **Junio de 2003-diciembre de 2003**

En la segunda fase, los esfuerzos se centran en la opción de crear un Estado palestino independiente con fronteras provisionales y atributos de soberanía basado en la nueva constitución, como paso hacia un acuerdo sobre un estatuto permanente. Como se ha señalado, este objetivo podrá conseguirse cuando la población palestina tenga unos dirigentes que actúen de forma decisiva contra el terror y que quieran y puedan construir una democracia práctica basada en la tolerancia y la libertad. Con estos dirigentes, con unas instituciones civiles reformadas y con unas estructuras de seguridad, los palestinos contarán con el apoyo activo del Cuarteto y la comunidad internacional en su conjunto para establecer un Estado viable e independiente.

Los progresos en la fase II se basarán en el juicio por consenso del Cuarteto respecto a si las condiciones son las adecuadas para seguir adelante, teniendo en cuenta la actuación de ambas partes. La fase II, en la que se fortalecerán y proseguirán los esfuerzos para normalizar la vida de los palestinos y reconstruir las instituciones palestinas, comienza después de las elecciones palestinas y termina con la posible creación de un Estado palestino independiente con fronteras provisionales en 2003. Sus objetivos primordiales son el logro sostenido de progresos generales en materia de seguridad y una cooperación eficaz en materia de seguridad, proseguir la normalización de la vida palestina y el fortalecimiento de las instituciones, seguir promoviendo y manteniendo los objetivos descritos en la fase I, ratificar una constitución palestina democrática, el establecimiento oficial de la oficina del Primer Ministro, la consolidación de la reforma política y la creación de un Estado palestino con fronteras provisionales.

- Conferencia internacional: Convocada por el Cuarteto, en consulta por las partes, inmediatamente después de concluir con éxito las elecciones palestinas con el fin de apoyar la recuperación económica palestina e iniciar un proceso conducente a la creación de un Estado palestino independiente con fronteras provisionales.
  - Esta conferencia sería inclusiva y estaría basada en el objetivo de una paz global en el Cercano Oriente (incluso entre Israel y Siria, e Israel y el Líbano), y en los principios descritos en el preámbulo de este documento.
  - Los Estados árabes restablecen las relaciones con Israel anteriores a la Intifada (oficinas comerciales, etc.)

- Reactivación del compromiso multilateral sobre algunas cuestiones, incluidos los recursos hídricos, el medio ambiente, el desarrollo económico, los refugiados y el control de las armas.
- La nueva constitución de un Estado palestino democrático e independiente se completa y es aprobada por las instituciones competentes palestinas. En caso necesario, se celebrarían nuevas elecciones tras la aprobación de la nueva constitución.
- Se establece formalmente el gabinete de reforma con la oficina del Primer Ministro con poderes ejecutivos, de acuerdo con el proyecto de construcción.
- Continúa el logro de progresos sostenidos y efectivos en materia de seguridad y una cooperación efectiva y constante en materia de seguridad sobre las bases establecidas en la fase I.
  - Creación de un Estado palestino independiente con fronteras provisionales a través del proceso de compromiso entre israelíes y palestinos iniciado por la conferencia internacional. Como parte de este proceso, aplicación de acuerdos anteriores a fin de promover al máximo la continuidad territorial, incluidas nuevas medidas sobre los asentamientos juntamente con el establecimiento de un Estado palestino con fronteras provisionales.
- Fortalecimiento del papel internacional en el seguimiento de la transición, con el apoyo activo, sostenido y operacional del Cuarteto.
- Los miembros del Cuarteto promueven el reconocimiento internacional del Estado palestino, incluido su posible ingreso como miembro de las Naciones Unidas.

### **Fase III**

#### **Acuerdo sobre un estatuto permanente y fin del conflicto israelo-palestino**

##### **2004-2005**

Paso a la fase III, por consenso del Cuarteto, y teniendo en cuenta las medidas adoptadas por ambas partes y la supervisión ejercida por el Cuarteto. Los objetivos de la fase III son la consolidación de la reforma y la estabilización de las instituciones palestinas, el logro de progresos sostenidos y efectivos por parte de los palestinos en materia de seguridad, y negociaciones entre israelíes y palestinos a fin de llegar a un acuerdo sobre un estatuto permanente en el año 2005.

- Segunda Conferencia Internacional: Organizada por el Cuarteto, en consulta con las partes, a comienzos de 2004 para ratificar el acuerdo alcanzado acerca de un Estado palestino independiente con fronteras provisionales y emprender oficialmente un proceso con el apoyo activo, sostenido y operacional del Cuarteto que permita llegar a una solución sobre un estatuto definitivo y permanente en 2005, incluidas cuestiones como las fronteras, Jerusalén, los refugiados y los asentamientos; y para apoyar los progresos hacia un acuerdo general en el Oriente Medio entre Israel y el Líbano e Israel y Siria, que debería alcanzarse lo antes posible.



- Unos progresos constantes, globales y efectivos en el programa de reformas establecido por el Grupo de Tareas en preparación del acuerdo sobre un estatuto definitivo.
  - El logro de progresos continuos, sostenidos y efectivos en materia de seguridad, y una cooperación efectiva y constante en materia de seguridad sobre las bases establecidas en la fase I.
  - Iniciativas internacionales para facilitar la reforma y estabilizar las instituciones palestinas y la economía palestina, en preparación del acuerdo sobre un estatuto definitivo.
  - Las partes llegan a un acuerdo definitivo y general sobre un estatuto permanente que ponga fin al conflicto israelo-palestino en 2005, mediante una solución negociada entre las partes sobre la base de las resoluciones 242 (1967), 338 (1977) y 1397 (2002) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que ponga fin a la ocupación iniciada en 1967 y comprenda una solución acordada, justa, equitativa y realista de la cuestión de los refugiados, y una solución negociada del estatuto de Jerusalén que tenga en cuenta las preocupaciones políticas y religiosas de ambas partes y proteja los intereses religiosos de los judíos, los cristianos y los musulmanes de todo el mundo, y haga realidad la visión de dos Estados, Israel y un Estado palestino soberano, independiente, democrático y viable, que vivan uno junto al otro en paz y seguridad.
  - Aceptación por los Estados árabes de plenas relaciones normales con Israel y seguridad para todos los Estados de la región en el contexto de una paz global entre árabes e israelíes.
-

# Bibliografía

- ❖ Calduch, Cervera Rafael., *Teorías de las Relaciones Internacionales*, Ed. Edición Ciencias Sociales, Madrid 199. Pp 196.
- ❖ Colliard, Claude-Albert, *Instituciones de las Relaciones Internacional*, Fondo de Cultura Económica, México, 1997. Pp 379.
- ❖ De Fort Navarro, A. y Martínez Ibáñez, *El conflicto palestino-israelí*, E. Diálogo, Valencia 2002. Pp 153.
- ❖ Del arenal, Celestino, *Introducción a las Relaciones Internacionales*, Ed. Rei México, primera edición, México, 1995.
- ❖ *El ABC de las Naciones Unidas*, Departamento de información Pública, New York, 1994. Pp 128.
- ❖ Frederic, S. Pearson, J. Martin Rochester, *Relaciones Internacionales; situación global en el siglo XXI*, Mc. Graw Hill, Bogotá, Colombia. Pp 655.
- ❖ Hernández, Edmundo-Vela Salgado, *Diccionario de Política Internacional*, Ed. Porrúa 2002. Pp 1296.
- ❖ Johnson, Paul, *La historia de los judíos*, ed. Zeta, Barcelona, España, 2010. Pp. 946.
- ❖ *La Biblia*, Génesis, 57° edición, editorial verbo divino España, 1972.

- ❖ *La cuestión Palestina y las Naciones Unidas*. Publicado por el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas. Abril 2003.
- ❖ *La Torá*, 1° edición, España, Ediciones Martínez Roca, 1999.
- ❖ *Origen y evolución del problema palestino, 1917-1998*, Naciones Unidas
- ❖ Pappe, Ilan, *Historia de la Palestina Moderna; Un territorio, dos pueblos*. editorial Akal. Madrid 2007. Pp 480.
- ❖ Quintana, Santiago, *La Resistencia Palestina: estrategias, táctica y clases sociales*, Serie popular Era num. 73, México, 1980. Pp 338.
- ❖ Schneer, Jonathan. *The Balfour Declaration. The Origins of the Arab-Israeli Conflict*, Random House, 2010. Pp 464.
- ❖ Seara, Vázquez Modesto, *Derecho Internacional Público*, Ed. Porrúa, 1988.
- ❖ Seara, Vázquez Modesto, *Tratado general de la Organización Internacional*, Fondo de cultura económica, México, 1982. Pp 1104.
- ❖ Sierra Kobeh María de Lourdes, *El medio Oriente durante el periodo de la Guerra Fría: conflicto global y dinámicas regionales*. Cuadernos de Estudios Regionales. Universidad Nacional Autónoma de México, 2007. Pp 68.
- ❖ Stephen P. Robbins, *Comportamiento Organizacional; conceptos y aplicaciones*, cap. XII, Editorial Prentice Hall, Sexta Edición, 1994. Pp 566.
- ❖ William L. Cleveland, *A history of the Modern Middle East*, Fourth Edition, Paperback, December 2, 2008. Pp 640.

## Otras Fuentes

- ❖ Revista de África y Medio Oriente vol. 12, África América Latina. Cuadernos nº22. Torres Araceli y Mora Orestes. Pp.38
- ❖ Foro Internacional. El colegio de México. Vol. XLIX. Octubre-diciembre
- ❖ Mesa, Roberto, *La aportación de los distintos enfoques teórico-metodológicos de las Relaciones Internacionales*, Revista de Política Internacional, Nº 165 sep-oct. España.
- ❖ Carta de Las Naciones Unidas, *Departamento de información Pública de las Naciones Unidas*, reimpresión 06-63168-dic-2006.
- ❖ Diccionario Enciclopédico.
  
- ❖ <http://definicion.de/resolucion/>
- ❖ <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/>.
- ❖ <https://sites.google.com/site/misjuderias/israel/historia/1948-1957---primera-decada/1956---campana-del-sinai-o-guerra-de-suez>
- ❖ <http://www.mfa.gov.il/mfa/foreignpolicy/peace/guide/pages/declaration%20of%20principles.asp>
- ❖ <http://brianadrian10.blogspot.es/1270118820/el-reparto-del-medio-orient/>
- ❖ <http://classic.scripts.lds.org/es/biblemaps/2>
- ❖ [http://conflictopal-isr.webcindario.com/los\\_acuerdos\\_de\\_oslo\\_de\\_1993.htm](http://conflictopal-isr.webcindario.com/los_acuerdos_de_oslo_de_1993.htm)
- ❖ <http://eipa.eu.com/category/information-centre/history-independence/the-un-partition-plan/>
- ❖ [http://es.wikipedia.org/wiki/Resoluci%C3%B3n\\_de\\_Naciones\\_Unidas](http://es.wikipedia.org/wiki/Resoluci%C3%B3n_de_Naciones_Unidas)
- ❖ <http://grullaseneldesierto.blogspot.mx/p/el-muro-de-berlin-el-9-de-noviembre-de.html>

- ❖ <http://lema.rae.es/drae/srv/search?id=0hFWXiKzoDXX21cfxOy4>
- ❖ <http://perseo.sabuco.com/historia/Palestina%20bajo%20el%20mandato.pdf>
- ❖ <http://recortesdeorientemedio.com/the-madrid-conference-1991/>
- ❖ <http://unesdoc.unesco.org/images/0021/002136/213660S.pdf>
- ❖ [http://www.bbc.co.uk/spanish/specials/1131\\_seisdias/page4.shtml](http://www.bbc.co.uk/spanish/specials/1131_seisdias/page4.shtml)
- ❖ <http://www.cinu.org.mx/onu/estructura/ecosoc.htm>
- ❖ <http://www.cinu.org.mx/temas/palestina/inicio.htm>
- ❖ [http://www.comunidadpalestina.org/historia/tierras\\_canaan.htm](http://www.comunidadpalestina.org/historia/tierras_canaan.htm)
- ❖ <http://www.dipublico.com.ar/?p=3680>
- ❖ <http://www.forosegundaguerra.com/viewtopic.php?f=59&t=11493>
- ❖ <http://www.guiadelmundo.org.uy/cd/countries/pse/History.html>
- ❖ <http://www.historiasiglo20.org/GLOS/sykespicot.htm>
- ❖ [http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_opinion/2013/DIEEEO842013\\_AcuerdosOslo\\_20\\_AnosOportunidadesDecepciones\\_DRajmil.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2013/DIEEEO842013_AcuerdosOslo_20_AnosOportunidadesDecepciones_DRajmil.pdf)
- ❖ <http://www.ifamericansknew.org/history/maps.html>
- ❖ <http://www.libreriamundoarabe.com/Boletines/n%BA67%20Ene.09/AspiracionesSionistasPalestina.htm>
- ❖ [http://www.mundoarabe.org/palestina\\_septiembre.html](http://www.mundoarabe.org/palestina_septiembre.html)
- ❖ <http://www.newjerseysolidarity.org/resources/maps.html>
- ❖ <http://www.nodo50.org/palestina/articu50.htm>
- ❖ [http://www.observatori.org/paises/pais\\_53/documentos/palestina\\_operacion\\_plomo.pdf](http://www.observatori.org/paises/pais_53/documentos/palestina_operacion_plomo.pdf)
- ❖ <http://www.palestinalibre.org/articulo.php?a=39390>
- ❖ <http://www.un.org/cyberschoolbus/bookstor/kits/spanish/unintro/unintro3.htm>
- ❖ <http://www.un.org/es/aboutun/history/>
- ❖ [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/212\(III\)&Lang=S&Area=RESOLUTION](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/212(III)&Lang=S&Area=RESOLUTION)
- ❖ [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/338%20\(1973\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/338%20(1973))
- ❖ <http://www.un.org/es/mainbodies/>
- ❖ <http://www.un.org/es/peacekeeping/missions/past/unefi.htm>
- ❖ <http://www.un.org/es/sc/documents/resolutions/1947.shtml>

- ❖ [http://www.unesco.org/new/es/mediaservices/singleview/news/general\\_conference\\_admits\\_palestine\\_as\\_unesco\\_member\\_state/#.VCmTw\\_I5Ne8](http://www.unesco.org/new/es/mediaservices/singleview/news/general_conference_admits_palestine_as_unesco_member_state/#.VCmTw_I5Ne8)
- ❖ [https://www.uam.es/otroscentros/TEIM/archivos/documentos/tesinas/Tesina\\_Espin.pdf](https://www.uam.es/otroscentros/TEIM/archivos/documentos/tesinas/Tesina_Espin.pdf)
- ❖ Sección de Paz y Seguridad del Departamento de Información Pública en cooperación con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. <http://www.un.org/es/peacekeeping/missions/untso/facts.shtml>